

Iñigo Dago Elorza, Secretario General de Sogecable, S.A., entidad con sede en Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos, 6

En relación con el denominado "Documento de Registro de Acciones" de Sogecable, S.A., y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

1. Que el contenido del CD ROM adjunto se corresponde con el contenido del Documento de Registro de Acciones presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que ha sido verificado el 20 de mayo de 2005.
2. Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del CD ROM en su página web.

Y para que así conste, se expide el presente certificado, en Madrid a 20 de mayo de 2005.

SOGEABLE, S.A.

DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004

ÍNDICE	PÁGINA
FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR	8
1. PERSONAS RESPONSABLES.	10
2. AUDITORES DE CUENTAS.	10
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	11
3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor.	11
3.2 Información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios.	12
4. FACTORES DE RIESGO.	14
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	14
5.1 Historial y evolución del emisor.	14
5.1.1 nombre legal y comercial del emisor.	14
5.1.2 lugar de registro del emisor y número de registro.	14
5.1.3 fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos.	14
5.1.4 domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).	14
5.1.5 acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.	18
5.2 Inversiones	20
5.2.1 Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.	20
5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso.	21
5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.	21
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	21
6.1 Actividades Principales.	21
6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades.	21
6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativo que se haya presentado.	48
6.2 Mercados principales.	48

6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.	51
6.4	Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.	51
6.5	Declaraciones efectuadas por el emisor relativa a su competitividad.	51
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	51
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.	51
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.	53
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	55
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.	55
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.	57
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	57
9.1	Situación financiera.	57
9.2	Resultados de explotación.	57
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones.	58
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.	58
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	59
10.	RECURSOS DE CAPITAL	59
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo).	59
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.	60
10.3	Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor.	62
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	65

10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.	65
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.	66
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	66
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.	66
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.	76
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.	76
14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	77
14.1	General.	77
14.2	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.	85
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	
	En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1.:	85
15.1	Importe de la remuneración pagada al Consejo de Administración y al Equipo Directivo.	85
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.	86
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	87
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.	87
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.	87
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.	87
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución.	89
17.	EMPLEADOS	91
17.1	General.	91

17.2	Acciones y opciones de compra de acciones.	91
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.	93
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	94
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	94
18.2	Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto.	95
18.3	El control del emisor.	96
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.	96
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.	96
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	97
20.1	Información financiera histórica.	97
20.2	Información financiera pro-forma.	109
20.3	Estados financieros. .	109
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual.	109
20.4.1	Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos.	109
20.4.2	Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.	111
20.4.3	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.	111
20.5	Edad de la información financiera más reciente.	111
20.6	Información intermedia y demás información financiera.	111
20.7	Política de dividendos.	120
20.7.1	Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.	120

20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje.	121
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.	122
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	123
21.1	Capital social.	123
21.1.1	Importe del capital emitido.	123
21.1.2	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.	123
21.1.3	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.	123
21.1.4	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.	123
21.1.5	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.	124
21.1.6	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.	124
21.1.7	Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.	124
21.2	Estatutos y escritura de constitución.	125
21.2.1	Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.	125
21.2.2	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.	126
21.2.3	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.	127
21.2.4	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.	128
21.2.5	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.	129
21.2.6	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.	131
21.2.7	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en	

	su caso, que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.	131
21.2.8	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.	131
22.	CONTRATOS IMPORTANTES.	131
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS,	132
24.	DOCUMENTOS PRESENTADOS	
	Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:	
	(a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;	
	(b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;	
	(c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.	
	Indicación de dónde pueden examinarse los documentos presentados, por medios físicos o electrónicos.	132
25.	INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS	
	Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.	133

FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR

Se revelarán de manera prominente en una sección titulada "Factores de riesgo", los factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.

El crecimiento y la rentabilidad del Grupo están sujetos a una serie de factores íntimamente ligados a la propia naturaleza del negocio de televisión de pago y producción y distribución cinematográfica:

– **Riesgos inherentes al negocio del Grupo**

El crecimiento y la rentabilidad del negocio del Grupo están sujetos a una serie de factores íntimamente ligados a la propia naturaleza del negocio de televisión de pago y producción y distribución cinematográfica:

- La capacidad para incentivar el consumo de la televisión de pago, captar nuevos abonados e incrementar su tasa de penetración sobre el total de hogares con televisor así como elevar el ingreso medio por abonado.
- La capacidad para asegurar en el futuro la continuidad del suministro de contenidos de televisión.
- La actividad depende de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos para la provisión de servicios a sus abonados, que pertenecen a terceros, por lo que un eventual fallo en los mismos podría dar lugar a una interrupción de su actividad.
- No puede asegurarse que en el futuro no se produzca una ruptura de su acceso condicional a pesar de que Sogecable ha establecido los medios necesarios para evitar dicha ruptura.
- Atendiendo a las relaciones comerciales con terceros, proveedores y financiadores, los tipos de cambio y de interés pueden introducir factores de corrección en uno u otro signo.

– **Emisión en abierto.**

Con fecha 22 de febrero de 2005 Sogecable ha solicitado al Consejo de Ministros la autorización del Gobierno para poder emitir las 24 horas en abierto en su servicio terrestre, tanto analógico como digital. En caso de ser autorizado, Sogecable desarrollará con toda su extensión, adicionalmente al negocio de la televisión de pago, un negocio que es dependiente de los niveles de audiencia y de los ingresos por publicidad.

– **Renovación de concesiones.**

De conformidad con la Ley de Televisión Privada, Sogecable es titular de las necesarias concesiones para el desarrollo de su actividad. Las ulteriores renovaciones de las concesiones dependen de la decisión de las autoridades y no están por tanto garantizadas. La posible revocación o no renovación de las concesiones que actualmente ostenta Sogecable tendría un efecto sustancial adverso en la situación financiera y en los resultados de la Sociedad.

– **Entorno competitivo.**

El negocio desarrollado por Sogecable es altamente competitivo en España. Sogecable compite con otros operadores de la televisión de pago por la captación de abonados interesados en adquirir este servicio, siendo sus principales competidores en este negocio los operadores de cable, en sus distintas manifestaciones, (fibra óptica, ADSL, etc.) y compite también por la cuota de audiencia directamente con cadenas públicas de televisión estatales y autonómicas y con cadenas privadas, y compite por los ingresos publicitarios con emisoras de radio, prensa revistas, publicidad en cartelera o publicidad on line etc. Si Sogecable no es capaz de responder a la creciente competencia en los mercados en los que

desarrolla su actividad, podría tener un efecto adverso considerable en su situación financiera y en el resultado de sus operaciones.

– **Cambios tecnológicos.**

Al efecto de competir de forma satisfactoria en un entorno competitivo, Sogecable debe ser capaz de adaptarse rápidamente a los continuos desarrollos tecnológicos en los campos en los que desarrolla su actividad. La falta de inversión y adaptación de la Sociedad a los cambios tecnológicos produciría un efecto adverso considerable para la situación financiera y el resultado de las operaciones de Sogecable.

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

D. Iñigo Dago Elorza, en nombre y representación de Sogecable, S.A. (en adelante, **Sogecable** o la **Sociedad**), en su calidad de Secretario General de Sogecable, asume la responsabilidad de la totalidad del presente documento de registro de acciones cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE (en adelante, el Documento de Registro). D. Iñigo Dago Elorza tiene poderes suficientes para obligar al emisor de los valores, Sogecable, en virtud de escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2001 ante el Notario de Madrid D. José Aristónico García Sánchez bajo número 655 de su protocolo.

- 1.2 Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

D. Iñigo Dago Elorza, como responsable del presente Documento de Registro, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

- 2.1 Nombre y dirección de los auditores de l emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

Los auditores de Sogecable durante los años 2002, 2003 y 2004 han sido "Deloitte, S.L." (anteriormente, "Deloitte & Touche España, S.L."), con domicilio en Calle Raimundo Fernández Villaverde 65, 28003 Madrid, España, (en adelante, **Deloitte**).

La firma Deloitte figura inscrita en el R.O.A.C. con el Número S0692.

- 2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.**

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones, habiendo sido redesignados por la Sociedad por última vez el 27 de abril de 2005, para auditar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.

La información financiera histórica seleccionada debe proporcionar las cifras clave que resumen la situación financiera del emisor.

Las cifras clave históricas que resumen la situación financiera de Sogecable son:

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2004	Var.(%)	2003	Var.(%)	2002
(en miles de euros)					
Ingresos operativos	1.418.006	20,8%	1.173.930	19,6%	981.780
- Costes operativos	-1.131.945	12,8%	-1.003.152	19,3%	-840.747
CF explotación	286.061	67,5%	170.778	21,1%	141.033
- Amortizaciones Inmovilizado	-292.924	14,2%	-256.561	82,9%	-140.248
Resultado explotación	-6.863	-92,0%	-85.783	-11027,8%	785
+/- Carga financiera neta	-116.975	71,2%	-68.323	115,0%	-31.772
+/- Part. Soc. Puestas en Equivalencia	-10.892	-65,2%	-31.320	-2,7%	-32.203
- Provisiones, extraordinarios y otros	-30.284	-38,6%	-49.358	-8,1	-53.690
-Costes de reestructuración	-75.630	-71,6%	-266.313	-	-
Resultado antes de impuestos	-240.644	-52,0	-501.097	328,7%	-116.880
+/- Impuestos	76.171	-54,4%	166.998	175,4%	60.634
Resultado neto	-164.473	-50,8%	-334.099	494,0%	-56.246
+/- Minoritarios	8.239	84,4%	4.469	122,8%	2.006
Resultado sociedad dominante	-156.234	-52,6%	-329.630	507,7%	-54.240
Variaciones y proporciones					
% Variación ingresos	20,8%		19,6%		
% Costes Operativos / Ingresos	79,8%		85,5%		85,6%
% Cash Flow explotación / Ingresos	20,2%		14,5%		14,4%
% Resultado neto / Ingresos	-11,6%		-28,5%		-5,7%
% CFN/ CF Explotación	40,9%		40,0%		22,5%

GRUPO SOGECABLE			
BALANCE	2004	2003	2002
(en miles de euros)			
Inmovilizado y otros activos	2.047.163	2.199.702	1.002.802
Activo circulante	479.655	621.579	452.433
ACTIVO / PASIVO NETO	2.526.818	2.821.281	1.455.235
Fondos propios y socios externos	289.735	441.702	336.704
Provisiones y otros pasivos	1.054.686	1.218.495	498.360
Deuda financiera y otras	1.163.294	1.138.426	592.249
Depósitos de garantía	19.103	22.658	27.922
Ratios			
Fondo de maniobra	-116.281	-182.291	-370.971
% Depósitos / Fondos propios	6,6%	5,1%	8,3%
% Deudas y O. / Fondos propios	765,5%	533,6%	323,9%

Asimismo, el apartado 20.1 de este Documento de Registro recoge la información consolidada de Sogecable y su grupo de sociedades (en adelante, el **Grupo**) correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004. La citada información ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de Sogecable, correspondientes a dichos periodos, y que han sido auditadas por Deloitte.

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Con excepción a lo dispuesto en los apartados 12.1 y 20.6.1, con respecto al primer trimestre del ejercicio 2005, el presente Documento de Registro no recoge información financiera de Sogecable ni del Grupo correspondiente a ningún periodo distinto de aquéllos cerrados los 31 de diciembre de 2002, de 2003 y de 2004.

En el primer trimestre de 2005, para la elaboración de sus estados financieros Sogecable ha adoptado los criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, **NIIF**).

Para facilitar la comparación con los estados financieros del mismo período del ejercicio 2004, Sogecable ha realizado las modificaciones correspondientes en los mismos, que se presentan a continuación de acuerdo con los nuevos criterios contables:

Miles de Euros

RESULTADOS CONSOLIDADOS A 31 DE MARZO DE 2005 Y 2004

	mar-05	mar-04
Ingresos de explotación	396.434	381.207
Gastos De Explotación	319.196	317.606
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	77.238	63.601
Amortizaciones	64.356	76.767
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	68	4.766
Resultados en la enajenación del inmovilizado	(146)	(448)
Resultado neto de explotación (EBIT)	12.960	(17.484)
Resultados financieros	(23.860)	(26.759)
Participación en resultados de sociedades en equivalencia	(2.599)	(3.355)
Resultado de actividades ordinarias	(13.499)	(47.598)
Costes de reestructuración	-	(17.006)
Resultado consolidado antes de impuestos	(13.499)	(64.604)
Impuesto sobre sociedades	(7.168)	14.656
Resultado consolidado del ejercicio	(20.667)	(49.948)
Resultado atribuido a socios externos	2.746	3.349
Resultado atribuido a la sociedad dominante	(17.921)	(46.599)
Variaciones y proporciones		
% Variación ingresos	4,0%	
% Gastos de explotación / Ingresos	80,5%	83,3%
% EBITDA / Ingresos	19,5%	16,7%
% Resultado consolidado / Ingresos	-5,2%	-13,1%
% CFN/CF Explotación	30,0%	42,1%

Fuente: Sogecable

Miles de Euros

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE MARZO DE 2005 Y 2004

	mar-05	mar-04
Inmovilizado y otros activos	1.970.535	2.137.010
Activos corrientes	523.794	625.405
Activo / pasivo neto	2.494.329	2.762.415
Patrimonio Neto	245.875	389.361
Pasivos no corrientes	1.620.419	1.584.865
Pasivos corrientes	628.035	788.189
Ratios		
Fondo de maniobra	-104.241	-162.784
% Pasivos / Patrimonio Neto	914,5%	609,5%

Fuente: Sogecable

4. FACTORES DE RIESGO

Se revelarán de manera prominente en una sección titulada "Factores de riesgo", los factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.

Veáanse los factores de riesgo descritos en la introducción del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social de la entidad emisora es Sogecable, S.A.

Sogecable fue constituida bajo la denominación social "Sociedad de Televisión Canal Plus, S.A.". El cambio a la denominación actual se produce en virtud de escritura pública autorizada el 1997 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Aristónico García Sánchez, bajo número 1.057 de orden de su protocolo.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

Sogecable figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.615, libro 0, sección octava, hoja M-91.877, inscripción 56 y está provista de número de identificación fiscal A-79.114.815.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

No es aplicable, según el artículo 3 de sus Estatutos Sociales: *La Sociedad está constituida por tiempo indefinido y dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de las escrituras de constitución*". No obstante, tal y como se describe en el apartado 5.1.4 siguiente, la Sociedad desarrolla su actividad principal de conformidad con unos títulos habilitantes que se han concedido por unos plazos determinados.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).

Sogecable es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos, número 6. Los teléfonos de contacto de la Sociedad para accionistas e inversores son respectivamente el 91 736 70 25 y 91 736 71 02.

Legislación

Sogecable tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige por la Ley de Sociedades Anónimas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, **TRLSA**) y demás normativa aplicable a las sociedades cotizadas.

Marco jurídico regulador de los servicios prestados por el Grupo

El servicio de televisión en España se regula a través de una pluralidad de normas legales y reglamentarias relativas bien a los contenidos audiovisuales bien a los medios de difusión y transmisión, y, en este segundo caso, diferentes en función del medio empleado para tal transmisión: televisión por ondas terrestres (analógica y digital), televisión por cable y televisión por satélite.

La normativa sobre contenidos audiovisuales está recogida, fundamentalmente, en el artículo 20 de la Constitución Española, la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, la Ley 21/1997, de 4 de julio, de emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos, el Real Decreto 1462/1999, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el derecho de los usuarios del servicio de televisión a ser informados de la programación a emitir y se desarrollan otros artículos de la Ley 25/1994 y el Real Decreto 410/2002, de 3 de mayo, por el que se desarrolla el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, y se establecen criterios uniformes de clasificación y señalización para los programas de televisión.

Esta normativa consagra la libre recepción de las emisiones procedentes de otros Estados miembros de la UE y regula la promoción y distribución obligatoria de determinados programas televisivos, la publicidad por televisión y el patrocinio televisivo, atendiendo especialmente a la protección de los menores.

Junto a la normativa citada, ha de incluirse también la Ley 3/1997, de 3 de mayo, por la que se incorpora al derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector, y la Ley 21/1997, de 3 de julio, de Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos.

La normativa relativa a los medios de difusión de televisión parte del principio básico de su calificación como un servicio público, salvo en el caso de la televisión por satélite, que requiere para su prestación el otorgamiento del correspondiente título administrativo, ya sea una concesión o una autorización, según los casos.

La prestación del servicio de televisión por ondas terrestres está regulado:

- (a) Para la difusión analógica, por la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión privada y la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, del Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres.
- (b) Para la difusión digital, por la Disposición Adicional Cuadragésimo Cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, aprobado por el Real Decreto 2169/1998, de 9 de octubre (la Orden del Ministerio de Fomento de 9 de Octubre de 1998, que desarrolla el citado Real Decreto, ha sido derogada por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 30 de diciembre de 2004), la ya citada Ley 41/1995, de 22 de diciembre, del Régimen Jurídico del Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres y el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

La prestación del servicio de televisión por satélite está regulado por la Ley 37/1995, de 12 de diciembre, de Telecomunicaciones por Satélite y por el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Satélite, aprobado por Real Decreto 136/1997, de 31 de enero.

La prestación del servicio de televisión por cable se regula en la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de Telecomunicaciones por cable, el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por cable, aprobado por Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre, y las Disposiciones Adicional Décima y Transitoria Décima de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Es importante destacar dos aspectos de la normativa citada:

Por un lado, la Ley de Televisión Privada establece que las personas físicas o jurídicas que participen en el capital de una sociedad concesionaria de un servicio público de televisión de ámbito estatal no podrán tener participaciones significativas en más de una sociedad concesionaria de un servicio público de televisión.

Por otro lado, el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre establece un plan de despliegue de red digital que debe completarse antes del cese de las transmisiones con tecnología analógica (el llamado "apagón analógico") el 31 de diciembre de 2011, en función del cumplimiento de ciertos requisitos de cobertura y población. En particular, los siguientes:

- Primera fase: se inició en los canales 66 a 69 antes del 30 de junio de 1999 y tuvo una duración de doce meses con el objetivo de alcanzar, al menos, una cobertura del 50% de la población en su ámbito territorial de cobertura.
- Segunda fase: se inició en los canales 57 a 65 el 31 de diciembre de 1999 y tuvo una duración de ocho meses, con el objetivo de alcanzar, al menos, una cobertura del 50% de la población de su ámbito territorial de cobertura.
- Tercera fase: se inició en los canales 57 a 69 antes del 30 de junio de 2000 y tuvo una duración de dieciocho meses, con el objetivo de completar, al menos, una cobertura acumulada del 80% de la población en su ámbito territorial de cobertura.
- Cuarta fase: se inició en los canales 57 a 69, antes del 31 de diciembre de 2001 y tiene una duración de diez años, con el objetivo de completar, al menos, una cobertura acumulada del 95% de la población en su ámbito territorial de cobertura.

Cumplidos estos requisitos de cobertura, las estaciones de televisión analógica existentes en las bandas 470 a 758 MHz (canales 21 a 56) y 758 a 830 MHz (canales 57 a 69) cesarán en sus emisiones antes del 1 de enero de 2012. En caso contrario, el Ministerio de Fomento establecerá un nuevo plazo para el abandono de la tecnología analógica.

No obstante lo anterior, las entidades concesionarias del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito estatal que no sean titulares de otra concesión de televisión privada están exentas de las anteriores obligaciones de cobertura, limitándolas al 25% de la población nacional, hasta que en atención al grado de penetración de la tecnología digital, y, en todo caso, cuando alcance el 20%, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información resuelva la incorporación de estas entidades a la fase que corresponda y, en cualquier caso, no más tarde del 31 de diciembre de 2006.

Al margen de la normativa vigente, y en la medida en que su aprobación incidiera en la normativa expresada, es preciso hacer constar la existencia de un Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de impulso de la televisión digital terrestre, liberalización de la televisión por cable y fomento del pluralismo (que actualmente se encuentra en trámite en el Senado), que recorta el plazo de la tecnología analógica hasta el año 2010.

Prescindiendo de las medidas relativas a la radiodifusión sonora digital, las principales novedades que avanza el proyecto de ley son las siguientes:

En el ámbito de la televisión digital terrestre estatal, suprime el límite de tres concesionarios para la gestión indirecta del servicio público de televisión estatal y permite la presencia accionarial en dos concesionarios del servicio público de televisión estatal hasta el efectivo apagón analógico para los concesionarios que empleen exclusivamente tecnología digital.

En el ámbito de la televisión digital terrestre local, amplía a dos el número de canales dentro de cada canal múltiple cuya gestión directa puede corresponder a la Corporación local, amplía a diez años el plazo de duración de la concesión de televisión digital local y amplía los plazos de los concursos autonómicos para mejorar la gestión en la adjudicación de las concesiones.

En el ámbito de la televisión por cable, elimina la prohibición de otorgamiento de nuevos títulos autorizatorios impuesta hasta el 31 de diciembre de 2009 por la Ley General de Telecomunicaciones.

Los efectos de la desaparición de la tecnología analógica y su sustitución por la tecnología digital terrestre son inciertos, y dependerán de la evolución tecnológica y legislativa del sector. No obstante, ha de tenerse en cuenta que Canal+ emite su programación en TDT desde el año 2002.

Títulos habilitantes para la prestación de servicios de televisión gestionados por Sogecable

(a) Prestación del servicio de televisión terrestre analógica

Para la gestión indirecta del canal analógico de televisión privada de cobertura estatal por el que se emite Canal+, Sogecable es titular de la concesión administrativa otorgada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, hecho público por resolución de 28 de agosto del mismo, de la Secretaría General de Comunicaciones (B.O.E. de 31 de agosto).

El título habilitante fue renovado por diez años mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, hecho público mediante Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 10 de marzo de 2000 (B.O.E. de 11 de marzo), en las mismas condiciones que las contenidas en la concesión inicial.

(b) Prestación del servicio de televisión terrestre digital

De conformidad con el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, Sogecable tiene derecho a acceder, en la renovación de la concesión al amparo de la Ley de Televisión Privada, a la explotación de un programa dentro de un canal múltiple digital, con el objeto de emitir simultáneamente y por el período al que afecte la renovación, con tecnología analógica y con tecnología digital.

En este sentido, la Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, de renovación de la concesión para la emisión de señal analógica de televisión, incluye un derecho de cada una de las concesionarias (entre ellas, Sogecable) a la explotación de un programa dentro de un canal múltiple digital. Este derecho se concede por el plazo de diez años.

(c) Prestación de servicios de televisión por satélite, con servicio portador ajeno

Sogecable tiene autorización administrativa otorgada por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante, **CMT**) a CanalSatélite Digital con fecha 12 de marzo de 1998, con una vigencia de 5 años, que podrá prorrogarse por periodos sucesivos de la misma duración, previa solicitud del interesado formulada el mes anterior a su vencimiento. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones acordó prorrogar la autorización administrativa por cinco años hasta el 12 de marzo de 2008.

DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (en adelante, **DTS Distribuidora de Televisión Digital, DTS o Vía Digital**) obtuvo una autorización administrativa para la

prestación a terceros mediante un sistema de acceso condicional, con servicio portador ajeno, habilitante para la prestación del servicio de televisión por satélite, por un plazo de cinco años desde la resolución de la autorización, formulada mediante Acuerdo de la CMT de 12 de marzo de 1998. Esta autorización fue prorrogada por espacio de cinco años, mediante Acuerdo de la CMT de 20 de marzo de 2003 (con vigencia hasta el 12 de marzo de 2008).

DTS cuenta, asimismo, con una autorización administrativa para la prestación de un servicio de difusión de televisión digital por satélite (sin acceso condicional), concedida por la CMT mediante Resolución acordada el 26 de marzo de 1998, por un plazo de cinco años. Dicha autorización fue prorrogada por otros cinco años (hasta el 26 de marzo de 2008) mediante Resolución aprobada por Acuerdo de la CMT el 20 de marzo de 2003.

- (d) Prestación de un servicio de telecomunicaciones a terceros mediante un sistema digital de acceso condicional

Sogecable tiene autorización administrativa otorgada por la CMT a CanalSatélite Digital con fecha de 19 de febrero de 1998, renovada por otros 5 años (con vencimiento el 12 de marzo de 2008) por resolución de la CMT de 20 de marzo de 2002, y prorrogable a su vez por períodos sucesivos de la misma duración, previa solicitud del interesado formulada el mes anterior a su vencimiento.

- (e) Véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

Sogecable se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un período de diez años.

En enero de 1997, CanalSatélite Digital, S.L., inicia su actividad como operador de televisión multicanal digital por satélite, constituyendo su programación diversos canales temáticos de producción propia y distintos canales de producción externa.

Por otro lado, tal y como se describe posteriormente, en el ejercicio 2003 Vía Digital se integró en el Grupo, sociedad que, junto con Canal Satélite Digital, S.L., distribuye la oferta de programación de televisión de pago por satélite "Digital+".

Asimismo, véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

Proceso de integración de Sogecable y Vía Digital.

El ejercicio 2004 ha sido el primer ejercicio completo tras la integración en el Grupo de Vía Digital. En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002, Sogecable y Telefónica, S.A. (en adelante, **Telefónica**) a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.), para la integración de Vía Digital en el Grupo.

Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable y Telefónica.

Así, el 2 de julio de 2003, se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, a un tipo de emisión del 15,51, que fue suscrita por el 100% de los accionistas de Vía Digital. De esta forma, dicha sociedad pasó a formar parte del Grupo, y Telefónica de Contenidos, S.A.U. se convirtió en accionista de la Sociedad.

En los acuerdos para llevar a cabo la integración se contempló la posibilidad, inicialmente excluida, de que la participación final de Telefónica en el capital social de Sogecable, excediera de la participación de los socios de referencia hasta entonces de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones S.A. (en adelante, **PRISA**) y Groupe Canal+ (ahora Vivendi Universal). Telefónica renunció al ejercicio de los derechos políticos del exceso sobre dicho porcentaje de participación, si ese fuera el caso.

Por otro lado, en dichos acuerdos se recoge la voluntad del Grupo Telefónica de permanecer en el accionariado de Sogecable durante, como mínimo, tres años. Asimismo, se acordó que Telefónica participara en el Consejo de Administración de Sogecable con la misma representación que las de los socios de control PRISA y Groupe Canal+ (hoy Vivendi Universal, S.A.).

Asimismo, y como parte de los acuerdos alcanzados, con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió por un euro, el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable posee el 80% de dicha sociedad.

Tras la integración de Vía Digital en el Grupo, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación de la nueva plataforma unificada DIGITAL+, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., iniciándose durante el ejercicio 2003 el proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades.

Como consecuencia de ello, desde julio de 2003 y hasta el cierre del ejercicio 2004 el Grupo ha llevado a cabo una serie de medidas con el objeto de racionalizar su estructura de costes operativos, que ha implicado sobrecostes y gastos no recurrentes y extraordinarios que no tendrán continuidad una vez finalizado el proceso de reestructuración del Grupo. Entre dichas medidas, y los costes de reestructuración vinculados a ellas, se pueden destacar entre otros: i) la reducción de los costes de programación, mediante (a) la eliminación de canales y eventos deportivos duplicados, (b) la cancelación de programas para reducir el exceso de contenidos, (c) la absorción de derechos de películas comprometidos en determinados géneros de programación; ii) la reducción de los costes ocasionados por la integración de los sistemas técnicos y de transmisión de la señal por satélite y los duplicados hasta la integración; y iii) la reducción de los costes de estructura.

En la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2004 y 2003, se recogen aquellos costes derivados de esta reestructuración operativa mencionada en los párrafos anteriores. La mayor parte de los costes de reestructuración se registraron en el ejercicio 2003, y ascendieron a 266,3 millones de euros. Sin embargo, el proceso se concluyó en el ejercicio 2004, en el cual se registraron 75,6 millones de euros. Con posterioridad al cierre del ejercicio 2004, la Dirección del Grupo ha dado por concluido el proceso de reestructuración derivado de la integración de Vía Digital en el Grupo, contando con el visto bueno de las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado del Grupo. Dicho proceso de reestructuración ha concluido con la disolución de siete de sus sociedades totalmente participadas, y cuyos activos y pasivos continúan en el Grupo por cesión global previa aprobada por la Junta General de Sogecable celebrada el pasado 27 de abril de 2005.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.

(en millones de euros)	Mar-05	2004	2003	2002
Gastos de establecimiento	12,4	37,0	34,6	42,0
Inversiones materiales	6,3	29,3	24,3	62,9
Descodificadores, llaves y adaptadores	5,8	20,1	8,3	30,5
Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,5	9,2	16,0	32,4
Inversiones inmateriales	3,6	19,3	29,8	30,9
Derechos cinematográficos y deportivos	2	13,5	25,6	22,5
Aplicaciones informáticas	1,6	5,8	3,7	7,8
Otro inmovilizado inmaterial	-	-	0,5	0,6
Activación Gastos de Captación	-	-	-	-

Fuente: Sogecable

Desde el 31 de marzo de 2005 hasta la fecha del presente Documento de Registro no se han producido modificaciones significativas en las cifras anteriormente indicadas.

Gastos de establecimiento

*Este epígrafe recoge, básicamente, los costes de captación e instalación de nuevos abonados digitales a la oferta Digital+. El Grupo activa, fundamentalmente, las comisiones de instalación y de distribuidores, así como determinados costes de atención al cliente y logística. **Inversiones materiales e inmateriales***

Las inversiones en “Descodificadores, llaves y adaptadores” durante el ejercicio 2004 corresponden fundamentalmente a las adquisiciones realizadas por CanalSatélite Digital y Vía Digital de descodificadores digitales.

Asimismo, el capítulo de “Maquinaria, instalaciones y utillaje” recoge fundamentalmente las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio del Grupo en la localidad de Tres Cantos, y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial recogen básicamente las actividades realizadas por el Grupo en el área cinematográfica a través de diferentes sociedades, fundamentalmente Sociedad General de Cine, S.A. (en adelante, **Sogecine**), Sogepaq, S.A. y Sogecable. El importe total de la inversión durante el ejercicio 2004 en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución ascendió a 13,5 millones de euros.

Las inversiones en activos materiales e inmateriales se financian con deuda comercial a corto plazo y deuda bancaria a corto y largo plazo.

Inversiones financieras

(en millones de euros)	Mar-05	2004	2003	2002
Inversiones financieras	0.3	0.1	19.6	19.5
Participaciones puestas en equivalencia	0.3	-	7.4	4.7
Otras inversiones financieras		0.1	8.6	-
Deudas a largo plazo, empresas multigrupo		-	3.6	14.8

Fuente: Sogecable

Las inversiones realizadas por el Grupo en los años 2002 y 2003 tienen su base en las operaciones realizadas con las filiales puestas en equivalencia. En concreto, corresponden a inversiones en dichas sociedades netas del resultado del ejercicio (Canal+Investment en 2003 y Audiovisual Sport en 2002).

Adicionalmente, se recogen operaciones de préstamo a dichas filiales por importe de 14,8 y 3,6 millones en 2002 y 2003, respectivamente (Real Madrid Multimedia y Audiovisual Sport).

Por último, en el epígrafe "Otras inversiones financieras" se recogen anticipos dados por los derechos audiovisuales de determinados clubes de fútbol.

Asimismo, se recogen en el ejercicio 2003 deudas a largo plazo por operaciones con clubes de fútbol, que se han compensado en los ejercicios posteriores.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).

No existen inversiones actualmente en curso por parte de Sogecable distintas de las recurrentes.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

Los órganos de gestión de Sogecable no han adoptado ningún compromiso firme relativo a ninguna inversión futura distinta a las habituales. En el futuro, Sogecable procederá a realizar las inversiones necesarias para cubrir sus actividades.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades Principales

6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

I. Antecedentes

Sogecable fue constituida el 12 de abril de 1989 como concesionaria de un canal privado de televisión por PRISA, la sociedad francesa Canal+, S.A., Corporación General Financiera, S.A., Inversiones Arta, S.A., Imagen y Medios, S.A., Banco Intercontinental Español, S.A. y por Corporación Financiera Caja Madrid, S.A. Sogecable es adjudicataria de una concesión administrativa en gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de

Ministros de 25 de agosto de 1989. Dicha concesión fue otorgada con efectos desde el 3 de abril de 1990, por diez años, y renovada a petición de Sogecable por un plazo de diez años, según el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000.

En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002 Sogecable y Telefónica, a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A., para la integración de Vía Digital en el Grupo. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable y Telefónica.

Tras la integración de Vía Digital en el Grupo, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación de la nueva plataforma unificada Digital+, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., habiendo iniciado durante el ejercicio 2003 el proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades que se ha dado por finalizado tras el cierre del ejercicio 2004.

Durante el año 2005 se ha concluido el proceso de reestructuración del Grupo. (Dicho proceso de integración se explica más detalladamente en el apartado 5.1.5).

II. Actividades principales del Grupo

A Principales magnitudes financieras de los años 2004, 2003 y 2002

En el apartado 3.1 anterior se incluyen las principales magnitudes financieras de los ejercicios 2002, 2003, 2004.

B Descripción de las principales actividades del Grupo

El Grupo está formado por un conjunto de empresas que realizan diferentes actividades integradas verticalmente en el mercado español de derechos audiovisuales y servicios anexos. Las principales fuentes de ingresos corresponden a las actividades que el Grupo desarrolla en el sector de televisión de pago, a través de las marcas Digital+ (a través de CanalSatélite Digital y DTS) y Canal+ (gestionada por Sogecable).

Adicionalmente, Sogecable desarrolla actividades de distribución de derechos deportivos, producción, distribución y exhibición cinematográfica, producción y venta de canales temáticos, así como actividades complementarias de adquisición de derechos cinematográficos y gestión de abonados entre otros.

Los cuadros siguientes muestran el detalle de los Ingresos de Explotación Consolidados de Sogecable durante el periodo 2002-2004 desglosados por actividades de dichos ejercicios:

2002

Miles de Euros	Sogecable	CSD	Temáticos	Cine	Act. complem	Elimina-ciones	Conso-lidado
Ingresos	678.223	679.887	75.154	61.847	102.997	-616.328	981.780
Abonados	410.413	593.636	0	0	0	-223.562	780.487
Publicidad	34.820	767	1.472	0	938	0	38.017
Otros	232.990	85.484	73.682	61.847	102.039	-392.766	163.276

Fuente: Sogecable

2003

Miles de Euros	Sogecable	CSD	DTS	AVS	Temáticos	Cine	Act. complem	Eliminaciones	Consolidado
Ingresos	739.796	697.311	306.236	130.707	64.238	69.279	159.645	-993.282	1.173.930
Abonados	417.485	622.467	105.977	0	0	0	0	-256.055	889.874
Publicidad	41.412	844	37	176	1.669	0	1.495	11	45.644
Otros	280.899	74.000	200.222	130.531	62.569	69.279	158.150	-737.238	238.412

Fuente: Sogecable

2004

Miles de Euros	Sogecable	CSD	DTS	AVS	Temáticos	Cine	Act. complem	Eliminaciones	Consolidado
Ingresos	934.151	798.343	228.061	330.462	94.671	46.365	136.777	-1.150.824	1.418.006
Abonados	431.965	725.746	202.993	0	0	0	0	-301.243	1.059.461
Publicidad	52.576	1.719	0	743	1.582	0	320	-305	56.635
Otros	449.610	70.878	25.068	329.719	93.089	46.365	136.457	-849.279	301.910

Fuente: Sogecable

Con fecha 3 de enero de 2005, dentro de un plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo, se han tomado los acuerdos para la disolución, sin liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, de las siguientes sociedades que forman parte del Grupo: Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., StudioCanal Spain, S.L. y Vía Interactiva, S.L.

El cuadro siguiente enumera las diferentes empresas que, a la fecha de este documento, componen el perímetro de consolidación del Grupo, así como las principales actividades desarrolladas por cada una de las sociedades:

Actividad	Empresa que la desarrolla
Digital+	CANALSATELITE DIGITAL, S.L.
	DTS, DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.
Canal+	SOGECABLE, S.A.
Dist. derechos audiovisuales	
Derechos audiovisuales deportivos	AUDIOVISUAL SPORT, S.L.
Producción y distribución de canales temáticos	CIT, S.L. CINEMANÍA, S.L.
Producción y distribución de cine	SOGECINE SOGEPAQ, S.A.
Actividades complementarias	CAT, S.A. VAC, S.A.

Fuente: Sogecable

El Grupo distribuye sus servicios de televisión de pago a través de Digital+ y Canal+ terrestre. Canal+ concentra contenidos muy atractivos para el público español. Digital+ distribuye a través de sus emisiones vía satélite diferentes canales nacionales e internacionales y diferentes servicios de programación. La oferta de Digital+ se encuentra segmentada en diferentes opciones de suscripción e incluye, como elemento principal de sus contenidos televisivos, la emisión de diferentes versiones de Canal+.

Ambas ofertas se encuentran, por tanto, segmentadas con diferentes contenidos y servicios en las que se pueden distinguir políticas comerciales y redes de distribución complementarias. Existen asimismo, diferencias tecnológicas derivadas de los sistemas elegidos para la distribución y recepción de sus emisiones.

B.1 Digital+

(i) Introducción

La actividad del Grupo relacionada con la televisión de pago vía satélite se realiza a través de dos sociedades del Grupo: CanalSatélite Digital y DTS Distribuidora de Televisión Digital, que distribuyen una única oferta, Digital+.

CanalSatélite Digital inició su actividad en enero de 1997, emitiendo desde Luxemburgo, y obtuvo sendas autorizaciones por cinco años, renovables a petición del interesado, para la prestación de un servicio de telecomunicaciones a terceros mediante un sistema digital de acceso condicional desde España, con efectos desde el 19 de febrero de 1998 y para la prestación de los servicios de difusión de televisión por satélite con servicio portador ajeno, con efectos desde el 12 de marzo de 1998. Ambas autorizaciones fueron renovadas por resolución de la CMT de 20 de marzo de 2003, y vencen el 19 de febrero de 2008 y el 12 de marzo de 2008, respectivamente. Véase Transmisión y tecnología dentro de este mismo epígrafe y Apartado 5.1.4.

Vía Digital fue constituida en enero de 1997 por Telefónica y otras empresas. Inicialmente, Vía Digital fue agrupada bajo Telefónica Media, firmando un contrato de gestión con ésta el 16 de febrero de 1998, hasta que en 2002, las compañías del sector de media y audio-visual pertenecientes al Grupo Telefónica fueron reagrupadas bajo dos sociedades diferentes: Telefónica Contenidos y Admira, quedando en su momento Vía Digital agrupada bajo la primera de éstas.

En el ejercicio 2003, se materializaron los acuerdos a los que llegaron en el año 2002 Sogecable y Telefónica, a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (actualmente Telefónica de Contenidos, S.A.U.), para la integración de Vía Digital en el Grupo. Así, el 2 de julio de 2003 se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable que fue suscrita por la totalidad de los entonces accionistas de Vía Digital. De esta forma, Sogecable pasó a convertirse en el principal accionista de la Sociedad, con una participación del 100% del capital social.

Como consecuencia de la ejecución de estos acuerdos, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación única de la oferta comercial “Digital+”, para la nueva plataforma integrada, distribuida por CanalSatélite Digital, S.L y Vía Digital, programación en la que se mantienen la mayor parte de los canales y servicios que se venían incluyendo en la oferta comercial de “Canal Satélite Digital”, así como otros nuevos canales y servicios que se incluían en la oferta comercial de “Vía Digital”, y nuevos canales y servicios que se han sumado desde esa fecha.

El siguiente cuadro muestra la evolución que ha experimentado el número de abonados a los servicios de Digital+ hasta el 31 de marzo de 2005:

	A 31 de marzo		A 31 de diciembre	
	2005	2004	2003	2002
Abonados Digital+	1.700.117	1.652.544	1.795.686	1.220.669
Total de Ingresos de abonados digitales	242.360	927.741	728.445	593.637

* Fuente: Sogecable *La cifra de abonados a 31 de diciembre de 2002, únicamente incluyen los abonados de CanalSatélite Digital a dicha fecha.*

(ii) Servicios ofrecidos a los abonados de Digital+

Los servicios que Digital+ suministra a sus abonados pueden englobarse en tres categorías:

- Servicios de canales de televisión y de audio
- Servicios de Taquilla
- Servicios interactivos

1. Canales de televisión y de audio

Los abonados a Digital+, tienen acceso a un total de aproximadamente 150 canales y servicios de televisión. Incluyen: la oferta digital de Canal+ (Canal+ Digital, Canal+ Cine, Canal+ Deporte); canales propios; canales ajenos, que Digital+ adquiere para incluirlos en su programación, tales como Disney Channel; y otra serie de canales que se emiten en abierto a través del satélite Astra y taquillas. El 87,1% de los 1.700.117 abonados con que contaba Digital+ a 31 de marzo de 2005, incluyeron Canal+ Digital entre los servicios del paquete que reciben.

2. Taquilla

Digital+ ofrece servicios de Taquilla a todos sus abonados, como fútbol, películas comerciales, películas para adultos y otros eventos como boxeo y conciertos. Este servicio se ha desarrollado especialmente en lo que se refiere al fútbol y a las películas. Puntualmente se pueden llegar a destinar hasta 22 canales para atender los eventos emitidos por Taquilla, aunque la media de utilización es de 12 canales.

Desde principios de 1997, CanalSatélite Digital ha venido explotando en Taquilla los derechos para la emisión de los partidos de la liga española de fútbol de primera división. Inicialmente la explotación era en exclusiva y según el acuerdo suscrito el 17 de junio de 1999 entre Sogecable y Admira (filial 100% de Telefónica) y otros suscritos con posterioridad (con operadores de cable y de televisión digital terrestre), dichos derechos de Taquilla pasan a ser compartidos con otros operadores de televisión de pago. En cuanto al cine, los contratos del Grupo con las principales productoras permiten a Digital+ explotar los derechos de Taquilla de sus productos en España.

3. Servicios interactivos

La tecnología digital comprimida en la infraestructura de Digital+ permite ofrecer servicios interactivos. En la actualidad, se presta una variedad de servicios interactivos, entre los que se encuentran servicios de telefonía móvil, servicios de telebanca, juegos, servicios de venta a distancia, información del tiempo y una guía de televisión. Digital+ ha ido ampliando de una manera importante la gama de tales servicios durante los últimos años. Todos estos servicios son accesibles a través del canal de los servicios interactivos.

(iii) Oferta comercial

Digital+ ofrece a sus abonados una gama flexible de paquetes de programas, que se basan en tres elementos fundamentales:

- (a) Canal+. La piedra angular del modelo de explotación de Digital+ es la oferta global de programación de Canal+. Se trata de una oferta digital de Canal+, películas de calidad y cobertura exclusiva de los acontecimientos deportivos. La ventaja tecnológica (la compresión y digitalización de la señal frente a la distribución analógica) permite agrupar bajo esta oferta más contenidos premium que los distribuidos mediante el canal analógico, que tiene las lógicas limitaciones horarias. Desde julio de 2003, con el lanzamiento de la programación de la nueva plataforma unificada Digital+, Canal+ cuenta con nuevos canales digitales agrupados bajo las denominaciones de Canal+ Deporte y Canal+ Cine.
- (b) Paquete Básico. Sogecable dispone de contenidos audiovisuales de gran demanda y aceptación asegurados gracias a la producción propia y a la formalización de acuerdos estables con las principales compañías nacionales e internacionales productoras o distribuidoras de contenidos audiovisuales, en particular de películas, ficción y deportes. El paquete básico comprende algunos de los canales propios, como Sportmanía, Documanía, Viajar, Jetix, 40TV, 40 Latino, CNN+; canales ajenos como Calle 13, TNT, Cartoon Network, CNN, AXN, Fox, Paramount Comedy, Nickelodeon, People & Arts, Eurosport, Teledeporte, Canal 24 horas, Bloomberg, Euronews, Fox News, Discovery Channel, National Geographic Channel, MTV, VH1, y una serie de canales que se emiten en abierto en los satélites Astra e Hispasat;
- (c) Canales extras: Disney Channel, Disney x3, Canal Hollywood, Dcine Español, y Golf+. Como norma general todos estos canales se suscriben o con las ofertas más altas en cada gama o como opciones independientes.

El abonado puede suscribirse a las distintas combinaciones de paquetes, tal y como se ilustra en el cuadro adjunto. Los precios varían desde los 29,99 euros al mes (IVA incluido) de Canal+ Familiar hasta los 58,95 euros al mes (IVA incluido) de Digital+ Total.

Adicionalmente, el abonado puede añadir diversas opciones concretas, como Canal Barça, Golf+, Música, Playin' TV y Caza y Pesca, por 4,78 euros al mes (IVA incluido), y la opción Playboy TV por 6,02 euros (IVA incluido).

Además de las cuotas mensuales que se acaban de exponer, los abonados pagan una cuota de inscripción (actualmente de 90,15 euros, IVA incluido), que varía en función de las ofertas comerciales.

El siguiente cuadro muestra la distribución de abonados entre las diferentes ofertas actuales, es decir entre el paquete Básico y los paquetes Premium (que son la Gama Canal+ y la Gama Digital+).

	2002	2003	2004	Marzo 2005
Básico	4,4%	23,3%	13,4%	12,9%
Premium	95,6%	76,7%	86,6%	87,1%

Fuente: Sogecable

El siguiente cuadro muestra la evolución histórica de precios de la oferta comercial de Digital+ desde su lanzamiento (IVA incluido):

PRECIOS DE DIGITAL+ EVOLUCIÓN HISTÓRICA

(en euros)	JUL-03	JUL-04	ENE-05
	JUL-04	ENE-05	ACTUAL
Cuota de Inscripción	90,15	90,15	90,15
Básico	29,99	29,99	30,59
Básico Cine	39,21	39,21	39,99
Canal+ Digital	-	-	25,47
Canal+ Familiar	29,97	29,97	29,99
Canal+ Cine	43,49	43,49	44,36
Canal+ Deporte	43,49	43,49	44,36
Canal+ Total	45,49	45,49	46,40
Digital+ Familiar	45,49	45,49	46,40
Digital+ Cine	52,49	52,49	53,54
Digital+ Deporte	52,49	52,49	53,54
Digital+ Total	57,79	57,79	58,95
C+D	38,76	38,76	39,54
Premium+	48,59	48,59	49,56
Premium+ Familiar	55,43	55,43	56,54
Opciones			
Caza y Pesca	4,69	4,69	4,78
Música	4,69	4,69	4,78
Real Madrid TV	4,69	4,69	n.d.
Golf+		4,69	4,78
Canal Barça	4,69	4,69	4,78
Playin"Tv		4,69	4,78
Playboy TV		5,90	6,02
Opción D-Cine en Canal+	7,00	7,00	7,14
Opción D-Cine en Digital+	5,00		n.d.
Infobolsa	6,01	6,01	n.d.
Taquilla Cine			
Cine Estreno	3,75	2,90	2,90/1.5.
Adulto	4,51	4,60	4,60
Taquilla Fútbol			
Directo	11,99	11,99	11,99

Multifútbol	2,98	2,98	2,98
Diferido	8,99	8,99	8,99

Fuente: Sogecable

En el caso de locales públicos, Digital+ cuenta con tres ofertas (Fútbol-1, Superfútbol y Acceso) destinadas únicamente a este colectivo de abonados. Ambas ofertas permiten disfrutar de las emisiones de los partidos de fútbol de Primera División, en mayor o menor grado, a precios especiales.

(iv) Política Comercial

A la hora de establecer su política comercial, Digital+ concede una especial importancia a la necesidad de mantener un estrecho contacto con sus abonados con el fin de poder entender mejor sus preferencias. Se realizan encuestas a abonados con bastante regularidad, y, tomando como base dicha información, el Grupo ha podido adaptar su política comercial de acuerdo con las necesidades de sus abonados.

DIGITAL+			
ABONADOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS (%)			
	2002	2003	2004
Centro	30,3	29,6	30,6
Este	35,7	33,2	33,9
Norte	16,4	17,7	18,2
Sur/Oeste	17,6	19,5	17,3
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Sogecable

Digital+ sigue en su política comercial una estrategia de comunicación global y escalonada, para la cual el departamento de marketing y el de antena colaboran estrechamente y tratan de crear picos de demanda en momentos determinados como Navidad o el comienzo de la Liga.

Una parte importante de la estrategia de marketing de Digital+ consiste en lanzar promociones específicas destinadas a contrarrestar la tendencia a bajas impulsadas por factores temporales o que se producen ante un encuentro deportivo importante. Este tipo de promociones se llevan a cabo tanto en los puntos de venta como a través de campañas publicitarias en la televisión, radio y prensa, y en muchos casos tienen un carácter local o regional.

Los distribuidores reciben una comisión por cada nueva suscripción. El tiempo de duración de la suscripción del abonado debe ser de al menos un mes para que el distribuidor que realizó la venta reciba la correspondiente comisión.

La red comercial del Grupo se divide en cuatro territorios cuyas bases se sitúan en Madrid, Barcelona, Bilbao y Sevilla. El Grupo cuenta con un equipo interno de cerca de 78 comerciales que gestionan y supervisan las relaciones con los distribuidores.

SEGMENTACIÓN DE LA RED POR TIPO DE VENTA Y PESO 2004	
Distribuidores	Peso Venta (%)

Grandes superficies	609	9,5%
Cadenas y Grupos de Compra	616	11,1%
Independientes	788	25,4%
Red directa	2.013	46,0%
Otros Distribuidores	8	54,0%
Total Red	2.021	100%

Fuente: Sogecable

En "Otros Distribuidores" se incluye, como parte fundamental, a CATSA que supone la principal vía de captación de nuevos abonados.

La conexión de un nuevo abonado al servicio de Digital+ requiere la intervención de un instalador que coloque la antena parabólica y el cableado necesarios.

Del equipo que utiliza el abonado de Digital+ la antena parabólica es propiedad del abonado o de la comunidad de vecinos en caso de instalación comunitaria. El descodificador es propiedad de Digital+ que lo cede al abonado para su uso.

(v) **Transmisión y tecnología**

1. *Descodificadores*

Digital+ utiliza descodificadores conforme a la norma DVB, con un sistema de compatibilidad simulcrypt. Los descodificadores incorporan un módulo de "acceso condicional" y son abiertos y compatibles mediante un acuerdo entre los operadores. Los descodificadores que utiliza en la actualidad Digital+ provienen de los fabricantes más importantes del sector como Pioneer y Thomson.

El Grupo tiene previsto invertir en la adquisición de descodificadores digitales para atender la demanda de nuevos abonados. El nivel de inversión en este concepto vendrá determinado por el ritmo de crecimiento neto de la demanda de nuevas suscripciones.

En 2004, 2003 y 2002 las inversiones en descodificadores fueron de 20, 8 y 30 millones de euros, respectivamente. Dichas inversiones se amortizan en siete años, de acuerdo con la información técnica disponible sobre la vida útil de los aparatos.

Digital+ utiliza tecnologías de middleware bajo licencia NDS y de acceso condicional bajo licencia Nagra. La tecnología es flexible y tiene posibilidad de evolución a diferentes formas de equipos. Sogecable no puede predecir el impacto de desarrollos tecnológicos futuros sobre dichas tecnologías.

Una vez realizada la integración de las plataformas en Digital+, y con el fin de evitar la piratería, Sogecable reemplazó todas las tarjetas de acceso de sus abonados digitales (Hispatat y Astra), implementando nuevos códigos de encriptación y sustituyendo el sistema de acceso condicional.

Digital+ contrata servicios de mantenimiento y reparación de descodificadores para proporcionar al cliente un buen servicio que incluye la sustitución de los equipos defectuosos por otros en perfecto estado con objeto de que el abonado no sufra interrupciones en el servicio. Los descodificadores tienen una garantía de dos años, periodo durante el cual todas las reparaciones corren a cargo del fabricante. Digital+ no repercute a sus clientes en ningún caso los costes de reparación debidos a defectos de fabricación. Transcurrido el plazo de garantía establecido en los contratos con los fabricantes, Digital+ sufraga los gastos de intervención en calidad de propietario de los equipos, que se encuentran cedidos en arrendamiento a sus abonados para la recepción de sus servicios.

El mantenimiento de las antenas parabólicas corresponde al instalador profesional que llevó a cabo la instalación, siendo por cuenta del abonado, que es el propietario del equipo y de la instalación.

2. *Transmisión de la señal*

Digital+ utiliza dos sistemas de satélites: Astra e Hispasat. La utilización de dichos sistemas en vez de uno solo unificado responde a los distintos orígenes de las plataformas con anterioridad al proceso de integración. Digital+ tiene contratada la utilización de hasta 10 transpondedores en el sistema Astra y 9 transpondedores en el sistema Hispasat.

Estos transpondedores permiten a Digital+ proporcionar a los abonados los canales propios y ajenos que configuran la oferta comercial de la plataforma. Además, existen otros canales de televisión que se emiten en abierto sin relación contractual alguna con Digital+, disponibles para los abonados por medio del satélite Astra.

(vi) *Análisis de la cuenta de explotación*

A continuación se detallan las principales líneas de ingresos y de costes de Digital+:

1. *Ingresos*

Los ingresos de Digital+ provienen fundamentalmente de las siguientes fuentes:

- (i) La cuota de suscripción que mensualmente paga cada abonado para la recepción de la programación elegida y cuyo precio varía en función del paquete y las opciones elegidas.
- (ii) La cuota de acceso que mensualmente paga cada abonado a Digital+, en concepto de alquiler del terminal, necesario para tener acceso a la programación elegida.
- (iii) La cuota de inscripción que cada abonado paga al darse de alta al servicio.
- (iv) Digital+ adicionalmente cobra a sus abonados en función del consumo que realicen del producto Taquilla.
- (v) Ingresos por publicidad del servicio de Taquilla.
- (vi) Finalmente, caben destacar otras fuentes de ingresos generadas por Digital+:
 - Sublicencias a terceros operadores para la retransmisión de los partidos de fútbol en pago por visión, hasta junio de 2006;
 - Digital+ cobra a Sogecable 90,15 euros por cada abonado nuevo a la plataforma que capta Digital+ y que se suscribe a Canal+ Digital, siendo ésta una transacción entre empresas del Grupo que se elimina en consolidación;
 - Ingresos por refacturación de gastos de transmisión a los distintos canales emitidos a través de la plataforma;
 - Ingresos por servicios interactivos (servicios de banca, móviles, tiendas...)

2. *Costes*

Los costes de Digital+ pueden clasificarse en cinco grandes líneas:

- (i) Los gastos de programación constituyen el elemento de coste más importante y corresponden a la adquisición de derechos audiovisuales, fundamentalmente de:
- Canal+, por el importe pagado a Sogecable por los abonados que tienen acceso a los productos de Canal+ (original, multiplex, Canal+ Cine (x3) y Canal+ Deporte (x3)), siendo ésta una transacción entre empresas del Grupo y como tal se elimina en consolidación;
 - canales ajenos, pertenecientes a los grandes estudios norteamericanos y a otros estudios independientes, españoles y europeos;
 - canales propios y asociados, producidos por empresas del Grupo;
 - taquilla fútbol y cine, que supone el coste de los derechos audiovisuales de la liga española así como de títulos de cine comercial y adulto para su explotación en pago por visión. La mayor parte de estos costes están referenciados al número de abonados, existiendo en la mayoría de los mismos mínimos garantizados establecidos que, una vez superados, hacen que estos gastos se conviertan en costes variables. Siendo ésta una transacción entre empresas del Grupo, como tal se elimina en consolidación.
- (ii) Los costes de captación de abonados, constituidos fundamentalmente por las comisiones pagadas a los distribuidores por la comercialización del producto y a los instaladores del equipo de recepción, los gastos logísticos y administrativos en que se incurre por cada alta de un nuevo abonado, y la publicidad. Estos gastos son fundamentalmente variables en función del número de altas brutas que se producen, a excepción de la inversión publicitaria.
- (iii) Los costes de gestión de abonados, que incluyen los costes de la revista de abonados, costes de administración, asistencia técnica, reparación de descodificadores, provisiones por insolvencias y costes incurridos por la atención al cliente. Son costes variables en función del número de abonados.
- (iv) Los costes de transmisión, que incluyen los costes de difusión y transporte de la señal digital. Son costes fijos, establecidos por contrato con el suministrador del servicio.
- (v) Los costes de personal y otros costes de estructura, que incluyen alquileres, suministros, servicios generales, comisiones por publicidad, cánones por derechos de autor, mantenimiento de licencias de software, etc.

B.2 Canal+

(i) Introducción

Canal+ es la oferta premium de televisión de pago del Grupo y la de mayor éxito en el mercado español. Canal+ ofrece a los espectadores una combinación de películas de cine de estreno, retransmisiones exclusivas de los acontecimientos deportivos más importantes, música, programas infantiles, noticias, temas de actualidad y documentales.

Canal+ emite en forma analógica terrestre desde 1990. En 1997, CanalSatélite Digital comenzó a emitir Canal+ (en forma original y multiplexada Canal+ Digital) como parte integral de su programación y, desde entonces, una parte importante de los espectadores de Canal+ la constituyen abonados al servicio digital de CanalSatélite Digital que eligen recibir Canal+ Digital como parte del paquete de programación que contratan. Desde el 3 de abril de 2002, Canal+ se emite también en formato digital terrestre.

Sogecable adquiere los contenidos para producir el producto Canal+ que se distribuye en su versión analógica desde Sogecable y su versión digital por Digital+ y Sogecable.

El cuadro siguiente muestra el número total de abonados a Canal+ a 31 de diciembre de los últimos 3 años y a 31 de marzo de 2005. El cuadro muestra también el desglose de sus abonados por vía analógica y los que reciben sus emisiones a través del servicio digital.

ABONADOS CANAL+				
	A 31 de marzo		A 31 de diciembre	
	2005	2004	2003	2002
Número abonados digitales	1.481.389	1.430.357	1.377.694	1.167,450
Número abonados analógicos	393.319	441.140	548.216	650.857
Total	1.874.708	1.871.497	1.925.910	1.818.307

Fuente: Sogecable

Las ventajas de la oferta multicanal que aporta Digital+ han apoyado el crecimiento de la base de abonados digitales que eligen el producto Canal+.

(ii) Programación

Canal+ emite 24 horas al día, todos los días del año (con sólo una breve interrupción de la emisión una noche al mes para que pueda realizarse el mantenimiento rutinario). Cada día, cerca de 18 horas de programación se emiten de manera codificada. Las 6 horas de emisión restantes son en abierto, y pueden ser vistas por un 94% de los hogares con televisión españoles. Canal+ no realiza cortes publicitarios durante sus estrenos cinematográficos ni durante la emisión de eventos deportivos. La publicidad se emite mayoritariamente durante las emisiones en abierto.

Véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

Además del Canal+ original (versión que se emite en analógico y digital terrestre), Digital+ ofrece otras versiones multiplexadas y complementarias del canal, bajo la denominación Canal+ Digital. Adicionalmente, y con el surgimiento de la nueva plataforma Digital+, en julio de 2003 Canal+ lanzó nuevas versiones de Canal+ especializadas de cine (Canal+ Cine) y deportes (Canal+ Deportes). Cada uno de estos otros canales emite casi 24 horas al día y utilizan en parte el material de programación que se emite en el Canal+ original si bien, adicionalmente, se completan con otros contenidos no incluidos en Canal+ original.

En 2004, el desglose por horas de emisión de las principales categorías de programación del Canal+ original era el siguiente:

CANAL+
PROGRAMACIÓN EN 2004

	Porcentaje de horas de emisión anuales
Cine	56,4%
Deporte	11,7%
Infantiles	1,8%
Música	3,0%
Noticias	3,9%
Series	4,9%
Documentales	4,0%
Otros	14,3%
Total	100,0%

Fuente: Sogecable

1. Cine

Canal+ emite aproximadamente 500 películas de estreno al año. Los acuerdos contractuales del Grupo para la emisión de películas se resumen más adelante.

Las ofertas de televisión de pago de Canal+ y Digital+ emplean para la configuración de su programación los derechos audiovisuales adquiridos por el Grupo para comercialización en ambos formatos de emisión en el mercado español. El Grupo, para obtener los derechos de emisión de esta programación, tiene suscritos un variado número de contratos con los principales productores de contenidos cinematográficos nacionales e internacionales.

Sogecable adquiere los derechos de emisión de diferentes ventanas de cine de televisión de pago repercutiendo a Digital+ y a Cinemanía, S.L. los correspondientes al pago por visión, a la ventana de televisión de pago y los títulos de catálogo. Las películas pueden clasificarse atendiendo a las siguientes categorías:

- Películas que proceden de los grandes estudios americanos;
- Películas que proceden de productores independientes; y
- Películas de cine europeo y de cine español.

Los contratos suscritos con los estudios cubren generalmente el producto futuro del estudio durante un periodo de tiempo. Los contratos con los estudios en algunos casos también otorgan derechos en relación con películas de catálogo. Por otro lado, los contratos con productores independientes y con los productores europeos y españoles contemplan por lo general películas o grupos de películas específicas.

1.1 Acuerdos con los grandes estudios

Descripción

El derecho de exhibición en televisión de películas de estreno procedentes de los estudios en España se concede siguiendo un modelo genérico de distribución de películas, consecuencia del sistema contractual normalmente utilizado por los estudios. Normalmente, una película de estreno es exhibida inicialmente en exclusiva en salas de cine españolas. Transcurridos seis meses tras el estreno en sala, se comienza su distribución en vídeo, estando disponible para su compra o alquiler

durante un período (conocido en la industria como ventana de vídeo) de seis meses en circunstancias normales. Tras la expiración de la ventana de vídeo, el derecho de exhibición pasa al sistema de televisión de pago por visión, normalmente durante un plazo máximo de tres meses, seguido por un periodo de entre tres y seis meses, durante el cual la película no puede ser exhibida (“black-out period”). Posteriormente al black-out period, el derecho a la película pasa a la modalidad de televisión de pago (constituida por dos fases conocidas en la industria del cine como ventanas de televisión de pago). La primera ventana de televisión de pago normalmente tiene un plazo de 12 meses. Transcurrido este periodo, los derechos a la película pasan a la segunda ventana de televisión de pago, normalmente por un periodo de seis meses, antes de pasar a la modalidad de televisión en abierto. En el caso del cine europeo y español, la ventana de vídeo puede acortarse pasando los derechos a la televisión de pago de primera ventana.

Sogecable ha negociado una serie de contratos con los grandes estudios americanos Buena Vista International (Disney), Time Warner, Paramount, Universal, Columbia TriStar, Dreamworks y 20th Century Fox para la emisión de películas de estreno en España y en Andorra bien sea vía satélite, por cable o terrestre. Cabe destacar que dichos estudios son los únicos productores cinematográficos que garantizan un flujo continuo de películas de alta calidad y éxito comercial a lo largo de los años.

En virtud de estos contratos, Sogecable generalmente ha adquirido para España y Andorra:

- derechos para exhibir las películas producidas por el estudio en el sistema de pago por visión (generalmente Sogecable cede estos derechos a Digital+);
- derechos en exclusiva para exhibir las películas en primera ventana de televisión de pago (generalmente Sogecable ejerce estos derechos a través de Canal+ y Canal+ Cine); y
- derechos en exclusiva para exhibir las películas en segunda ventana de televisión de pago (derechos que Sogecable ejerce a través de Canal+, Canal+ Cine y Cinemanía).

En algunos de los contratos se incluyen asimismo los siguientes derechos:

- derechos para la emisión de ciertas teleseries, documentales y telefilmes, producidas por cada estudio;
- derechos para la emisión en abierto; y
- derechos sobre películas de catálogo

Algunos de los contratos con los estudios incluyen además derechos para emitir canales que ellos producen, por ejemplo: TNT, Cartoon Network, Boomerang y CNN International (Time Warner/Turner); Disney Channel (Buena Vista); AXN (Sony-Columbia); Calle 13 (Universal); Fox y Fox News (Fox); Paramount Comedy y Nickelodeon (Paramount).

Los derechos que otorgan los contratos con los estudios son exclusivos en primera y segunda ventana de pago. El resto de derechos son en general no exclusivos y de ahí que otros operadores dispongan de la posibilidad de ofrecer también este producto.

Normalmente, los contratos de suministro de programación están suscritos por un plazo de entre cinco y diez años, y el vencimiento de estos plazos tendrá lugar escalonadamente.

Las cláusulas de resolución de contratos suscritos con los diferentes estudios son las habituales de este tipo de contratos, normalmente recíprocas, y, en términos generales, referidas a:

- incumplimiento de las condiciones esenciales de los contratos entre las que se incluyen el impago sin subsanar en un plazo de tiempo;
- la declaración de suspensión de pagos o quiebra de alguna de las partes;

- la pérdida de los permisos o autorizaciones administrativas o legales necesarios para operar; etc.

Condiciones de fijación de precios para películas de estreno

El canon por película (en el caso de la exhibición en el sistema de pago por visión y en Canal+) se calcula con referencia a una tarifa básica que varía según la categoría de la película y su éxito en taquilla en salas de cine, multiplicada por el número de espectadores, o abonados reales o garantizados, según el caso.

Los cánones a pagar por las exhibiciones de películas a través de Cinemanía se calculan por referencia a un porcentaje de las cantidades que se pagan por la exhibición en Canal+ o en función del tipo de película referenciado al número de abonados reales o garantizados.

Cine de catálogo

El Grupo ha adquirido también derechos exclusivos para exhibir en España y en Andorra ciertas películas que se contienen en los catálogos de los estudios. El Cine de catálogo puede haberse distribuido con anterioridad como cine de estreno de acuerdo con la secuencia de distribución que se ha descrito anteriormente, y puede también que no haya sido así. Los cánones a pagar por la exhibición del Cine de Catálogo en Cinemanía se calculan normalmente con referencia al número de abonados de Cinemanía.

1.2 Productores independientes

El Grupo tiene además contratos con una serie de importantes productoras de Estados Unidos como, por ejemplo, New Regency y New Line. Por lo general, en estos contratos, el Grupo adquiere los derechos sobre un número determinado de películas a producir durante un período de tiempo definido.

1.3 Películas europeas y españolas

Tanto Canal+ como Cinemanía son dos de los principales difusores en España de cine europeo y español en su programación. Canal+ tiene acceso a productos europeos y españoles de gran calidad, a través de sus acuerdos con empresas líderes en este ámbito y a través de la productora y de la distribuidora de cine del Grupo, Sogecine y Sogepaq, S.A. respectivamente. Por otro lado, esta política conduce, de forma holgada, al cumplimiento de la normativa en vigor que obliga a la emisión de programas de origen europeo y español.

Compras de derechos a productoras españolas

Canal+ pre-compra derechos de exhibición para televisión de pago de ciertas películas con anterioridad o coincidiendo con el inicio de la producción, aunque su distribución tiene lugar después de dicho estreno. Este sistema de pre-compra se deriva del sistema habitual de financiación del cine español, que se basa en una combinación de pre-compra de derechos que incluye explotación en televisión y de ciertas subvenciones estatales y europeas.

El Grupo lleva a cabo, generalmente a través de Sogecine, inversiones en proyectos de cine, con frecuencia conjuntamente con productoras nacionales para promover la industria. A través de estas actividades, el Grupo establece una relación sólida con los principales participantes de la industria. Sogecable es, de hecho, a través de Sogecine, la primera productora de cine español.

La importancia de todos estos acuerdos suscritos por Sogecable queda reflejada en el hecho de que en 2004 la casi totalidad de las 25 películas de mayor recaudación en salas de cine en España son de

productoras y distribuidoras cinematográficas con las que Sogecable tiene contratos de suministro de programación.

2. *Deporte*

Otro elemento de destacada importancia de la programación que Canal+ ofrece es el deporte, y en particular la liga española de fútbol. Asimismo, Canal+ y, sobre todo Canal+ Deporte, se beneficia también de la amplia cartera de derechos del Grupo sobre acontecimientos deportivos que se describe más adelante.

El Grupo, a través de Sogecable o en virtud de la actividad de que de forma independiente desarrolla Audiovisual Sport, S.L., es uno de los principales compradores de derechos de retransmisión de encuentros deportivos en España. Canal+, Sportmanía, Golf+ y el pago por visión de deporte de Digital+ son los que principalmente hacen uso de estos derechos aunque, en determinadas ocasiones, estos derechos son vendidos a terceros. Los contenidos más atractivos se explotan preferentemente en Canal+.

2.1 *Fútbol español*

Canal+ dispone del derecho exclusivo a retransmitir, en televisión de pago, un partido de la primera división de la liga española y uno de la segunda división, cada fin de semana de la temporada hasta el final de la temporada 2005/2006. Digital+ tiene el derecho no exclusivo a la retransmisión, en Taquilla, de todos los demás encuentros de primera y segunda división de la liga española, también hasta el final de la temporada 2005/2006, con la excepción de la retransmisión de un partido en abierto.

La Sociedad espera que se pueda dar continuidad, en términos similares a los actuales, al régimen de explotación de estos derechos tal y como se ha hecho estos últimos años.

2.2 *Champions League*

Sogecable adquirió a la UEFA, el 6 de junio de 2003, los derechos de emisión en exclusiva para televisión de pago de la Champions League. El acuerdo tiene una vigencia de tres temporadas, desde la 2003/2004 hasta la 2005/2006.

El acuerdo suscrito con la UEFA contempla para Sogecable la primera elección de los encuentros que se disputen en martes y la segunda de los que tengan lugar en miércoles. Independientemente de estos partidos, Sogecable podrá emitir todos los restantes en directo o en amplios resúmenes.

Sogecable también ha adquirido las imágenes de todos los partidos de la UEFA Champions League para ser emitidos en sus distintos informativos y programas deportivos.

2.3 *Otros acontecimientos deportivos*

Tal y como se ha señalado anteriormente, Sogecable administra una cartera muy completa de derechos exclusivos correspondientes a diferentes acontecimientos deportivos, que se emplean para nutrir la programación de Canal+, Canal+ Deporte, Sportmanía y Golf+.

Entre los acontecimientos deportivos que se hallan en la actualidad en la cartera de derechos de retransmisión del Grupo destacan los siguientes: los torneos de golf (Ryder Cup, Masters de Augusta, British Open, US Open y el PGA), el baloncesto de la NBA, Euroliga, la liga NFL de fútbol americano, las ligas de fútbol europeas y sudamericanas, la liga española de balonmano, el torneo de 6 Naciones de Rugby y las carreras de caballos de Ascot y el Grand National.

2.4 Ley de Emisiones y Retransmisiones Deportivas

La llamada “Ley del Fútbol”, prevé un mecanismo por el cual determinados acontecimientos deportivos (no sólo el fútbol) pueden declararse de interés general, en cuyo caso resulta obligatorio que se retransmitan en abierto. Dicha declaración deberá ser realizada por el Consejo de Emisiones y Retransmisiones Deportivas.

2.5 Gastos deportivos en Canal+

Sogecable en la explotación de Canal+ y Canal+ Deporte, absorbe el coste del partido de la Liga de 1ª División y la parte fundamental del resto de los derechos deportivos con excepción de la Taquilla de Digital+ y de los canales temáticos deportivos, Sportmanía y Golf+.

(iii) Política comercial

Canal+ aplica la misma política comercial que Digital+ (véase 2.2.1. Digital+)

CANAL+			
ABONADOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS 2004			
	2002	2003	2004
Centro	30,1	30,0	30,3
Este	35,3	34,7	34,4
Norte	18,9	22,8	23,5
Sur/Oeste	15,7	12,5	11,8
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Sogecable

A partir de 1997, año del lanzamiento de CanalSatélite Digital, el Grupo ha visto como la promoción de dicho producto, beneficiaba a su vez las ventas del formato Canal+ analógico. La disponibilidad de Canal+ en los paquetes con transmisión por vía satélite digital que ofrece Digital+ ha supuesto una gran atracción para el público y, el Grupo fomenta de manera positiva la migración de abonados del servicio analógico al servicio digital. En los últimos años el éxito de la oferta multicanal de Digital+ y la de otros operadores del mercado han supuesto un retroceso en la actividad comercial del producto analógico.

Se ha producido, a lo largo de los años, un cambio significativo en la estructura de precios del servicio analógico de Canal+. Inicialmente todo abonado entregaba una cantidad de entre 90 y 120 euros como depósito de garantía que le era devuelto en el momento de devolución del descodificador. Desde enero de 1998 dicho depósito no se exige. La cuota de inscripción al darse de alta, la cuota mensual y el arrendamiento del adaptador en su caso, son los únicos pagos que los abonados deben realizar hoy en día a la hora de contratar el servicio analógico.

SEGMENTACIÓN DE LA RED POR TIPO DE VENTA Y PESO		
2004		
	Distribuidores	Peso Venta (%)
Grandes superficies	609	51,2%
Cadenas y Grupos de Compra	616	27,7%
Independientes	788	2,7%
Red directa	2.013	79,6%
Otros Distribuidores	8	20,4%
Total Red	2.021	100%

Fuente: Sogecable

Los distribuidores reciben una comisión por cada nueva suscripción. El tiempo de duración de la suscripción del abonado debe ser de al menos un mes para que el distribuidor que realizó la venta reciba la correspondiente comisión.

El proceso de venta de sus servicios analógicos terrestres consiste en que el nuevo abonado se lleva a casa el descodificador que funciona como llave y las instrucciones para conectar el equipo al televisor. Posteriormente el abonado realiza una llamada de alta y envía el contrato cumplimentado.

El Grupo hace un hincapié especial en el servicio posventa a sus clientes. Dicho servicio se presta a través de CATSA.

(iv) Transmisión y tecnología

En este ámbito, hay dos aspectos que deben tenerse en cuenta: de un lado el descodificador y la llave que el abonado tiene en su casa; y del otro, el proceso de transmisión de la señal a los abonados.

1. Los descodificadores

El equipo que el abonado utiliza para conectarse al sistema analógico terrestre consta de un descodificador y una “llave” que contiene los datos sobre la identificación personal del abonado. A los abonados cuya televisión no tenga euroconector se les suministra un adaptador. Dicho adaptador se cede en uso al abonado, que paga 3,19 euros (IVA incluido) mensuales por el alquiler además de la cuota mensual.

El descodificador alberga la tecnología necesaria para descodificar la señal codificada. El sistema de acceso condicional utilizado se denomina Syster y está licenciado por Nagra+.

El Grupo no ha adquirido descodificadores analógicos desde 1997 debido a que desde el lanzamiento del servicio de CanalSatélite Digital, gran parte de los abonados al servicio analógico de Canal+ se abonan a Digital+, por lo que las existencias del descodificador analógico son suficientes para cubrir las necesidades presentes y futuras. Los descodificadores de los abonados que migran a Digital+ son reacondicionados y se utilizan de nuevo para los nuevos abonados analógicos. Los descodificadores analógicos se amortizan en diez años, de acuerdo con la experiencia sobre la vida útil de los aparatos.

En el ejercicio 2004, Sogecable ha sustituido la totalidad de las llaves de acceso de sus clientes al modificar el sistema de acceso condicional utilizado para la encriptación y el control de acceso a sus emisiones, por lo cual ha procedido a dar de baja de su inmovilizado el coste y la amortización acumulada de todas las antiguas llaves de acceso, que al 31 de diciembre de 2004 se encontraban totalmente amortizadas.

2. El transporte de la señal

Sogecable realiza la transmisión de la señal a los abonados de Canal+ analógico y digital terrestre, siendo Digital+ quien realiza la transmisión de la señal a los abonados al producto Canal+ en su versión digital satelital.

Sogecable tiene suscrito un contrato para el servicio portador soporte del servicio de difusión de la señal analógica y digital terrestre de Canal+ con Retevisión.

En cuanto a la transmisión de la señal proveniente de fuentes externas como los acontecimientos deportivos en directo, tienen que captarse desde la instalación central que Canal+ tiene en Tres Cantos, Madrid. El servicio de transporte de esta señal lo prestan en España diversos operadores de

telecomunicaciones. De entre ellos, Sogecable tiene suscrito un contrato con Retevisión, el segundo operador de telecomunicaciones de España, para que le preste dicho servicio.

Una vez se han procesado las señales entrantes y, en caso necesario, se han codificado, la señal se transporta a través de las infraestructuras propiedad de Retevisión. Asimismo, el transporte de la señal de la emisión digital terrestre también se realiza a través de las infraestructuras propiedad de Retevisión. Retevisión tiene la obligación de prestar dicho servicio a todos los concesionarios del servicio público de televisión.

Para el Grupo la estructura tecnológica del servicio terrestre es estable, tanto en lo que se refiere al descodificador como al sistema de acceso condicional y al transporte de la señal.

Véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

(v) *Análisis de la cuenta de explotación*

A continuación se detallan las principales líneas de ingresos y de costes de Canal+:

1. *Ingresos*

Los ingresos de Canal+ provienen fundamentalmente de las siguientes fuentes:

- (i) La cuota de suscripción que mensualmente paga cada abonado para la recepción de la programación de Canal+ analógico, y que en la actualidad asciende a 25,47 euros al mes (IVA incluido).
- (ii) La cuota mensual que Digital+ paga a Sogecable por cada abonado que recibe Canal+ Digital a través de la plataforma. Hay que tener en cuenta que ésta es una transacción entre empresas del Grupo y como tal se elimina en consolidación.
- (iii) La cuota de inscripción que cada abonado paga al darse de alta al servicio analógico de Canal+, y que en la actualidad asciende a 30,02 euros (IVA incluido).
- (iv) Digital+ adicionalmente paga a Sogecable 90,15 euros por cada abonado que capta Sogecable y que se suscribe a Canal+ Digital, aunque tal y como ocurre en el punto (ii) anterior, se trata de una transacción entre empresas del Grupo y como tal se elimina en consolidación.
- (v) Ingresos de publicidad, tanto en la revista como en el propio canal. Esta publicidad se centra, fundamentalmente, en las horas de emisión en abierto.
- (vi) Otros ingresos:
 - ingresos de servicios a compañías filiales: servicios técnicos, de producción, generales, arrendamientos y servicios de centro corporativo.
 - ingresos por servicios a terceros: servicios de producción, técnicos, de transmisión y de explotación.
 - ventas de derechos audiovisuales tanto a filiales como a terceros.

2. *Costes*

Los costes de Canal+ se pueden dividir en cinco grandes líneas:

- (i) Los gastos de programación constituyen el concepto de costes más importante y corresponden a la adquisición de derechos audiovisuales, fundamentalmente de cine y deportes. Los costes de derechos de programación de cine van normalmente referenciados al número de abonados, aunque en general contemplan la existencia de mínimos garantizados que, una vez superados, hacen que estos gastos se conviertan en un coste variable. Por otro lado, los gastos de derechos deportivos constituyen en general un coste fijo, al adquirirse por un importe establecido por temporada. Adicionalmente, Canal+ también adquiere derechos de series, animación y documentales, normalmente con precios fijos.
- (ii) Los costes de captación de abonados, constituidos fundamentalmente por las comisiones pagadas a los distribuidores por la comercialización del producto, los gastos logísticos y administrativos en que se incurre por cada alta de un nuevo abonado, y la publicidad. Estos gastos son fundamentalmente variables en función del número de altas brutas que se producen, a excepción de la inversión publicitaria.
- (iii) Los costes de gestión de abonados, que incluyen los costes de la revista de abonados, costes de administración, asistencia técnica, reparación de descodificadores, provisiones por insolvencias y costes incurridos por la atención al cliente. Son, en general, costes variables en función del número de abonados.
- (iv) Los costes de transmisión, que incluyen los costes de difusión y transporte de la señal del servicio analógico, digital y digital terrestre. Son costes fijos, establecidos por contrato con el suministrador del servicio.
- (v) Los costes de personal y otros costes de estructura, que incluyen alquileres, suministros, servicios generales, comisiones de publicidad, cánones por derechos de autor, mantenimiento de licencias, etc.

Sogecable no ha invertido en la adquisición de descodificadores analógicos desde 1997, dado que reutiliza los descodificadores en la medida en que los abonados migran a Digital+, con lo que las necesidades de inversiones futuras son poco significativas.

En febrero de 2005 Sogecable ha solicitado al Gobierno ampliar el horario de sus emisiones en abierto. De ser así, Sogecable continuaría editando Canal+, que sería distribuido a través de Digital+.

Además Sogecable editaría un canal, que sería distribuido de forma terrestre (analógica y digital) en abierto para todo el mercado español. El modelo de negocio de este nuevo canal se basaría en la comercialización de la publicidad, y sus contenidos serían los propios de la televisión en abierto.

B.3 Audiovisual Sport, S.L.

(i) Introducción

Audiovisual Sport, S.L. se constituyó el 27 de enero de 1997, siendo su objeto social la adquisición, gestión, explotación y administración de derechos audiovisuales y otros derechos correspondientes a todo tipo de eventos deportivos, así como la producción, programación, comercialización y distribución de programas audiovisuales de todo tipo de deportes.

Véanse apartados 6 y 7.1 en relación con el proceso de reestructuración y las participaciones.

Entre los acuerdos alcanzados por Sogecable y Telefónica el 8 de mayo de 2002, se pactó el compromiso de Sogecable de adquirir la participación de Telefónica en Audiovisual Sport, S.L., con lo que incrementaría su participación del 40% al 80% del capital social de la Sociedad. En la actualidad, la participación de Sogecable en Audiovisual Sport, S.L. es del 80%.

La actividad principal de la Sociedad consiste en la explotación de los derechos audiovisuales y televisivos de encuentros de fútbol del Campeonato Nacional de Liga y de la Copa de S.M. El Rey (excepto la final) y se desarrolla en consideración a la participación en el capital social de Sogecable S.A., un 80%, y de TVC Multimedia, un 20%, (esta última, filial de la televisión autonómica Televisió de Catalunya S.A). Las decisiones de los órganos de administración de Audiovisual Sport, S.L. que implican cuestiones de relevancia deben aprobarse mediante una mayoría cualificada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11º y 17º de los Estatutos sociales de dicha sociedad.

Durante el ejercicio 2003, se llevaron a cabo las negociaciones y se firmaron distintos acuerdos con los clubes de fútbol para renovar los contratos en vigor en esa fecha y cuyo vencimiento era al finalizar la temporada 2002/2003, adquiriendo los derechos audiovisuales y televisivos de los encuentros de fútbol del Campeonato Nacional de Liga y de la Copa de S.M. El Rey (excepto la final) durante un nuevo período de tres temporadas a partir de la 2003/2004 y hasta la 2005/2006, inclusive, a excepción del Real Madrid Club de Fútbol y del Fútbol Club Barcelona, que han renovado por cinco temporadas, hasta la 2007/2008 inclusive.

La renovación de estos derechos audiovisuales por tres temporadas es consecuencia de la aplicación de las condiciones del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002 como consecuencia de los acuerdos de integración alcanzados entre las dos sociedades que eran propietarias de las plataformas digitales de televisión vía satélite.

Audiovisual Sport, S.L. tenía a 31 de diciembre de 2004 una deuda financiera que formaba parte de la reestructuración de la deuda existente en Sogecable, por importe de 135,9 millones de euros, en virtud del préstamo sindicado suscrito por Sogecable por importe de 1.350 millones de euros, con un grupo de entidades financieras, que se enmarca en el proceso de integración de Vía Digital en Sogecable.

(ii) Descripción de la actividad

La principal fuente de ingresos de Audiovisual Sport, S.L. es la comercialización de los derechos adquiridos a los clubes de fútbol de primera y segunda división a los distintos operadores audiovisuales en base a las ventanas de explotación de dichos derechos.

A la fecha de este documento Audiovisual Sport, S.L. mantiene los siguientes acuerdos de venta:

- Televisiones Autonómicas. En 2003, la sociedad firmó un contrato con las Televisiones Autonómicas por el cual éstas adquieren conjuntamente los derechos de grabación y emisión en directo o diferido para todo el territorio español en televisión abierta y gratuita de un partido de fútbol de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División los sábados noche y hasta cuatro partidos de Segunda División A por jornada en abierto los sábados por la tarde y resúmenes de Primera y Segunda División A de las temporadas 2003/2004 a 2005/2006, ambas inclusive.
- Sogecable (para retransmitir por Canal+/Digital+). En noviembre de 2003, la sociedad firmó un contrato con Sogecable para la emisión de un partido en codificado los domingos de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y un partido por jornada de Segunda División A los domingos por la mañana en codificado y resúmenes de fútbol de Primera y Segunda División A del Campeonato Nacional de Liga, durante las temporadas 2003/2004 a 2005/2006, ambas inclusive.
- La sociedad tiene firmados contratos con operadores nacionales de televisión por satélite y cable/ADSL para la difusión de todos los partidos del Campeonato Nacional de Liga y de la Copa de S. M. El Rey (excepto la final) que se produzcan en la modalidad de pago por visión hasta al menos la temporada 2008/2009, siempre que la Sociedad consiga renovar los derechos de los clubes de fútbol a partir de la temporada 2005/2006.

Otros contratos de venta suscritos por la Sociedad:

- En la actualidad existen acuerdos firmados con operadores internacionales para la cesión de los derechos de televisión para la retransmisión de partidos de la Primera División y de la Copa de S.M. El Rey (excepto la final) en prácticamente la totalidad del mundo.
- Durante el ejercicio 2004, y coincidiendo con el lanzamiento de la tecnología UMTS de telefonía móvil, se han firmado contratos con los tres operadores de telefonía móvil en España para la venta de derechos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga y de la Copa de S.M. El Rey (excepto la final) en telefonía móvil en el territorio nacional, hasta el final de la temporada 2005/2006.
- Además, la Sociedad tiene firmados otros contratos de venta para la retransmisión de resúmenes y partidos de fútbol del Campeonato Nacional de Liga de 2ª División.

En cuanto a los costes, tres son las principales líneas:

- derechos de los clubes de Primera y Segunda División.
- producción audiovisual de los partidos de fútbol de la modalidad de pago por visión.
- la amortización del importe del coste de los derechos audiovisuales y televisivos de las temporadas 1996/1997 y 1997/1998, así como aquellos otros gastos de explotación que fueron necesarios para posibilitar que la sociedad iniciara de forma regular su actividad en la temporada 1998/1999. Dicha amortización se registra hasta el final de los acuerdos con los clubes, por lo que su imputación finalizará en junio de 2006.

B.4 Producción y distribución de canales temáticos

Otra de las actividades realizadas por el Grupo es la producción y distribución de canales temáticos.

(i) Los canales temáticos

El Grupo produce o co-produce otros canales, además de Canal+ y sus variantes, y lleva también a cabo su gestión. Estos canales son, actualmente: Cinemanía (3 canales); Sportmanía; Golf+; Jetix; 40 TV; 40 Latino; Documanía; Viajar; Dcine Español; Caza y Pesca y CNN+. De los anteriores, cabe destacar:

Cinemanía. Cinemanía es un canal de cine, junto con sus versión multiplexada y su versión +30, que emite las 24 horas. Emite películas procedentes de los catálogos de los estudios.

Además de las películas, Cinemanía también emite entrevistas y documentales relacionados con las películas que se exhiben. Cinemanía es uno de los productos incluidos en la opción Cine de Digital+ y se comercializa en paquetes. También se comercializa este canal por cable.

Sportmanía. Se trata de un canal de deportes que emite 24 horas todos los días. Entre los acontecimientos más importantes que emite destacan: fútbol (partidos más señalados de fútbol de las ligas europeas y sudamericanas); baloncesto (NBA, Euroliga); balonmano; golf (incluidos Ryder Cup, Masters de Augusta, PGA, US Open y British Open), tenis y rugby. Sportmanía se comercializa por satélite DTH a través de Digital+ como parte del paquete Básico y también se distribuye a operadores de cable.

El resto de los canales producidos o co-producidos enunciados anteriormente se incluye en la siguiente tabla:

DOCUMANIA	Canal de documentales
VIAJAR	Canal de viajes
CAZA Y PESCA	Canal de caza, pesca y naturaleza
DCINE ESPAÑOL	Canal de cine español
GOLF+	Canal exclusivamente dedicado al golf
JETIX	Canal dirigido al público infantil
CNN+	Canal de noticias 24 horas
40TV y 40 LATINO	Canales musicales que emiten durante las 24 horas conciertos, videos musicales, reportajes y noticias sobre música

Fuente: Sogecable

(ii) Distribución de canales temáticos

A través de distintos contratos de distribución todos los canales se distribuyen a Digital+.

Sogecable tiene la obligación de poner a disposición de los demás operadores de televisión de pago sus canales temáticos. Así, el Grupo, a través de la propia Sogecable, distribuye los canales temáticos, a operadores de cable y ADSL, tanto de España como de Portugal.

Los acuerdos contractuales del Grupo requieren un pago por abonado, eventualmente sujeto a unos mínimos pagos garantizados.

(iii) Análisis de la Cuenta de Explotación

A continuación se detallan las principales líneas de ingresos y de costes de las actividades de producción y venta de canales propios.

1. Ingresos

Los ingresos por producción y venta de canales propios provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- (i) La venta de canales a Digital+, constituyendo ésta una transacción entre empresas del grupo y como tal se elimina en consolidación (en el caso de aquellos canales producidos por sociedades en las que Sogecable posee una participación mayoritaria).
- (ii) La venta de canales a operadores de cable.
- (iii) Venta de espacio publicitario en los canales de producción propia.

2. Costes

Los costes de explotación pueden clasificarse en cuatro grandes líneas:

- (i) los costes de derechos de emisión de cine para Cinemanía suministrados por Sogecable,
- (ii) los costes de derechos de emisión de eventos deportivos, suministrados por Sogecable,
- (iii) los costes de transmisión,
- (iv) los gastos de producción propia y gastos de personal y otros gastos de estructura de los canales de producción propia, y

- (v) gastos de distribución de canales de terceros a operadores de cable.

B.5 Producción y distribución de cine

El Grupo realiza la actividad de producción, distribución y exhibición de películas. El Grupo como operador de televisión está sujeto a lo dispuesto por la Ley 22/1999, modificada por ley 15/2001 que establece la obligación de los operadores que emitan largometrajes cinematográficos de producción actual (menos de siete años) de destinar cada año como mínimo el 5% del total de los ingresos devengados durante el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación a la financiación anticipada de largometrajes cinematográficos y películas para televisión europea, y de éstos, el 60% debe destinarse a producciones cuya lengua original sea cualquiera de las oficiales en España. Debe señalarse que conforme a lo dispuesto en el texto de transposición se entiende por operadores de televisión “la persona física o jurídica que asuma la responsabilidad editorial de la programación televisiva, de los programas destinados al público y que la transmita o haga transmitir por un tercero”.

La participación en las diferentes actividades cinematográficas es realizada por distintas sociedades participadas por Sogecable. Las actividades de producción cinematográfica son realizadas fundamentalmente por Sogecine La adquisición de derechos para su comercialización y explotación por el Grupo se realiza fundamentalmente a través de Sogepaq, S.A. Ambas sociedades, Sogecine y Sogepaq, S.A. están mayoritariamente participadas por el Grupo (100%) y están incluidas en el perímetro de consolidación. Las actividades de distribución y exhibición cinematográfica en salas, en las que el Grupo también se encuentra presente, son realizadas en colaboración con socios con importante presencia en este mercado, a través de las sociedades Warner Sogefilms, A.I.E. y Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A. constituidas para tales fines.

(i) Producción cinematográfica: Sogecine

Sogecine, filial de Sogecable, alcanzó en 2004 según el Ministerio de Cultura una cuota del 3,6% de los ingresos de salas de la industria del cine en España de películas españolas y extranjeras y del 26,7% sobre el total de ingresos de películas españolas. En los últimos tres años ha producido una media de 5 películas por año, destacando en 2004 *Mar Adentro*, cuarta película más taquillera en la historia del cine español ganadora de un Oscar a la mejor película de habla no inglesa. Adicionalmente Sogecine también cuenta con la primera y tercera películas españolas más taquilleras (“*Los Otros*” y “*Las aventuras de Mortadelo y Filemón*”). El Grupo pre-compra derechos de exhibición y para la televisión de pago de todas las películas producidas por Sogecine.

La actividad de producción en el área cinematográfica del Grupo la realiza Sogecine. En 2004, según el Ministerio de Cultura, Sogecine contó con 5.111.622 espectadores en salas de cine para un total de 12 películas. La recaudación total en salas de dichas películas fue de 24,8 millones de euros. La posición de Sogecine supone una cuota de mercado (por ingresos en taquilla) del 3,6% del total en España en 2004. El coste de producción en 2004 fue de 4,7 millones de euros, con un total de 4 títulos estrenados. En 2005 Sogecine tiene previsto el estreno de 3 películas.

Sogecine diversifica su colaboración con productores en base a cada proyecto. En la actualidad, Sogecine financia sus producciones principalmente a través de la venta anticipada de derechos en televisión en abierto y de pago y manteniendo la propiedad del negativo. La coproducción y subvenciones de la UE son fuente de ingresos a la producción en determinados proyectos. Finalmente, el Ministerio de Cultura otorga subvenciones a la producción en una cantidad variable en función del presupuesto de producción de la película. Sogecine también se financia a través de ventas internacionales.

Por otro lado, Sogecine realiza preferentemente la distribución de películas para su exhibición en salas a través de Warner Sogefilms, A.I.E. y de Sogepaq, S.A. para su distribución en vídeo y televisión.

(ii) Adquisición y Distribución: Sogepaq, S.A.

La actividad principal de Sogepaq, S.A. es la compra y distribución de obras audiovisuales de estreno tanto nacionales como extranjeras, así como la explotación de su propio catálogo de derechos de exhibición y de los catálogos propiedad de otras sociedades.

Sogepaq, S.A. adquiere principalmente derechos de películas españolas y de cine independiente americano o europeo para su distribución tanto en salas, vídeo, televisión de pago, pago por visión y televisión en abierto, así como para su distribución internacional. Por lo general, la adquisición de derechos de películas que realiza Sogepaq, S.A. lo es de forma individualizada. Sogepaq, S.A. funciona como distribuidora independiente dentro del Grupo, sin perjuicio de distribuir su producto a las empresas del Grupo. Sogepaq, S.A. obtuvo una facturación de 30,8 millones de euros en 2004.

En la actualidad, Sogepaq, S.A. cuenta con un catálogo de aproximadamente 591 títulos.

Sogepaq, S.A. realiza la distribución de las películas producidas por Sogecine. La totalidad de la distribución de títulos de Sogepaq, S.A. para su exhibición en salas es realizada por Sogecable a través de Warner Sogefilms, A.I.E.

En cuanto a la distribución internacional de títulos españoles, Sogepaq, S.A. ha seguido una estrategia de distribución suscribiendo, en la mayoría de los casos, acuerdos con un sólo distribuidor en cada mercado.

No se ha de confundir la actividad de Sogepaq, S.A. de compra y distribución con la compra de derechos cinematográficos, que realiza Sogecable, para Canal+, Cinemanía y Dcine Español y mencionada anteriormente.

(iii) Distribución en salas: Warner Sogefilms, A.I.E.

Como resultado de los acuerdos de colaboración entre Sogecable y Warner Bros., a finales de 1997 se constituyó la compañía de distribución Warner Sogefilms, A.I.E. con el objetivo de promover una mayor presencia en el área de distribución cinematográfica. Warner Sogefilms, A.I.E. tiene la exclusiva para la distribución a salas de las películas de Warner y Sogepaq, S.A. Sogecable es propietaria del 50 por ciento de su capital y Warner Home Video Española, S.A. es propietaria del restante 50 por ciento. Según el Ministerio de Cultura, Warner Sogefilms, A.I.E. alcanzó una cuota de mercado por ingresos del 19,2% entre las distribuidoras españolas en 2004, con 132,9 millones de euros. En 2004, según el Ministerio de Cultura, Warner Sogefilms, A.I.E. distribuyó 73 películas, que contaron con 27.476.568 espectadores. En 2004 Warner Sogefilms, A.I.E. fue la segunda distribuidora de España por ingresos y por espectadores.

Warner Sogefilms es una AIE (Agrupación de Interés Económico) y, por lo tanto, sus resultados se imputan a sus socios quedando, en este caso, incluidos en la cuenta de explotación de Sogecable.

El contrato de colaboración finaliza en 2005, sin que a la fecha de este Documento de Registro, exista decisión alguna respecto de su continuidad.

(iv) Exhibición: Warner Lusomundo Sogecable, Cines de España

La estructura de integración vertical del Grupo incluye además de las actividades de distribución, las de exhibición de películas.

El Grupo se encuentra presente en la actividad de exhibición de películas y gestión de salas de cine a través de su sociedad conjunta Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A. Sogecable es propietaria de un 33,3% de su capital. El resto del capital es propiedad de Warner (33,3%) y Lusomundo (33,3%).

Al consolidar por puesta en equivalencia, los ingresos y gastos de Warner Lusomundo Sogecable no forman parte de los ingresos y gastos de explotación del Grupo.

Con fecha 31 de marzo de 2005, Warner Lusomundo Sogecable era propietario de 2 multicines y explotaba otros 10, con un total de 119 pantallas. Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A. espera abrir nuevos multicines durante los próximos años. Los 12 multicines actualmente en funcionamiento se encuentran situados en Madrid (La Moraleja, Majadahonda y Príncipe Pío), San Sebastián, Zaragoza, Sevilla, Barcelona, Alicante, Oviedo, Valencia y Las Palmas (Siete Palmas y El Muelle).

Los socios de Warner Lusomundo están negociando la posible venta de sus participaciones.

(v) ***Análisis de la Cuenta de Explotación***

1. *Ingresos.*

Los ingresos del área de negocio del cine provienen fundamentalmente de las siguientes fuentes:

- (i) La venta de derechos de películas producidas por Sogecine, la productora del Grupo.
- (ii) La distribución de derechos de cine.
- (iii) Subvenciones otorgadas por diferentes organismos para la producción de películas cinematográficas.

2. *Costes.*

Las principales líneas de costes de explotación en el negocio de la producción y distribución de cine se corresponden con:

- (i) las amortizaciones de los derechos producidos y/o distribuidos,
- (ii) los gastos de liquidación a coproductores,
- (iii) costes de personal y estructura, y
- (iv) gastos de puesta en marcha, publicidad, y otros.

B.6 CATSA

CATSA, es la sociedad del Grupo cuya actividad principal es la prestación de servicios a abonados de Digital+ y Canal+.

Los servicios a abonados se prestan a través del Centro de Asistencia Telefónica (CAT) que opera un centro de llamadas en funcionamiento durante 365 días al año. CATSA recibe una media de más de 51.000 llamadas al día. De entre los servicios facilitados por CATSA se encuentran: actividades de gestión, incluida la coordinación de nuevas altas y bajas en el servicio; la asistencia técnica y de programación a los abonados; así como servicios de administración de contratos y pagos a abonados, y servicios de marketing. Además de recibir llamadas de abonados, los propios operadores técnicos realizan llamadas a abonados como parte de campañas de marketing directas y comprobatorias de

conformidad y satisfacción del abonado. Los servicios son contratados por Sogecable y Digital+. Por dichos servicios CATSA recibe una remuneración variable en base a un sistema de tarifas aplicable a cada servicio suministrado.

Por otro lado, CATSA presta servicios informáticos al Grupo, principalmente explotación de sistemas relacionados con la gestión de abonados.

Además de las empresas del Grupo, CATSA cuenta con clientes fuera del Grupo, a los cuales presta principalmente servicios de marketing telefónico, administración y desarrollo informático. Aproximadamente un 14% de los ingresos de CATSA en 2004 derivaron de clientes fuera del Grupo.

CATSA está integrado por una plantilla media anual de aproximadamente 280 empleados con contrato fijo, además de unos 1.600 empleados con contrato eventual. Los principales costes de explotación de CATSA provienen de su plantilla.

B.7 Descripción de las principales partidas que conforman los costes de actividades

Como se ha venido exponiendo a lo largo del presente Documento de Registro, en la explicación de las principales áreas de negocio del Grupo, las principales partidas de costes del Grupo son:

- (i) coste de aprovisionamientos (consumos) con relación a la adquisición de derechos de programación de terceros;
- (ii) otros gastos de explotación, que incluyen costes de transmisión, otros gastos de producción de programas, gastos comerciales por captación y gestión de abonados y costes de estructura;
- (iii) costes de personal; y
- (iv) amortización de los activos materiales (fundamentalmente descodificadores y equipos de emisión) e inmateriales (captación de abonados, Audiovisual Sport, S.L., otros derechos producidos o adquiridos para su distribución).

El siguiente cuadro muestra la evolución de los ingresos y gastos operativos del Grupo:

(millones de euros)	2004	2003	2002
Ingresos	1.418,0	1.173,9	981,8
Gastos operativos	1.131,9	1.003,1	840,8
Consumos	755,3	624,7	509,6
Personal	113,6	103,1	103,0
Otros	263,0	275,3	228,2
EBITDA	286,1	170,8	141,0
Amortización	292,9	256,6	140,2
Beneficio de explotación	-6,8	-85,8	0,8

Fuente: Sogecable. En el cuadro anterior no se han incluido los costes de reestructuración producidos durante 2003 y 2004.

El incremento de los consumos del Grupo en 2004 sobre 2003, es resultado de la integración completa de la plataforma Digital+, que se lanzó el 21 de julio de 2003, así como del efecto de la consolidación de Audiovisual Sport, S.L. en las cuentas del Grupo.

Los costes de personal del Grupo aumentan fundamentalmente debido a la integración de Vía Digital y Audiovisual Sport, S.L. en el Grupo. El coste medio por empleado disminuyó al variar la estructura organizativa del Grupo.

Los otros gastos de explotación del Grupo descendieron debido al descenso de los gastos comerciales de captación y gestión de clientes y a las medidas de contención tomadas y facilitadas por el traslado a las nuevas instalaciones de la Sociedad en Tres Cantos.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

Véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

6.2 Mercados principales

Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

No se incluye un desglose por mercado geográfico del Grupo, debido a que, por las características de su negocio, la práctica totalidad de los Ingresos provienen del mercado español. Los mercados en los que Sogecable compite son el mercado de la televisión en España y el mercado del cine en España.

En relación con el desglose de ingresos por categoría de actividad, véase el apartado 6.1 donde se detallan los ingresos por sociedades y actividades durante el período 2002 a 2004.

Mercado de la televisión en España

El siguiente cuadro proporciona información sobre el desarrollo creciente del mercado de la televisión en España:

(en miles)	2004	2003	2002
Universo Hogares	15.032	14.232	13.461
Universo Individuos 14 y + años	36.405	35.243	34.817
Número total de hogares con televisión	14.957	14.175	13.407
Número total de hogares con video	10.297	10.062	9.585
Hogares con DVD conectado	6.794	3.473	1.467
Audiencia (individuos 14 y + años)	32.632	31.967	31.313

Fuente: EGM (Estudio General de Medios)

Terrestre Analógico

El mercado de la televisión terrestre analógica en España está integrado por los siguientes canales, accesibles en prácticamente la totalidad de la geografía nacional:

- dos canales de titularidad estatal: TVE-1 y TVE-2;

- tres canales comerciales: Antena 3 TV, Telecinco y Canal+ (pago);
- uno o dos canales autonómicos de titularidad pública en Galicia, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Cataluña, País Vasco, Canarias y Castilla La Mancha; y
- canales locales de titularidad privada y municipal.

Los tres principales canales, por audiencias, son Telecinco, Antena 3 y TVE, que en conjunto hasta la fecha siempre han superado el 60% del total de audiencia.

Televisión Digital por Satélite

El mercado de la televisión digital en España es de muy reciente desarrollo. CanalSatélite Digital que dio comienzo a sus operaciones en enero de 1997 fue la primera plataforma digital en operar en España. Vía Digital fue la segunda plataforma digital en España. Vía Digital dio comienzo a sus operaciones en septiembre de 1997. En el año 2003 ambas plataformas se integraron dentro del Grupo, bajo la denominación comercial Digital+. A 31 de marzo de 2005, Digital+ contaba con 1.700.117 abonados.

Cable

La televisión por cable ha experimentado un incremento en España en los últimos años y constituye en la actualidad el principal competidor de Sogecable en el mercado de la televisión de pago. De acuerdo a la normativa reguladora de las telecomunicaciones por cable, en cada una de las demarcaciones en las que se dividió el territorio nacional se estableció la posibilidad de que se prestasen servicios de telecomunicaciones por cable, incluida la televisión, por dos operadores. Uno de estos operadores es Telefónica a la que se le otorgó por ley título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones por cable en todas las demarcaciones.

Los operadores de cable más relevantes, según la demarcación territorial de que se trate; que cuentan con título habilitante, son los siguientes:

- ONO. Está presente en diversas demarcaciones de Levante, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Cantabria.
- AUNA. Integra diversos operadores que comercializan sus servicios en las demarcaciones de Aragón, Islas Canarias, Madrid, Cataluña, Andalucía, Rioja, Navarra y Levante.
- Telecable. Principado de Asturias
- Euskaltel. País Vasco
- R. Galicia

Sogecable tiene actualmente suscritos acuerdos de suministro de programación con diversas operadoras de cable entre los que cabe destacar los suscritos con AUNA, ONO, R y Telecable.

El proyecto de ley sobre medidas urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, actualmente en trámite en el Senado, contempla la liberalización del sector levantando las restricciones de los cableoperadores por demarcación.

Televisión Digital Terrestre

El 13 de enero de 1999 se inició el concurso para la adjudicación de una concesión administrativa para la televisión digital terrestre de ámbito nacional. Dicha concesión permite la retransmisión,

con tecnología digital de 3 canales multiplexados con capacidad para 4 programas cada canal además de 2 programas adicionales. Inicialmente, la única compañía que presentó oferta a dicho concurso fue Onda Digital (Quiero TV), mayoritariamente participada por Auna (49%).

En julio de 1999, a Quiero TV le fue adjudicada una licencia de ámbito estatal para un plazo de diez años; en mayo de 2000, Quiero TV inició sus actividades; a finales del año siguiente, anunció el cese de las mismas tras haber conseguido un total de 133.113 abonados. Dicho cese de emisiones ocurrió en mayo de 2002. Adicionalmente, se han adjudicado otras dos licencias de TDT para la emisión de programación en abierto (no codificada) de ámbito estatal: (i) Veo Televisión y (ii) Net TV, que también han iniciado sus emisiones, aunque con un horario limitado.

Al amparo de lo previsto por el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre de 1998, que aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal (la Orden del Ministerio de Fomento de 9 de Octubre de 1998, que desarrolla el citado Real Decreto, ha sido derogada por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 30 de diciembre de 2004), Sogecable ha obtenido por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 1999, la ampliación de su actual concesión de Televisión analógica terrestre, permitiéndole explotar hasta la expiración del plazo inicial de vigencia de dicha concesión un programa/canal de televisión digital terrenal. Dicho canal se emite como parte de un canal multiplex, conjuntamente con las cadenas de Televisión Española, Antena 3 y Telecinco desde abril de 2002. Se emite la programación íntegra de Canal+ terrestre analógico.

Véase apartado 5.1.4 en relación con el denominado "apagón analógico".

Mercado del cine en España

Dentro de la industria del cine en España, cabe destacar el estancamiento que en términos de recaudación ha experimentado el cine de origen español en los últimos años.

Las películas de origen norteamericano mantienen una posición de liderazgo absoluto. En 2004, según el Ministerio de Cultura, el 40% de las películas exhibidas en las pantallas españolas procedían de Estados Unidos. Según la misma fuente, dichas películas contaron con aproximadamente 100 millones de espectadores y obtuvieron una recaudación de 482,3 millones de euros.

En segundo lugar, en 2004, se exhibieron 356 películas españolas que contaron con unos 19 millones de espectadores con una recaudación de 92,9 millones de euros.

Dentro del territorio español, Madrid ocupa, según el Ministerio de Cultura, el primer puesto por provincias españolas por orden de recaudación con 147,3 millones de euros y 671 salas. El segundo lugar lo ocupa Barcelona con una recaudación de 117,0 millones y 535 salas. Valencia con una recaudación de 43,6 millones y Alicante con 27,1 millones ocupan el tercer y cuarto puesto, respectivamente.

DATOS CINEMATOGRAFICOS DEL MERCADO ESPAÑOL DURANTE 2004	
Número de pantallas	4.390
Número de películas de largometraje españolas exhibidas	356
Número de películas de largometraje extranjeras exhibidas	1.439
Total	
Recaudación de películas españolas (€MM)	92,9
Recaudación de películas extranjeras (€MM)	598,7
Total	691,6
Espectadores de películas españolas	19.282.967
Espectadores de películas extranjeras	124.649.175

Total

143.932.142

Fuente ICAA (Ministerio de Cultura)

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

No existen factores excepcionales que hayan influido en la información facilitada en dichos apartados a excepción de la integración con Vía Digital en julio de 2003, allí descrita, y la mencionada entrada de Audio Visual Sport en el grupo consolidado.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

Véase el apartado 11 en relación con la dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.

Sogecable no ha realizado ninguna declaración relativa a su competitividad.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

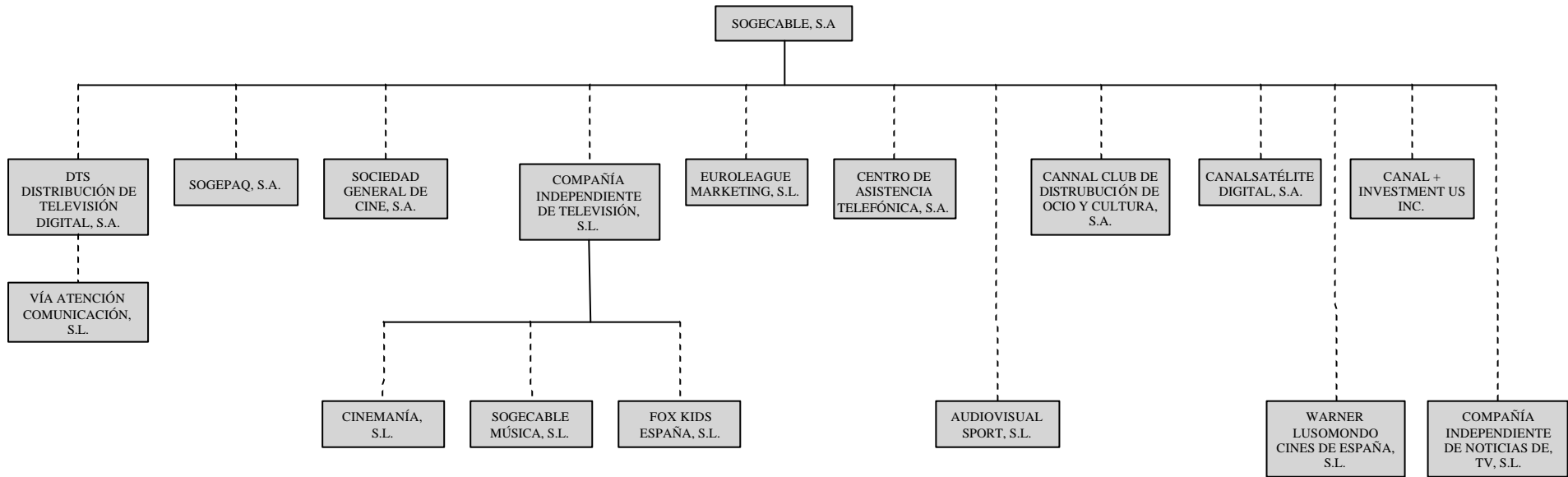
7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.

El Grupo está integrado por diversas sociedades, cuya matriz es Sogecable.

La estructura del Grupo es, a la fecha del presente Documento de Registro, la siguiente:

ORGANIGRAMA GRUPO (*FUENTE: SOGECABLE*)

A la fecha del presente Documento de Registro



7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

El cuadro que se reproduce a continuación recoge un listado con el nombre, domicilio social y proporción de interés de propiedad de las sociedades filiales significativas de Sogecable al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. La información corresponde tanto a las sociedades participadas directamente por Sogecable como por sus filiales: todas ellas son sociedades de nacionalidad española, salvo Canal+ Investments, Inc. que fue constituida conforme a las leyes del Estado de California (EEUU).

Denominación	Domicilio Social	Actividad	Sociedad que posee la participación	Porcentaje de Participación	Porcentaje de Voto
CanalSatélite Digital, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Servicios de televisión	Sogecable, S.A.	83,25 (Véase explic. posterior)	83,25
Sociedad General de Cine, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Producción y gestión de derechos audiovisuales	Sogecable, S.A. Compañía independiente de televisión, S.L.	99,99 0,01	100
Sogepaq, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	Sogecable, S.A. Sociedad General de Cine, S.A.	99,99 0,01	100
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Gestión y distrib. de derechos audiovisuales y explotación de canales temáticos	Sogecable, S.A. Sociedad General de Cine, S.A.	99,99 0,01	100
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Prestación de servicios	Sogecable, S.A. Compañía independiente de televisión, S.L.	99,7 0,3	100
Cinemanía, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Explotación de canales temáticos	Compañía independiente de televisión, S.L.	90	90
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477-BARCELONA-CATALUÑA (ESPAÑA)	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	80	80
Warner Lusomundo Cines de España, S.A.	Azalea, 1-ALCOBENDAS - MADRID (ESPAÑA)	Exhibición de películas	Sogecable, S.A.	33,33	33,33
Compañía Independiente de Noticias de	Pablo Ruiz Picasso, s/n - MADRID (ESPAÑA)	Servicios de televisión	Sogecable, S.A.	50	50

Denominación	Domicilio Social	Actividad	Sociedad que posee la participación	Porcentaje de Participación	Porcentaje de Voto
Televisión, S.L.					
Sogecable Musica, S.L.	Gran Vía, 32-MADRID (ESPAÑA)	Explotación de canales temáticos	Compañía independiente de televisión, S.L.	50	50
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Gran Vía, 32-MADRID (ESPAÑA)	Venta por catálogo	Sogecable, S.A.	25	25
Canal + Investments, Inc.	Beverly Hills, California - USA	Producción cinematográfica	Sogecable, S.A.	60	60
Fox Kids España, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Explotación de canales temáticos	Compañía independiente de televisión, S.L.	50	50
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Servicios de Televisión	Sogecable, S.A. Compañía independiente de televisión, S.L.	99,99 0,01	100
Via Atención Comunicación, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Prestación de Servicios	Dts Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	100	100
Euroleague Marketing, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Distribución de derechos audiovisuales	Sogecable, S.A.	50	50
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Distribución de derechos deportivos	Sogecable, S.A.	100	100
Cable Antena, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Explotación de canales temáticos	Sogecable, S.A.	100	100
Sogecable Futbol, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Explotación de canales temáticos	Compañía Independiente de Televisión, S.L.	100	100
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Prestación de servicios en Internet	Sogecable, S.A.	100	100
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-MADRID (ESPAÑA)	Servicios de Televisión	Sogecable, S.A.	100	100
StudioCanal Spain, S.L.	Gran Vía 32 MADRID (ESPAÑA)	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Soqepaq, S.A.	100	100
Vía Interactiva, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6-TRES CANTOS-	Prestación de servicios en	Sociedad General de Cine, S.A.	100	100

Denominación	Domicilio Social	Actividad	Sociedad que posee la participación	Porcentaje de Participación	Porcentaje de Voto
	MADRID (ESPAÑA)	Internet.			
Warner Sogefilms, A.I.E	Marcelo Spínola, 8 - MADRID (ESPAÑA)	Distribución de películas	Sogecable, S.A.	50	50
Real Madrid Gestion de Derechos audiovisuales,S.L.	Concha Espina, s/n - MADRID (ESPAÑA)	Gestión de dchos. de imagen y audiovisuales	Sogecable, S.A.	10	10

Fuente: Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 y Sogecable.

Las principales variaciones del perímetro de consolidación desde el 31 de diciembre de 2004 han sido las siguientes:

- Con fecha 3 de enero de 2005, dentro de un plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo, se han tomado los acuerdos para la disolución, sin liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, de las siguientes sociedades que forman parte del Grupo: Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L, Sogecable Fútbol, S.L., StudioCanal Spain, S.L. y Vía Interactiva, S.L. que han sido aprobados por la Junta General celebrada el día 27 de abril de 2005.

La disolución de estas sociedades y la incorporación de los activos y pasivos de estas sociedades en los balances de sus únicos accionistas o socios no supone ningún quebranto patrimonial para el Grupo. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando las sociedades del Grupo que se disuelven continuarán siendo llevadas a cabo por las sociedades del Grupo que asumen derechos y obligaciones, por lo que estas disoluciones no suponen ningún cambio o cese en las actividades del Grupo.

- En abril de 2005, Sogecable adquirió de Antena 3 Televisión su participación del 2,25% en el capital de CanalSatélite Digital. Tras esta operación, Sogecable posee el 85,5% de las acciones de CanalSatélite Digital.
- El 18 de mayo de 2005 Sogecable ha comunicado a la CNMV la venta a Cinesa Compañía de Iniciativas y Espectáculos S.A., del 16,66% del capital social de Warner Lusomundo Sogecable Cines de España S.A. Sogecable conserva una participación del 16,67% en el capital social de dicha sociedad. La ejecución final de la operación, que Sogecable ha realizado de forma conjunta con el resto de accionistas de dicha sociedad, está condicionada a la aprobación de la operación por parte de los órganos de competencia españoles. Los términos económicos definitivos de la transacción se podrán determinar una vez se produzca la ejecución final de la operación, en función de los parámetros y de las circunstancias que prevé el propio contrato de compraventa de Warner Lusomundo Sogecable Cines de España S.A.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

Inmovilizado material

	Millones de Euros		
	2004	2003	2002
Inmovilizaciones materiales-	227.8	283.2	252.6
Terrenos y construcciones	46.1	45.9	42.8
Maquinaria, instalaciones y utillaje	57.1	50.8	45.3
Descodificadores, llaves y adaptadores	895.4	672.6	505.9
Equipos para proceso de información	29.9	27.2	22.0
Otro inmovilizado	6.6	6.6	5.0

Provisiones	(75.4)	(36.6)	(15.9)
Amortizaciones	(731.9)	(483.3)	(352.4)

Dos son las principales propiedades del Grupo a lo largo de estos años:

El edificio e instalaciones técnicas del Grupo en Tres Cantos.

En el ejercicio 2002 la mayor parte de las sociedades del Grupo trasladó sus oficinas e instalaciones técnicas principales al edificio de su propiedad que el Grupo ha construido en la localidad de Tres Cantos (Madrid). En septiembre de 2002 se celebró la inauguración oficial del edificio y como consecuencia de ello en ese momento el Grupo inició la actividad económica consistente en la explotación de todas las instalaciones y equipos técnicos ubicados en dicho centro de producción, prestando servicios técnicos de televisión fundamentalmente a las empresas del Grupo.

En dichas instalaciones se realizan los procesos de producción necesarios para la edición de los canales del Grupo, así como la emisión de la plataforma de televisión de pago vía satélite Digital+.

El edificio consta de unos 40.000 m² repartidos entre oficinas y zonas técnicas. Entre las instalaciones técnicas cabe destacar la existencia de 5 platós de televisión y las unidades técnicas funcionales necesarias para su explotación, así como la prestación de servicios técnicos audiovisuales.

Descodificadores, llaves y adaptadores. Son los elementos necesarios para la recepción de la señal de Canal+ y Digital+.

La variación producida en el año 2003 respecto del ejercicio 2002 corresponde a la incorporación del parque de descodificadores de DTS al Grupo como parte del proceso de integración.

Asimismo, en el ejercicio 2004 DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., ha adquirido la propiedad de activos que al 31 de diciembre de 2003 se encontraban en régimen de arrendamiento y estaban registrados, fundamentalmente en la cuenta "Otros derechos sobre bienes en arrendamiento" del epígrafe de "Inmovilizaciones inmateriales" del balance de situación.

Adicionalmente, y relacionado con lo anterior, el Grupo ha sustituido la totalidad de las tarjetas de acceso condicional de los abonados de Vía Digital, dando de baja su coste, la amortización acumulada y las provisiones registradas al 31 de diciembre de 2003 para tal fin. Asimismo, ha sustituido la totalidad de las llaves de acceso de los abonados analógicos de Sogecable, que se encontraban al 31 de diciembre de 2004 totalmente amortizadas, dando de baja su coste y amortización acumulada.

Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

El Grupo dota, asimismo, provisiones por el valor neto contable de descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores que no se encuentran en condiciones adecuadas de uso por el Grupo.

Arrendamientos.

El Grupo concentra la casi totalidad de sus actividades en el inmueble de su propiedad en la localidad de Tres Cantos (Madrid).

De forma complementaria cuenta con determinados arrendamientos para sus delegaciones comerciales (Barcelona, Valencia, Bilbao, A Coruña, Sevilla y Tenerife) y alguna de sus filiales (CATSA, Audiovisual Sport, S.L., Sogecine). La evolución de los gastos de arrendamientos en los años 2002-2004 se detallan en el cuadro adjunto:

(en millones de euros)	2004	2003	2002
Arrendamientos	2,0	2,8	4,8

Fuente: Sogecable

Como se puede comprobar el gasto actual en arrendamientos se ha reducido frente a ejercicios anteriores por el proceso de traslado a las instalaciones del Grupo a Tres Cantos. Los arrendamientos suponen el 0,14% de la cifra de negocios.

Gravámenes

En agosto de 2003, Sogecable firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros referido en el apartado 10.3.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.

No existen factores medioambientales que puedan afectar al uso del inmovilizado material tangible por el emisor.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación financiera

En la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro de la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del emisor.

Véase apartado 20.1.

9.2 Resultados de explotación

Véase apartado 20.1.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

Véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

Véase apartado 5.1.5 en relación con la integración con Vía Digital.

En términos económicos los cuadros adjuntos muestran la evolución de las magnitudes clave y los efectos del proceso de integración de DTS y de Audiovisual Sport, S.L. en ambas compañías. La evolución del Grupo y los efectos de la integración se detallan en el apartado 20.1.

CUENTA DE RESULTADOS DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.

(En miles de Euros)	2004	2003	2002
Ingresos de Explotación	228.061	444.611	335.843
Gastos de Explotación	290.490	668.172	665.384
Resultado de explotación	(62.429)	(223.561)	(329.541)
Resultado Financiero	(24.056)	(45.176)	(54.510)
Resultado Extraordinario	(4.242)	(136.438)	(73.280)
Resultado antes de impuestos	(90.727)	(405.175)	(457.331)
Impuesto sobre Sociedades	(29.955)	(141.795)	(177.199)
Resultado del ejercicio	(60.772)	(263.380)	(280.132)

Fuente: Sogecable

Con la integración de DTS en el Grupo, la Sociedad ha mejorado significativamente sus resultados fruto de los procesos de reestructuración ya indicados. Desde el ejercicio 2004 la mayoría de los gastos de la Sociedad se producen con las empresas del Grupo, y CATSA fundamentalmente.

Cuenta de resultados AUDIOVISUAL SPORT, S.L.

(En miles de Euros)	2004	2003	2002
Ingresos de Explotación	328.062	281.033	218.156
Gastos de Explotación	379.287	364.628	260.795
Resultado de explotación	(51.225)	(83.595)	(42.639)
Resultado Financiero	(8.963)	(13.345)	(11.564)
Resultado Extraordinario	378	(2.430)	(33)
Resultado antes de impuestos	(59.810)	(99.370)	(54.236)

Fuente: Sogecable. Resultados de periodos de doce meses correspondientes al año natural.

En el caso de Audiovisual Sport, S.L. la integración en el Grupo no ha supuesto variaciones significativas en su cuenta de resultados, salvo las propias de su negocio. Lo más significativo del periodo es el incremento de ingresos y costes producido en el año 2003 fruto de la renegociación de los contratos de derechos de fútbol mencionados anteriormente y su explotación comercial.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto y apartado 5.1.4. sobre lo referente al llamado "apagón analógico".

10. RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)

	Miles de Euros		
	2004	2003	2002
Capital Social	252,009	252,009	194,048
Reservas	167,305	492,927	158,573
Resultados del ejercicio	(156,234)	(329,630)	(54,240)
Fondos propios	263,080	415,306	298,381
Préstamos participativos de los accionistas	174,801	158,021	-
Préstamo subordinado de los accionistas	199,577	181,697	-
Préstamos de accionistas	374,378	339,718	-
Deuda bancaria a largo plazo	1,126,036	1,110,556	261,713
Otras deudas a largo plazo	56,086	63,601	18,990
Acreedores a largo plazo	1,182,122	1,174,157	280,703
Deuda bancaria a corto plazo	37,258	27,870	330,536
Otras deudas a corto plazo	558,678	776,000	492,868
Acreedores a corto plazo	595,936	803,870	823,404
EBITDA(*)	286,060	170,778	141,033
Intereses pagados	63,724	40,974	21,747
Deuda bancaria total s/ EBITDA	4.07	6.67	4.20
Deuda bancaria total y de accionistas s/ EBITDA	5.38	8.66	4.20
EBITDA/ Intereses pagados	4.49	4.17	6.49
Fondos propios/ Deuda	12,2%	17,9%	27,0%

Fuente: Sogecable. Informe de Gestión de las Cuentas Anuales. (*) el EBITDA se corresponde con el de la cuenta de resultados incluida en el informe de gestión, que forma parte de las cuentas anuales de Grupo Sogecable.

Préstamos participativos de los accionistas

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable y Telefónica, en el ejercicio 2003, los accionistas de referencia de la Sogecable, es decir, PRISA, Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

El 11 de febrero de 2004 Groupe Canal+, S.A. cedió su posición en el préstamo participativo a Vivendi Universal, S.A. A su vez, el 11 de abril de 2005, Vivendi Universal, S.A. cede su posición en el préstamo participativo a The Royal Bank of Scotland PLC.

De acuerdo con la legislación vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero tendrán la consideración de patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en los artículos 163 y 260 del TRLSA (tal y como se define más adelante).

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 6 de abril de 2005 acordó proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2005, la amortización anticipadamente estos préstamos participativos. Propuesta que fue aprobada por dicha Junta (Asimismo, y con el objeto de cumplir con la normativa aplicable a tal efecto, la citada Junta General de Accionistas acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo de cinco años, pueda acordar el aumento del capital social hasta veinte millones de euros, por emisión de hasta diez millones de nuevas acciones, más la prima de emisión que el Consejo de Administración determine, con facultad de exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el mismo día acordó en este sentido sustituir solidariamente en la Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado las facultades conferidas y estableció el importe mínimo de la prima de emisión).

A 31 de diciembre de 2004 los intereses devengados y no pagados ascendían a la cantidad de 27,2 millones de euros. Hasta la fecha del presente Documento de Registro no se han pagado intereses algunos, por lo que se ha capitalizado la totalidad de los mismos.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor;

Las fuentes y flujos de tesorería del Grupo están estrechamente ligados a la estructura y naturaleza de los ingresos y costes que componen su cuenta de resultados.

- Respecto del origen de fondos, las principales líneas son Abonados: con carácter mensual y de forma anticipada el Grupo cobra a los abonados, mediante domiciliación bancaria, las cuotas mensuales contratadas para el mes en curso así como los consumos de taquilla realizados el mes anterior. Por tanto el periodo de cobro es inmediato.
- Publicidad: cobros de las inserciones publicitarias en los soportes del Grupo (Canal+, Digital+, canales temáticos, revista de abonados, etc.). La publicidad se gestiona a través de GDM, filial del Grupo PRISA. El periodo de cobro es de 90 días.
- Otros ingresos: dentro del conjunto de “otros ingresos” hay que destacar:
 - Ventas de derechos deportivos: operaciones realizadas, principalmente por Audiovisual Sport, S.L., de ventas de derechos audiovisuales deportivos relacionados con la Liga de Fútbol y competiciones internacionales. Los cobros están vinculados a la temporada de fútbol.
 - Distribución de cine: cobros por la explotación en salas, video y televisión de las producciones y derechos cinematográficos. Se realiza fundamentalmente a través de Sogecine y Sogepaq, S.A. El periodo de cobro se establece en los contratos de derechos en función de cada una de las ventanas y periodos de explotación.
 - Cable: comisiones y ventas de canales con operadores del cable. El cobro lo generan Sogecable y los canales temáticos con un periodo medio de cobro en torno a los 90 días.

- Prestaciones de servicios: cobros de prestaciones de servicios de carácter técnico (transmisión, explotación, etc.), básicamente. Las operaciones las realiza directamente Sogecable. El periodo de cobro es variable.
- Otros: resto de prestaciones de servicios, subvenciones, etc.

Respecto a los pagos, las principales partidas son:

- Compra de derechos de programación. Está centralizado en Sogecable y supone el pago de las adquisiciones de derechos para las distintas ventanas de explotación que posee el Grupo: Taquilla, Canal+, canales temáticos, Digital+. El periodo de pago es variable en función de cada uno de los derechos, su método de explotación y el periodo para el que se disponen los derechos.
- Personal. Gastos de plantilla del Grupo.
- Gastos comerciales. Pago de los servicios contratados para la captación y gestión de la base de abonados, analógica y digital, del Grupo. Entre los servicios principales destacan:
 - Comisiones de distribución e instalación,
 - Publicidad y promoción,
 - Edición de la revista de abonados
 - Logística y asistencia técnica al abonado, y
 - Mantenimiento y reparación de descodificadores.
- Gastos de transmisión. Servicios contratados con Retevisión, Astra e Hispasat, fundamentalmente, para el transporte de la señal analógica y digital a los abonados.
- Gastos de estructura. Incluyen alquileres, suministros, servicios generales, comisiones de publicidad, cánones por derechos de autor, mantenimiento de licencias, etc.
- Gastos financieros. Operaciones relacionadas con los préstamos bancarios y otras fuentes de financiación existentes
- Inversiones. Tal y como se indica en el apartado 5.1 Inversiones, el esfuerzo inversor del Grupo se centra en:
 - la adquisición de descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores a entregar a los nuevos abonados, y en
 - la adquisición de derechos audiovisuales para su distribución.

A continuación, se indica el porcentaje que representa cada una de las partidas expuestas en relación con el total de cobros y de pagos:

Estructura de cobros y pagos 2004

Cobros

Abonados	83.2%
Publicidad	3.1%
Otros	13.7%

Pagos

Derechos	61.1%
Personal	3.5%

Comercial	6.8%
Transmisión	5.5%
Estructura	14.9%
Financieros	6.0%
Inversiones	2.2%

El cuadro adjunto se muestra las variaciones del capital circulante y fondo de maniobra del periodo 2002-2004. Debido a la estructura de ingresos del Grupo, con predominio del ingreso de abonados como se ha indicado en el apartado 6.1, dicho fondo de maniobra es negativo durante el periodo analizado.

	Miles de Euros		
	2004	2003	2002
Existencias	144,977	161,570	164,183
Deudores	317,975	439,749	249,506
Ajustes por periodificación (netos)	(12,768)	(14,521)	(4,666)
Acreedores a corto no financieros	(532,980)	(747,330)	(459,419)
Capital circulante operativo	(82,796)	(160,532)	(50,396)
Inver. finan. temporales y tesorería	3,773	6,111	9,961
Deuda financiera a corto plazo	(37,258)	(27,870)	(330,536)
Capital circulante financiero	(33,485)	(21,759)	(320,575)
Capital circulante total	(116,281)	(182,291)	(370,971)

Fuente: Sogecable

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor;

Préstamos de los accionistas

- (a) Préstamos participativos de los accionistas.

Véase apartado 10.1

- (b) Préstamo subordinado de los accionistas.

Asimismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable y Telefónica, con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que la devolución de cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado referido a continuación, que fue firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras. El plazo de vencimiento de este préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual. Los intereses

devengados no pagados a 31 de diciembre de 2004 ascienden a la cantidad de 25,6 millones de euros. Hasta la fecha del presente Documento de Registro no se han pagado intereses algunos, por lo que se ha capitalizado la totalidad de los mismos.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. El Grupo registra un gasto en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por la diferencia entre el precio de ejercicio de los "warrants" y el valor estimado de las acciones en la fecha de ejercicio, periodificado hasta su vencimiento. El Grupo aplica desde el 1 de enero de 2005 las NIIF 32 y 39 en todo lo relativo al tratamiento contable de los warrants, tal y como se indica en el apartado 20. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

Deudas con Entidades de Crédito

El Grupo al 31 de diciembre de 2004 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito Sindicado	2005-2010	1.350.000	10.000	1.120.000
Otras pólizas de crédito	2005-2007	40.269	23.562	1.430
	TOTAL	1.390.269	33.562	1.121.430

Fuente: Sogecable

En agosto de 2003, Sogecable firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo. La parte a largo plazo tiene vencimiento a siete años y medio, amortizándose en 20 pagos consecutivos trimestrales crecientes.

Se indica a continuación el calendario de amortización hasta el año 2010:

Vencimiento	Importe en €
2006	100.000.000
2007	225.000.000
2008	300.000.000
2009	312.500.000
2010	312.500.000

La finalidad del préstamo sindicado es la reestructuración de la deuda financiera del Grupo, incluyendo Vía Digital y Audiovisual Sport, S.L., así como la financiación del proceso de lanzamiento de Digital+ y la reestructuración operativa del Grupo. Dicho proceso de

reestructuración ha concluido con la disolución de siete de sus sociedades totalmente participadas, y cuyos activos y pasivos continúan en el Grupo por cesión global previa aprobada por la Junta General de Sogecable celebrada el pasado 27 de abril de 2005.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se establece en un 2,5%, pero que puede reducirse hasta un 0,9%, en el caso en que el Grupo cumpla determinadas condiciones financieras. Dichas condiciones básicamente son la finalización del proceso de reestructuración en los importes fijados y el cumplimiento de determinados valores del ratio de deuda sobre EBITDA.

El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

En febrero de 2005 el Grupo ha comunicado al sindicato de bancos la conclusión del proceso de reestructuración del Grupo, lo que ha permitido reducir el margen de interés así como el límite de endeudamiento del préstamo (véase apartado 20.1), tal y como establecía el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 50.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante (en particular, la transmisión de la participación de los dos accionistas de la Sociedad con participación significativa), y a la posibilidad de que Sogecable pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas todas las obligaciones inherentes al mismo a la fecha actual.

En concreto, los ratios financieros contemplados en el contrato de préstamo son:

- Deuda sobre EBITDA.
- EBITDA sobre intereses pagados.
- Cash Flow.
- Costes de reestructuración.

Garantías

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable. Asimismo, existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Dentro del importe total de la deuda con entidades de crédito, con vencimiento en el ejercicio 2005, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe “Deudas con entidades de crédito a corto plazo” del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad garantiza junto con los otros accionistas de Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., cada uno en su porcentaje de participación,

las deudas que esta sociedad mantiene con entidades financieras a largo plazo por un importe límite de 42.000.000 de euros, dispuestas en 40.000.000 de euros, aproximadamente, remuneradas a tipos de interés de mercado. El plazo de la garantía es febrero de 2009.

Por otro lado, a la fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad garantiza, hasta enero de 2006, por un importe máximo de 1.500.000 euros, la póliza de crédito que Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. tiene suscrita con entidades financieras.

El siguiente cuadro muestra los vencimientos de cada uno de los préstamos y pólizas de crédito, distinguiendo entre capital e intereses:

En miles de euros	Principal	Intereses	Vencimiento
Préstamo participativo	157.219	17.582	Julio 2013 (no existen vencimientos parciales)
Préstamo subordinado	180.692	18.885	Agosto 2012 (no existen vencimientos parciales)
Préstamo sindicado	1.130.000	—	Año 2012 (véase calendario de amortización en la página 64)
Otras pólizas	23.562 1.430	— —	A lo largo del 2005 Diciembre 2007

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Véase apartado 10.3 en relación con el préstamo sindicado.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

El Grupo ha alcanzado en el segundo semestre del ejercicio 2004 cash flow operativo positivo una vez finalizado su proceso de reestructuración, lo que le permite financiar las inversiones necesarias.

Como se ha indicado en el apartado 5.1, las inversiones del Grupo han disminuido en los últimos años de forma apreciable respecto a los volúmenes de ejercicios anteriores lo que incide en un menor esfuerzo financiero. Hasta el segundo semestre del año 2004, las inversiones realizadas se financiaron con deuda comercial y deuda bancaria. A partir de ese momento, las inversiones se han financiado con cash flow operativo.

Las necesidades financieras motivadas por las inversiones del Grupo en los próximos años se cubrirán con los excedentes del cash flow operativo, y, en todo caso, el Grupo tiene la posibilidad de financiar dichas inversiones mediante deuda bancaria y comercial a corto plazo.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del emisor para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor.

Sogecable es titular en propiedad de diferentes marcas inscritas en el Registro de la Oficina española de Patentes y Marcas, con las que comercializa algunos de sus productos y servicios (por ejemplo

Sogecable, Cinemanía, Documanía, El día después, etc.) y entre las que se encuentran las 247 marcas adquiridas como consecuencia de la integración de Vía Digital.

Además, Sogecable explota, en exclusiva, otras marcas, inscritas a nombre de Canal+ en virtud de un contrato de licencia de uso que celebró con Groupe Canal+ el 22 de diciembre de 1989. Las tecnologías de sistemas interactivos y de acceso condicional contenidas en los descodificadores digitales (MediaHighway y MediaGuard) pertenecen a Canal+ Technologies, S.A. (hoy Nagra y NDS) CanalSatélite Digital dispone de las correspondientes licencias para emplear dicha tecnología.

No se ha producido inversión en I+D durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.

EVOLUCIÓN COMERCIAL

A 31 de marzo de 2005, Sogecable cuenta con 2.093.000 abonados, con la siguiente evolución y distribución:

	Mar.05 vs Mar.04	Mar.04 vs Mar.03	31.Mar.05	31.Mar.04	31.Mar.03
SOGECABLE	-177,347	416,006	2,093,436	2,270,783	1,854,777
DIGITAL + CANAL+ (Analógico)	-31,908 -145,439	531,127 -115,121	1,700,117 393,319	1,732,025 538,758	1,200,898 653,879
NOTA: Los datos de 2003 corresponden a Canal Satélite Digital, la anterior oferta digital de Sogecable. Los datos de 2004 incluyen la incorporación de la base de abonados provenientes de Vía Digital.					

Fuente: Sogecable

A 31 de marzo de 2005, más del 81% de los abonados de Sogecable reciben sus contenidos a través del servicio digital, mostrando la continua digitalización de la base de clientes de Sogecable.

	Mar.05 vs Mar.04	Mar.04 vs Mar.03	31.Mar.05	31.Mar.04	31.Mar.03
DIGITAL +	-31,908	531,127	1,700,117	1,732,025	1,200,898
Abonados Premium	115,041	210,624	1,481,389	1,366,348	1,155,724
Abonados Básico	-146,949	320,503	218,728	365,677	45,174
NOTA: Los datos de 2003 corresponden únicamente a Canal Satélite Digital.					

Fuente: Sogecable

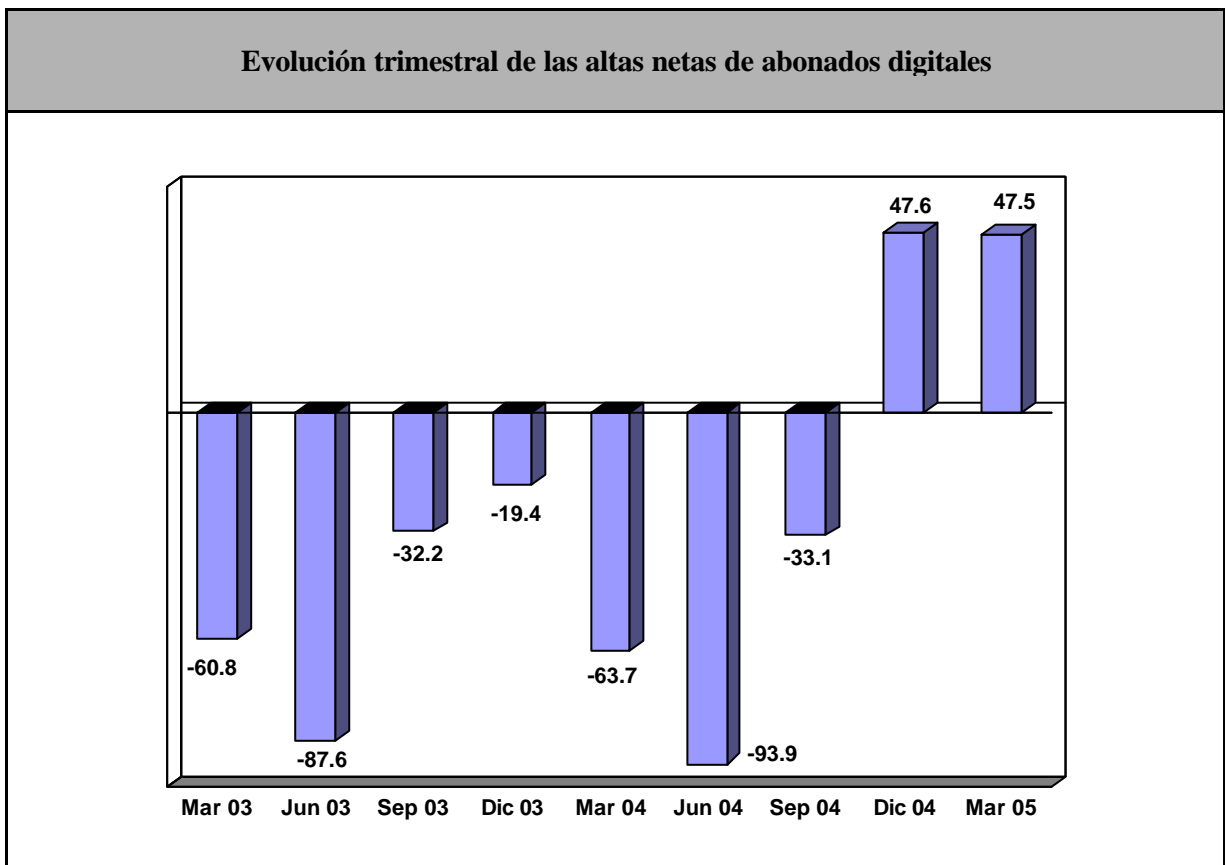
Desde octubre de 2003 y hasta el tercer trimestre de 2004, Sogecable llevó a cabo la adaptación de los antiguos abonados a su nueva oferta comercial Digital+. Este proceso de adaptación afectó de forma particular a antiguos abonados de Vía Digital con contratos de precios inferiores a los actualmente vigentes.

Con la progresiva renovación de los contratos anuales de los clientes y la cancelación de las suscripciones de abonados de ofertas con precios inferiores a los actuales, el ingreso medio ha recuperado los niveles anteriores a la integración de Vía Digital.

Desde el mes de septiembre de 2004, una vez completada la adaptación de abonados a Digital+, la plataforma ha venido incrementando todos los meses su base neta de clientes. Al mismo tiempo, el ingreso medio de los suscriptores ha mantenido los niveles alcanzados tras el proceso de transición anteriormente mencionado.

En este sentido, a lo largo del primer trimestre de 2005, Sogecable ha incrementado en 48.000 nuevos abonados netos la base de suscriptores digitales, que a 31 de marzo de 2005 supera 1.700.000 hogares.

En los dos últimos trimestres, superado el proceso de transición de los abonados, Sogecable ha reanudado el crecimiento neto de clientes de Digital+, mostrando un significativo punto de inflexión. En concreto, incorporando la evolución combinada de las dos plataformas digitales anteriores durante el primer semestre de 2003, la evolución trimestral de las altas netas en los últimos ejercicios muestra el siguiente comportamiento:



Fuente: Sogecable

A 31 de marzo de 2005, la distribución de los abonados de Digital+ entre las diferentes modalidades de suscripción muestra que el 59% de los clientes ha seleccionado alguna de las opciones de la gama "Digital+", la que incorpora los contenidos más completos, combinando los servicios existentes en las gamas "Básico" y "Canal+".

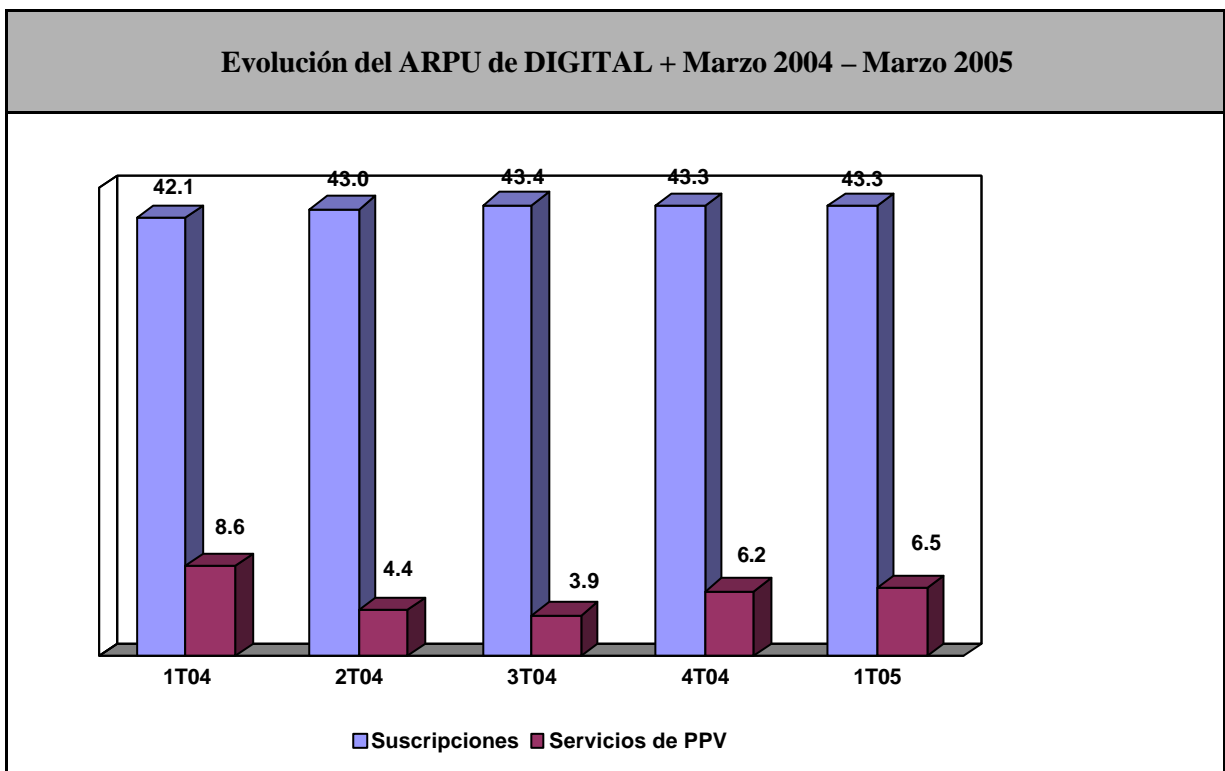
El incremento en los clientes con preferencia por las ofertas más amplias se ha producido tanto por los nuevos abonados incorporados durante el trimestre como en las peticiones de "upgrade" solicitadas por los ya suscritos con anterioridad a la plataforma.

Durante el trimestre, los servicios de la gama “Digital+” son los que más solicitudes de incorporación han recibido de entre los clientes digitales anteriormente suscritos a ofertas diferentes. Los nuevos clientes han seleccionado preferentemente opciones de suscripción de la gama “Canal+” como su oferta inicial de programación.

Como hecho destacado, es preciso resaltar que, a lo largo del primer trimestre de 2005, la gama de productos “Digital+” ha superado el millón de clientes, que disfrutan en sus hogares de la programación más completa de la televisión de pago al haber decidido incorporar a su oferta los contenidos exclusivos de Sogecable.

En el primer trimestre de 2004, los ingresos medios derivados de consumos de servicios de pago por visión ascendieron a 8,6 euros por abonado y mes, impulsados por la retransmisión de partidos de fútbol del campeonato español de Copa. El importe medio de los consumos de servicios de pago por visión alcanza los 6,2 euros por cliente y mes, registrados en el cuarto trimestre de 2004.

En el primer trimestre de 2005, el ingreso medio por suscripciones recurrentes (ARPU) ha sido de 43,3 euros mensuales, similar al obtenido en el cuarto trimestre de 2004. Sin embargo, el importe medio de los consumos de servicios de pago por visión ha sido inferior, alcanzando en el primer trimestre de 2005 los 6,5 euros medios por abonado y mes, debido a la eliminación del Real Madrid y F.C. Barcelona en las primeras rondas de la competición de la Copa de su Majestad el Rey.



Fuente: Sogecable. ARPU: Ingresos medios por abonado

Desde el lanzamiento de Digital+ el 21 de julio de 2003, Canal+ ha incrementado su importancia en la televisión de pago en España, destacándose como el principal impulsor de su crecimiento, gracias a la continua selección de los contenidos de mayor calidad. Canal+ se ha convertido en el canal de televisión de pago de referencia en el mercado español.

Los abonados de Digital+ eligen mayoritariamente entre sus opciones ofertas que incluyen contenidos de Canal+, cuyos nueve canales digitales se emiten de forma exclusiva a través del servicio digital de Sogecable.

La aceptación de estos contenidos por parte de los abonados a Digital+, ha permitido que, a 31 de marzo de 2005, Canal+ cuente con 1.481.000 clientes en su servicio digital. Adicionalmente, 393.000 abonados se encuentran suscritos a su servicio analógico.

	31.Mar.05	31.Mar.04	31.Mar.03	Mar.05 vs Mar.04	Mar.04 vs Mar.03
TOTAL CANAL+	1,874,708	1,905,106	1,809,603	-30,398	95,503
Canal+ Digital	1,481,389	1,366,348	1,155,724	115,041	210,624
Canal+ Analógico	393,319	538,758	653,879	-145,439	-115,121

Fuente: Sogecable

NOTA: Los datos de de Canal+ Digital de 2003 corresponden únicamente a CanalSatélite Digital.

El interés creciente por los contenidos digitales de Canal+ a través de su distribución en exclusiva en la oferta de Digital+ ha permitido que los abonados de su servicio analógico únicamente representen, a 31 de marzo de 2005, un 21% del total de clientes suscritos al canal, frente a un 28% que representaban un año antes, fundamentalmente gracias al éxito de las campañas de migración de abonados desde el servicio analógico a la plataforma Digital+.

Con objeto de acelerar el proceso de digitalización de sus clientes, Sogecable ha iniciado en el mes de marzo de 2005 una oferta de migración de gran atractivo para sus abonados analógicos y limitada a los mismos. En los próximos trimestres, Sogecable continuará promoviendo activamente el tránsito de sus clientes analógicos al servicio digital, donde disfrutarán de una más amplia oferta de contenidos.

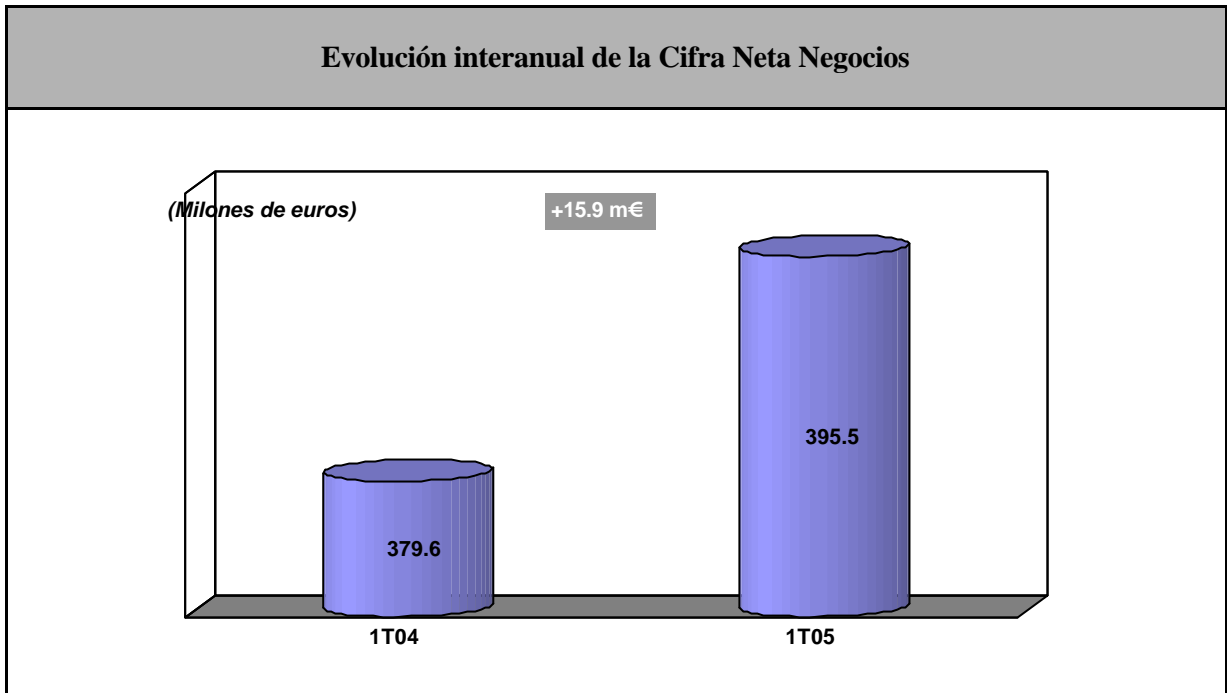
EVOLUCIÓN FINANCIERA

Con fecha 27 de abril de 2005, la Sociedad ha elaborado un documento sobre "Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Sogecable". Dicho documento está disponible en la página web de Sogecable.

Ingresos de explotación

A 31 de marzo de 2005 la Cifra Neta de Negocios de Sogecable alcanza un total de 395.5 millones de euros, incrementándose en 15.9 millones de euros en comparación con los 379.6 millones de euros registrados en el primer trimestre de 2004, lo que representa un crecimiento del 4.2%.

Nuevamente, Sogecable registra su mayor cifra trimestral de facturación. En el cuarto trimestre de 2004, la Cifra Neta de Negocios de Sogecable registraba 392.9 millones de euros.



Fuente: Sogecable

En el primer trimestre de 2005, los principales incrementos en facturación se registran en el apartado de “Otros ingresos”, con un incremento de 29.2 millones de euros respecto al mismo período de 2004.

Ingresos de abonados

Los ingresos de abonados constituyen la principal línea de actividad del Grupo y representan el 68.3% de la Cifra Neta de Negocios de Sogecable en el primer trimestre de 2005.

En el primer trimestre de 2005, los ingresos de abonados de Sogecable alcanzan los 270.3 millones de euros, frente a los 287.5 millones de euros en el mismo período del año 2004. Dicha evolución está fundamentalmente derivada de los menores ingresos de los servicios de pago por visión, mientras que los ingresos de suscripciones digitales han experimentado un ligero crecimiento.

En el primer trimestre de 2004 –en pleno proceso de adaptación de abonados a Digital+– los abonados del período fueron superiores a los del primer trimestre de 2005. Por contra, el ingreso medio de suscripciones durante el primer trimestre de 2004 alcanzó 42.1 euros, frente a los 43.3 euros mensuales entre enero y marzo de 2005. Este crecimiento en el ingreso medio ha permitido generar en el primer trimestre de 2005 unos ingresos por suscripciones digitales ligeramente superiores a los obtenidos en los mismos tres meses de 2004.

En referencia a los ingresos obtenidos por los servicios de pago por visión, éstos han registrado una disminución en el primer trimestre de 2005 de 11.6 millones de euros en comparación con los registrados durante el primer trimestre de 2004, debido a los menores ingresos generados por la retransmisión de partidos de fútbol de la competición de Copa española.

En contraposición a este descenso, el pasado 10 de abril de 2005, Digital+ obtuvo una nueva cifra récord durante la retransmisión del partido Real Madrid – F.C. Barcelona del campeonato español de liga. Más de 605.000 abonados de Digital+ disfrutaron del partido en el servicio de pago por visión. En el mes de abril de 2004, el mismo partido había registrado un total de 520.000 ventas.

En comparación con el cuarto trimestre de 2004, el efecto combinado del incremento de la base de clientes digitales, el mantenimiento de los ingresos medios de suscripciones y el mayor consumo medio de servicios de pago por visión se ha visto reflejado en un crecimiento en los ingresos de suscripciones en el primer trimestre de 2005.

La evolución favorable en los ingresos de abonados respecto al trimestre precedente muestra los primeros beneficios de la tendencia de crecimiento de abonados reiniciada desde el mes de septiembre de 2004.

Ingresos publicitarios

A 31 de marzo de 2005, los ingresos publicitarios ascienden a 17.4 millones de euros, experimentando un incremento del 29.2% frente a los 13.5 millones de euros obtenidos en el mismo período de 2004.

En comparación con el cuarto trimestre de 2004, en el que los ingresos publicitarios ascendieron a 16.3 millones de euros, el crecimiento ha sido del 6,9%.

Respecto a la Cifra Neta de Negocios de Sogecable del período, los ingresos publicitarios representan, a 31 de marzo de 2005, un 4.4% del total.

Otros ingresos

En el primer trimestre de 2005, los “Otros ingresos” de Sogecable alcanzaron los 107.7 millones de euros, con un incremento del 37.2% frente a los 78.5 millones de euros obtenidos durante el mismo período del ejercicio 2004.

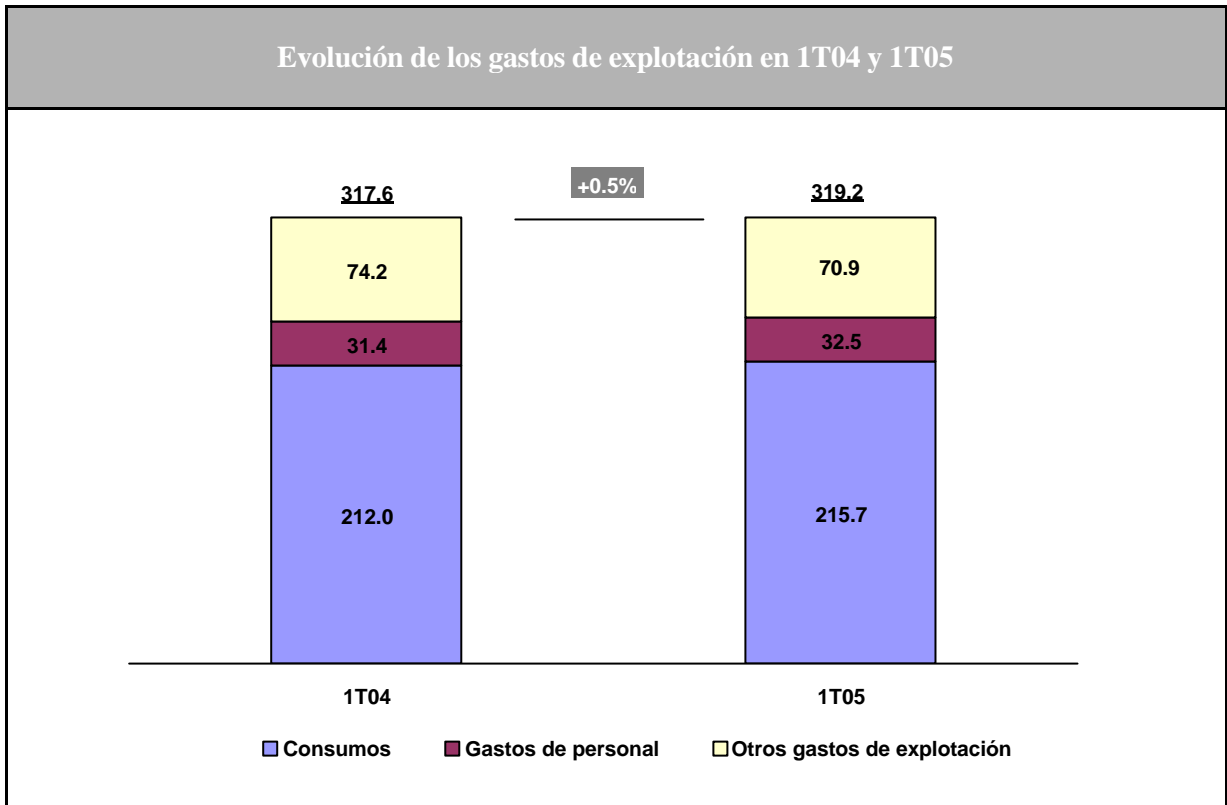
Las variaciones más significativas respecto a los ingresos registrados en el primer trimestre del ejercicio anterior corresponden a los ingresos obtenidos por la cesión a otros operadores de derechos audiovisuales de la liga de fútbol española, que han supuesto, a 31 de marzo de 2005, unos ingresos adicionales de 26.7 millones de euros.

Este incremento es debido, principalmente, a la distribución de partidos de fútbol en la modalidad de pago por visión a Imagenio, las ventas a operadores de móviles y la retransmisión de encuentros por televisiones locales, así como los incrementos contractuales acordados con los operadores que ya disfrutaban anteriormente de determinados derechos.

Las actividades de producción y distribución de cine, distribución de contenidos audiovisuales y canales temáticos, servicios técnicos y otros servicios cuyos ingresos se registran en este epígrafe no han presentado en el trimestre variaciones significativas en comparación con los obtenidos en el mismo período de 2004.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación incurridos en el primer trimestre de 2005 ascendieron a 319.2 millones de euros, frente a los 317.6 millones de euros incurridos en el mismo período del ejercicio anterior. Este incremento de 1.6 millones de euros representa un crecimiento interanual del 0.5%.



Fuente: Sogecable

Las variaciones más significativas en los principales epígrafes de Gastos de Explotación de Sogecable han sido las siguientes:

Consumos

En el primer trimestre de 2005, los consumos alcanzaron los 215.7 millones de euros, frente a los 211.8 millones de euros en el mismo período del ejercicio anterior, experimentando un incremento de 4.0 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 1.9%. Frente al cuarto trimestre de 2004, en el que los consumos registrados ascendieron a 244.8 millones de euros, el trimestre registra un descenso de 29.1 millones de euros.

El incremento en los costes correspondientes a derechos cinematográficos y de fútbol y las disminuciones en los costes de distribución de canales y de determinados acontecimientos deportivos son las principales variaciones en comparación con los consumos registrados en el mismo período de 2004.

Gastos de Personal

Los Gastos de Personal ascendieron a 32.5 millones de euros en el primer trimestre de 2005, frente a los 31.4 millones de euros en el mismo período de 2004, lo que representa un incremento interanual de 1.1 millones de euros.

El número medio de trabajadores a lo largo del primer trimestre de 2005 ha sido de 1.724, frente a los 1.705 empleados medios durante los primeros tres meses de 2004.

Otros Gastos de Explotación

En el primer trimestre de 2005, los Otros Gastos de Explotación ascendieron a 70.9 millones de euros, disminuyendo en comparación con los 74.4 millones de euros incurridos en el mismo período del año anterior. Esta reducción de 3.5 millones de euros representa un descenso interanual del 4.7%.

Entre las variaciones más significativas en comparación con el primer trimestre de 2004 destaca especialmente la reducción en 3.8 millones de euros en la provisión registrada para cubrir el posible impago de los abonados que cancelaron su suscripción, mucho más numerosos en 2004 debido al proceso de adaptación a la oferta de Digital+.

Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)

A 31 de marzo de 2005, el Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) alcanza los 77.2 millones de euros, en comparación con los 63.6 millones de euros registrados en el primer trimestre del año 2004, lo que representa un incremento de 13.6 millones de euros y un 21.4% de crecimiento interanual.

En el cuarto trimestre de 2004, el Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) había alcanzado los 69.1 millones de euros, lo que representa un incremento del resultado bruto operativo del 11.7% en el primer trimestre de 2005 frente al trimestre precedente.

Resultado Neto de Explotación (EBIT)

A 31 de marzo de 2005, el Resultado Neto de Explotación (EBIT) presenta un saldo positivo de 13.0 millones de euros, en comparación con las pérdidas de 17.5 millones de euros registrados en el primer trimestre del año 2004.

Esta positiva evolución de 30.4 millones de euros es resultado de la positiva evolución del Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) y de la significativa reducción de los costes de depreciaciones y amortizaciones registrados en el período, que han supuesto unos menores costes de 16.8 millones de euros.

En el primer trimestre de 2005, se han mostrado reducciones significativas en varios de los principales conceptos objeto de amortización o depreciación.

La reducción en las cancelaciones de suscripciones de abonados han supuesto en el primer trimestre de 2005 una disminución de la amortización de los costes de captación por importe de 4.5 millones de euros en comparación con el mismo período de 2004, como consecuencia del menor número de bajas de abonados registradas este año.

Asimismo, la progresiva disminución de la contribución a los costes por depreciación de los descodificadores adquiridos por CanalSatélite Digital y Vía Digital en sus primeros años de actividad –así como el efecto de que los aparatos para el servicio analógico de Canal+ se encuentren ya prácticamente amortizados- ha permitido la reducción en el trimestre de los importes registrados por este concepto. En el primer trimestre de 2005, la depreciación de descodificadores ha ascendido a 22.2 millones de euros, reduciéndose en 5.4 millones de euros en comparación con los 27.6 millones de euros registrados en los primeros tres meses de 2004.

Participación en resultados de sociedades asociadas

La Participación en Resultados de Sociedades Puestas en Equivalencia representa unas pérdidas durante el primer trimestre de 2005 de 2.6 millones de euros, con una disminución del 22.5% frente

a las pérdidas de 3.4 millones de euros por el mismo concepto registradas durante los primeros tres meses de 2004.

Costes de Reestructuración

El 31 de diciembre de 2004, Sogecable dio por finalizado el proceso de reestructuración iniciado en el tercer trimestre de 2003, tras la integración de Vía Digital, no esperándose el registro de importes adicionales por este concepto.

Este proceso tenía como objetivo la reordenación y el redimensionamiento de las actividades de Sogecable, a través de la absorción o cancelación de compromisos para con proveedores de derechos audiovisuales, canales temáticos o servicios. Durante el primer trimestre de 2004, Sogecable había registrado unos costes de reestructuración de 17.0 millones de euros.

Con fecha 3 de febrero de 2005, el Sindicato de Bancos participantes en el préstamo sindicado, comunicó la aceptación de este hecho, lo que permite la aplicación de reducciones en el coste de la financiación de Sogecable.

Resultados

El Resultado Consolidado antes de Impuestos en el primer trimestre de 2005 registra una pérdida de 13.5 millones de euros, frente a pérdidas de 64.6 millones de euros en el mismo período de 2004, lo que significa una reducción interanual de las pérdidas de 51.1 millones de euros, equivalente a un 79.1%.

El Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante en el primer trimestre de 2005 registra una pérdida de 17.9 millones de euros, frente a pérdidas de 46.6 millones de euros en el mismo período de 2004.

Inversiones

Durante los primeros tres meses de 2005, las inversiones de Sogecable ascendieron a 22.3 millones de euros. Las inversiones más significativas corresponden a la adquisición de aparatos decodificadores y tarjetas de acceso digitales y los costes directos de captación vinculados a los nuevos abonados incorporados a Digital+ durante el trimestre.

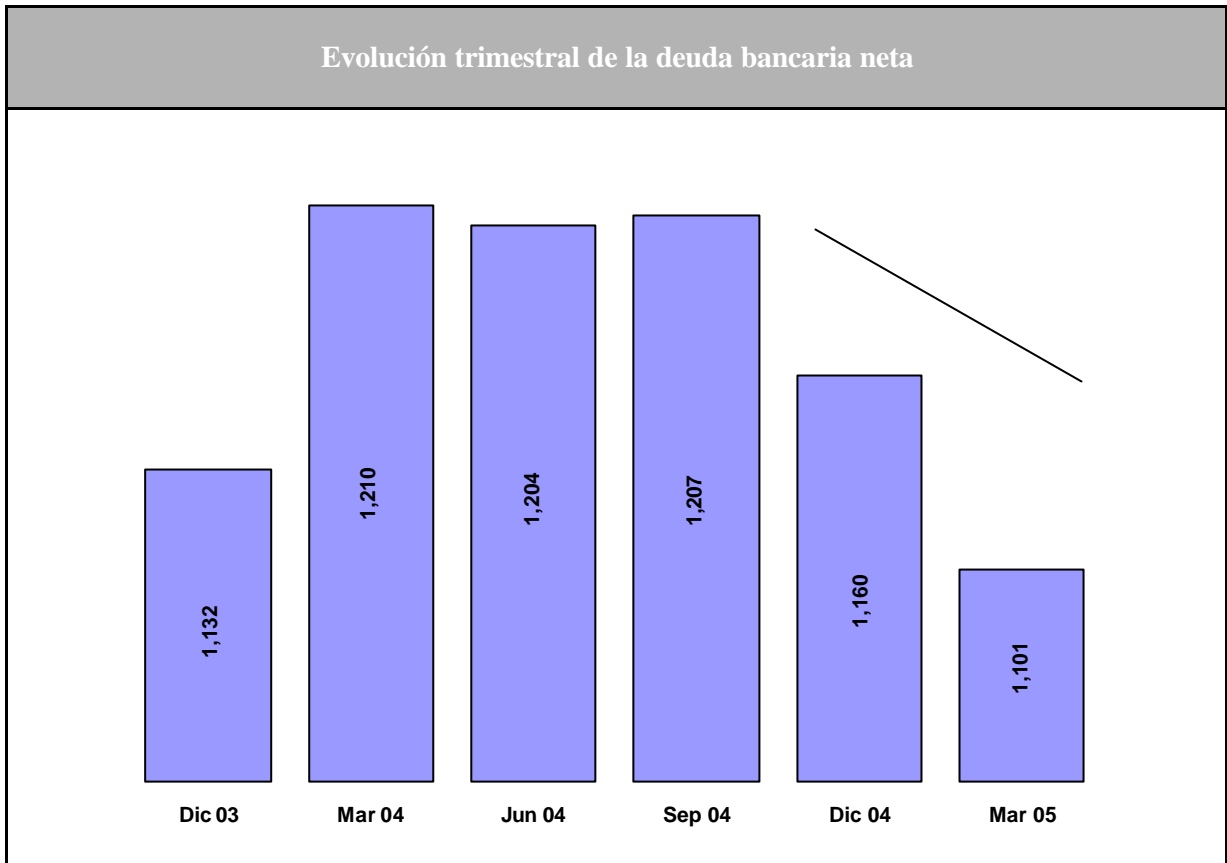
Las inversiones por ambos conceptos en el período han ascendido a 5.8 millones de euros y 12.4 millones de euros, respectivamente.

Cash-flow

A 31 de marzo de 2005, la deuda bancaria neta dispuesta por Sogecable asciende a 1.100,7 millones de euros, frente a los 1.159,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2004.

A lo largo de 2004, Sogecable únicamente incrementó en 27.2 millones de euros la deuda neta, fundamentalmente a consecuencia del proceso de reestructuración.

En el último trimestre de 2004, la deuda financiera neta dispuesta por Sogecable disminuyó en 47.2 millones de euros. Tras la reducción de la financiación dispuesta durante el primer trimestre de 2005, la deuda bancaria neta de Sogecable es de 1.100,7 millones de euros.



Fuente: Sogecable

El 6 de abril de 2005, el Consejo de Administración de Sogecable acordó proponer a la Junta General de Accionistas la ampliación de capital necesaria para la cancelación anticipada de los préstamos participativos concedidos por PRISA, Telefónica y Groupe Canal+, S.A. (véase apartado 10.1 respecto a la cesión a The Royal Bank of Scotland PLC) al iniciarse la integración de Vía Digital y el proceso de reestructuración subsiguiente. A tal efecto la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005 acordó *"Facultar al Consejo de Administración, al amparo de los artículos 153.1.b) y 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución en su Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado, para que, dentro del plazo de cinco años a contar de la fecha de esta Junta General de Accionistas, pueda acordar, en una o varias veces y en la oportunidad y en la cuantía que decida, el aumento del capital social hasta veinte millones de euros, por emisión de hasta diez millones de nuevas acciones, ordinarias, de dos (2) euros de valor nominal, más la prima de emisión que el Consejo de Administración determine, cada una de ellas, y todo ello con facultad de exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente"*.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el mismo día acordó en este sentido *"sustituir solidariamente en la Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado"* las facultades conferidas a este Consejo de Administración y estableció el importe mínimo de la prima de emisión.

Los préstamos participativos devengan un interés del 11% anual y su vencimiento está establecido en 2013. El importe acumulado de los préstamos participativos a 31 de marzo de 2005 es de 177.8 millones de euros.

De acuerdo con la legislación española, la amortización anticipada de estos préstamos participativos se encuentra regulada en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio y sólo puede ser llevada a cabo mediante una ampliación equivalente de los fondos propios de la sociedad.

Mediante esta operación, Sogecable inicia el proceso de reestructuración de su deuda con el objetivo de reducir sus costes financieros.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

No se conoce ninguna información sobre ninguna tendencia, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos, distintas de las expuestas en el presente Documento de Registro, que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

Véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Si un emisor opta por incluir una previsión o una estimación de beneficios, en el documento de registro deberá figurar la información prevista en los puntos 13.1 y 13.2:

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

13.1 Declaración que enumere los principales supuestos en los que el emisor ha basado su previsión o su estimación.

Los supuestos empleados deben dividirse claramente entre supuestos sobre los factores en los que pueden influir los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión y los supuestos sobre factores que están exclusivamente fuera de la influencia de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión; los supuestos serán de fácil comprensión para los inversores, ser específicos y precisos y no estar relacionados con la exactitud general de las estimaciones subyacentes de la previsión.

No aplicable.

13.2 Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del emisor.

No aplicable.

13.3 La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica.

No aplicable.

13.4 Si el emisor publica en un folleto una previsión de beneficios que está aún pendiente, debería entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso.

No aplicable.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

- a) miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión;
- b) socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones;
- c) fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años; y
- d) cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas.

En el caso de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor y de las personas descritas en b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

- a) nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un emisor del cual la persona sea también miembro del órgano administrativo, de gestión o de supervisión;
- b) cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores;
- c) datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores;
- d) detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores.

De no existir ninguna información en este sentido que deba revelarse, efectuar una declaración a ese efecto.

Consejo de Administración

Se adjunta a continuación un cuadro con la identidad de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, el carácter de cada uno de dichos consejeros, su cargo dentro del consejo, las fechas del primer y último nombramiento y el procedimiento de elección:

Nombre o denominación social del consejero	Accionista que impulse su nombramiento	Tipo	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Rodolfo Martín Villa	Telefónica, S.A	Dominical	Presidente	16-03-2004	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Promotora de Informaciones, S.A.	Dominical	Vicepresidente	12-04-1989	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	Vivendi Universal	Dominical	Vicepresidente	13-05-2003	13-05-2003	Nombrado por la Junta General
D. Javier Díez de Polanco		Ejecutivo	Consejero Delegado	15-12-1998	13-05-2003	Nombrado por la Junta General
D. Luis Abril Pérez	Telefónica, S.A.	Dominical	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Juan María Arenas Uría	Eventos, S.A.	Dominical	Consejero	16-05-2000	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Luis Blasco Bosqued	Telefónica, S.A.	Dominical	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Olivier Courson	Vivendi Universal	Dominical	Consejero	16-12-2003	16-12-2003	Nombrado por la Junta General
D. Jean François Dubos	Vivendi Universal	Dominical	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Borja García-Nieto Portabella		Independiente	Consejero	16-03-2004	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Emilio Gilolmo López	Telefónica, S.A.	Dominical	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete		Independiente	Consejero	17-04-2001	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Diego Hidalgo Schnur	Promotora de Informaciones, S.A.	Dominical	Consejero	17-04-2001	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Luis Lada Díaz	Telefónica, S.A.	Dominical	Consejero	15-07-2003	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Promotora de Informaciones, S.A.	Dominical	Consejero	14-03-2000	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Mariano Pérez Claver	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	Dominical	Consejero	20-07-2004	20-07-2004	Nombrado por por la Junta General
D. Francisco Pérez González	Promotora de Informaciones, S.A.	Dominical	Consejero	12-04-1989	16-03-2004	Nombrado por la Junta General
D. Leopoldo Rodas		Independiente	Consejero	12-04-1989	16-03-2004	Nombrado por la

Nombre o denominación social del consejero	Accionista que impulse su nombramiento	Tipo	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Castañé						Junta General
D. Jaime Terceiro Lomba		Independiente	Consejero	16-05-2000	13-05-2003	Nombrado por la Junta General
D. Vincent Vallejo	Vivendi Universal	Dominical	Consejero	26-10-2004	26-10-2004	Nombrado por por la Junta General
D. Vivendi Universal (representada por D. Jacques Espinasse)	Vivendi Universal	Dominical	Consejero	16-03-2004	16-03-2004	Nombrado por la Junta General

Para completar la columna titulada "Tipo" se han tratado de seguir los criterios de clasificación que figuran en el "Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y la Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas de 8 de enero de 2003" (en adelante, el **Informe Aldama**) y la normativa vigente sobre transparencia.

El número actual de miembros del Consejo de Administración de Sogecable es 21.

A continuación se indican las principales actividades ejercidas por todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Sogecable:

Nombre del Administrador	ACTIVIDADES PRINCIPALES		Biografía
	Nombre	Cargo	
D. Rodolfo Martín Villa	ENDESA	Presidente	1997-2002: Presidente de ENDESA S.A. 1990-1997: Presidente de UCB España S.A. 1993-1997: Presidente de la Comisión de Control de Caja Madrid
	Aguas de Barcelona	Vice Presidente	
	ENDESA ITALIA	Presidente	
D. Juan Luis Cebrián Echarri	PRISA	Consejero Delegado	- Periodista y escritor - Académico de la Real Academia de la lengua española 1988-Actualidad: Consejero Delegado de PRISA 1976-1988: Director de El País
	Diario El País		
	SER	Vicepresidente	
D. Fernando Falcó y Fernández de Córdoba	RACE	Presidente	1975-1993: Presidente del RACE 1993: Vicepresidente del Consejo Mundial del Turismo y del Automóvil de la FIA 1998-2001: Presidente de la AIT 1993: Presidente de la CEA (Confederación Española de Automoción). 2000, 2002 y 2004: Presidente del Comité Organizador del Salón Internacional del automóvil en Madrid y Barcelona y miembro del Consejo Regional de Madrid de ASEPEYO.
	UNACSA		
	RASISA	Director General	
	SOGECABLE	Consejero y vicepresidente	
	Cementos Pórtland Valderrivas	Consejero	
	Grupo FCC		
REALIA			
D. Javier Díez de Polanco	Prisa S.A.	Consejero Ejecutivo	1998-2005: Consejero Delegado de Sogecable Consejero del Grupo Prisa

D. Luis Abril Pérez	Endemol Entertainment Holding B.V.	Consejero	1998-1994: Director General de la División de Gestión de Activos en Grupo BBV 1994-1999: Director General de Banesto 1999-2001: Director Gral. BSCH
	Telefónica, S.A.	Director General	
	Telefónica de Contenidos, SAU	Consejero	
	DTS	Consejero	
	Antena 3 de Televisión, S.A.		
	Lola Films, S.A.		
D. Juan María Arenas Uría	EIA S.A.	Consejero	1982-1986: Presidente y Director General de Fomento de Comercio Exterior 1986-1996: Director General y Secretario General del Grupo Timón 2005: Consejero y Delegado de Propiedad y Financiación Ornoaga SL, actividades de asesoría.
	HBF Banco Financiero		
	Asoc. Nacional de Grandes Empresas de Distribución	Director General	
	EVENTOS S.A.	Administrador único	
D. Luis Blasco Bosqued	TELEFONICA S.A.	Director General	1982-1984: Presidente de Radio 80 1998-2000: Vicepresidente del Grupo 16 y Consejero Delegado de Radio España 2002-2003: Presidente de Antena 3 Televisión 2005: Presidente de Telefónica de Contenidos.
	Corporación Admira Media, S.A.U.	Vicepresidente	
	Telefónica de Contenidos, S.A.U.	Presidente Ejecutivo	
	Antena 3 de televisión .S.A	Presidente	
D. Olivier Courson	CANAL+	Secretario General del Grupo	2001: Consejero para la Cultura y la Comunicación del gabinete del primer ministro 2003: Secretario Gral. del Grupo Canal+
D. Jean François Dubos	CMESE	Miembro del Consejo de Vigilancia	1984-1991: Miembro del Consejo de Estado 1993-1999: Presidente Director de Carrousel du Louvre 1994-Actualidad: Relator del Consejo de Estado de Vivendi Universal S.A
	Eaux de Melun		
	UGC	Consejero	
	Vivendi Universal	Secretario General y Miembro del Consejo de Vigilancia	
D. Borja García- Nieto Portabella	Spinnaker Invest, .S.C.R., S.A.	Presidente y Consejero Delegado	Socio fundador del Grupo Financiero Riva y García, actualmente es Presidente del Grupo y responsable del Departamento de Private Equity
	Webcapital, S.C.R., S.A.	Consejero Delegado	
	R.Y.G. Gestión S.G.I.I.C., S.A.		
	GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA, S.L.	Presidente, Consejero Delegado y director de Private Equity	
D. Emilio Gilolmo López	Lolafilms S.A.	Presidente	Director General, Banco Hipotecario de España Director Regional de Catalunya y Baleares, Banco Urquijo Director Territorial en Madrid, La Caixa de Barcelona
D. Javier Gómez- Navarro Navarrete	MBD S.A.	Presidente Socio	- Gerente de la Fundación Ortega y Gasset - Presidente y Director General de Viajes Marsans - Presidente de MBD y Expociencia
	Expociencia SL	Presidente	
	ATE SL	Presidente	

D. Diego Hidalgo Schnur	Prisa	Consejero	1968-1977: Jefe de División Banco Mundial 1977-1999: PhD Cony, NY 1996-2001: Fellow, Weatherhead Center for Internacional Affaire Miembro Club de Roma y Club de Madrid
	SER		
D. Luis Lada Díaz	Telefónica Móviles España S.A.	Consejero Delegado	1984: Subdirector General de Planificación de Telefónica 1994: Consejero Delegado de Telefónica Móviles España 2000: Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. Actualidad: Consejero de Sogecable S.A. y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras actividades.
	Telefónica Móviles S.A.	Presidente	
	Telefónica S.A.	Consejero Ejecutivo Director General	
	Telefónica Internacional S.A.	Consejero	
	Via Digital, S.A.		
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	BBVA	Consejero	1975/1982: Director General Banco Urquijo 1982/1984: Presidente Banif Actualidad es Presidente de Roche Farma; Universal Music; Patronato de la Real Fábrica de Tapices Actualidad es Consejero de Prisa; Sogecable; Viscofán; Altadis; Logista; Lafarge Asland.
	VISCOFAN, S.A.		
	PRISA		
	LAFARGE ASLAND, S.A.		
	ALTADIS, S.A.		
	ROCHE FARMA, S.A.	Presidente	
	UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.		
D. Mariano Pérez Claver	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Director General	1996: Director Gral. Financiero del Grupo Caja Madrid 1997: Director Gral. de Banca Comercial del Grupo Caja Madrid 2004-Actualidad: Consejero Delegado de la Corporación financiera y Director Gral. de Caja Madrid
D. Francisco Pérez González	TIMON S.A.	Consejero	- EDITOR - Ex presidente de la Federación de Cámaras del libro de España - Ex presidente de la Federación de Gremios de Editores de España
	Sogecable		
	PRISA		
D. Leopoldo Rodas Castañé	Banco Urquijo S.A.	Vicepresidente	Presidente de: Mutua Asepeyo, Invermay, SIMCAV, S.A., Fundació Museu d'Art Contemporani de Barcelona y del Instituto de la Empresa Familiar Miembro del Consejo de Administración de Sogecable, S.A., La Caixa, Gas Natural SDG, Christie's Internacional Europe, Ltd. Presidente del Patronato de la Universidad Ramón Llull
	Invermay SIMCAV, S.A.	Presidente	
	Hostelería Unida, S.A.	Consejero	
	Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona		
	GAS NATURAL SDG, S.A.		
	Media Planning Group, S.A.	Presidente	
	Havas	Presidente del Comité Estratégico y Miembro del Consejo de Administración	

D. Jaime Terceiro Lomba	-	-	Catedrático de Economía Ex presidente de Caja Madrid 2001: Consejero de Iberia
D. Vincent Vallejo	Vivendi Universal	Director de Auditoría interna y Proyectos especiales	Ernst & Young (7 años) AGF (5 años) 1998-Actualidad: Vivendi Universal
D. Vivendi Universal (representada por D. Jacques Espinasse)	Vivendi Universal	Miembro del Directorio y Director Financiero del Grupo	2002: Director General Adjunto y Director Financiero 2005: Miembro del Directorio y Director Financiero de Vivendi Universal.

Asimismo, se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (i) ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación de este Documento de Registro, (ii) está relacionado, en su calidad de miembro del órgano de administración, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco últimos años.

No existe relación familiar alguna entre cualquiera de las personas a las que se ha hecho referencia en este subepígrafe.

Equipo Directivo

Se adjunta a continuación un cuadro con la identidad de los principales miembros del equipo directivo de Sogecable (en adelante, el **Equipo Directivo**) entendiéndose como tal las personas que asumen la gestión de la Sociedad al más alto nivel (y que son necesarias para que la Sociedad pueda desarrollar sus actividades):

Nombre	Cargo
D. Carlos Abad Rico	Director General
D. Gustavo Álvarez-Santos Franzetti	Director Desarrollo Corporativo
D. Fernando María Bovaira Corner	Director General de Contenidos
D. Ignacio Campo Artiñano	Director General de Compras de Derechos
D. Juan Manuel Casal Velasco	Director General de Operaciones
D. Iñigo de Loyola Dago Elorza	Secretario General
D. Javier García Burgos	Director de Comunicación
D. José Javier Goizueta Sagües	Director General Comercial y de Marketing
D. Fernando Martínez Albacete	Director Económico-Financiero
D. Domingo Nieto Mendoza	Director General Marketing Telefónico
D. Santiago Tapia Aparicio	Director General de Marketing y Gestión de Clientes

A continuación se indican las principales actividades ejercidas por todos y cada uno de los miembros del equipo directivo de Sogecable:

Nombre del Administrador	ACTIVIDADES PRINCIPALES		Biografía
	Nombre	Cargo	
D. Carlos Abad Rico	-	-	1983-1993: Mckinsey & Co., Socio 1994-Actualidad: Director General del Sogecable
D. Gustavo Álvarez-Santos Franzetti	-	-	1989-1999: Presidente de Advent España, S.A. 1996-1999: Director General de Sociedad Ibérica de Carteras S.A.
D. Fernando María Bovaira Corner	-	-	1989-1994: Director del Depto. de Largometrajes en CANAL Plus España 1994-2004: Vicepresidente de Monarchy Enterprises 1996-2004: Director General de Contenidos de Sogecable
D. Ignacio Campo Artiñano	-	-	1985: Analista Económico de la General Motors 1986-1995: Grupo Transafrica, Trader Commodities, Presidente Ejecutivo y Director Gral. División Pescado 1995-2000: Consejero y Delegado de las Cías. en España y Portugal
D. Juan Manuel Casal Velasco	-	-	1996: Subdirector General Unión Radio y Cadena SER 1998: Director Gerente Sogecable 2000: Director General de Operaciones Sogecable
D. Iñigo de Loyola Dago Elorza	-	-	Abogado del Estado Secretario General de UNESA Secretario General de SOGECABLE
D. Javier García Burgos	-	-	1981: Diario El País 1996-2002: corresponsal de El País en Lisboa desde 2002 es Director de Comunicación y Relaciones Externas de Sogecable
D. José Javier Goizueta Sagües	-	-	Julio 2003: Dir. Gral. Area comercial y marketing Sogecable. Abril 2001-junio 2003: Dir. Gral Area multimedia. Sept. 1998-marzo 2001: Dir. Comercial Cnal+. Oct. 1992-Abril 1998: Dir. Ventas Sogecable Marzo 1990-1992: Jefe colectividades Sogecable.
D. Fernando Martínez Albacete	-	-	Hasta 1998 adscrito a la Dirección Financiera del Grupo PRISA 1998: Director de Relación con Inversores y controller y desde el 2001 es Director Económico Financiero en Sogecable
D. Domingo Nieto Mendoza	D.T.S. S.A.	Miembro del Comité de Dirección y del Comité Ejecutivo	2001-2003: DTS S.A., (Grupo Telefónica) Director de Desarrollo de Negocio y Tecnología y miembro del Comité de Dirección 2001-2003: DTS S.A., (Grupo Sogecable) Director General 2003-Actualidad: Sogecable, Director General Marketing Telefónico
	EXXPAL TIMBER, S.L.	Socio	

D. Santiago Tapia Aparicio	-	Ingeniero Industrial por ETSII Madrid Procter & Gamble (16 años) Director Gerente de Canal Satélite Analógico
----------------------------	---	---

Asimismo, se hace constar que ninguno de los miembros del Equipo Directivo (i) ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación de este Documento de Registro, (ii) está relacionado, en su calidad de directivo, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco últimos años.

No existe relación familiar alguna entre cualquiera de las personas a las que se ha hecho referencia en este subepígrafe.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto.

Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

No existe ningún conflicto de interés entre los intereses privados de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y Sogecable en términos legales.

Al margen de los Consejeros Externos Dominicales que aparecen señalados en el apartado 14.1 anterior, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Sogecable o del Equipo Directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona. En relación con el actual Consejo de Administración de Sogecable, Telefónica, S.A. ha impulsado el nombramiento de cinco miembros del Consejo de Administración; PRISA de cuatro; Vivendi Universal de cinco y Corporación Financiera Caja Madrid, S.A. de uno.

Finalmente se hace constar que, según los datos de que dispone Sogecable, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior que sea titular de valores de Sogecable ha asumido restricción temporal alguna para su libre disposición.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1:

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.

Esta información debería proporcionarse con carácter individual a menos que la revelación individual no se exija en el país de origen del emisor y no sea revelada públicamente por el emisor por otro medio.

Se indica a continuación, la remuneración devengada por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, por la pertenencia a dicho consejo durante el ejercicio 2004:

Concepto Retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.172
Retribución variable	-
Dietas	600
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	-
Otros	-
Total:	2.772
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Plantes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

La distribución de ingresos, por tipología de Consejero, tal y como esta se define en el apartado 14.1 anterior, sería la siguiente.

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.118	-
Externos Dominicales	1.386	-
Externos Independientes	268	-
Total	2.772	-

Nota: Don Jesús de Polanco fue presidente ejecutivo de la compañía hasta la reunión del Consejo de Administración de 16 de marzo de 2004.

Los miembros del Consejo de Administración no han devengado ninguna cantidad por ninguno de los conceptos expuestos anteriormente por su pertenencia a otros consejos de administración o a la alta dirección de otras sociedades del Grupo.

Asimismo, los miembros del Equipo Directivo, citados en el apartado 14.1 han percibido, por todos los conceptos, durante el ejercicio 2004, 3.923 miles de euros.

Se indica a continuación la remuneración devengada, por todos los conceptos, por el Equipo Directivo de Sogecable en su labor como tal, durante el ejercicio 2004:

Concepto Retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.569
Retribución variable	1.354
Total	3.923

Fuente: Sogecable

Los miembros del Equipo Directivo no han devengado ninguna cantidad por ninguno de los conceptos expuestos anteriormente por su pertenencia a otros equipos directivos de otras sociedades del Grupo.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración o del Equipo Directivo y, por ello, no existen importes ahorrados o acumulados en la Sociedad o en el Grupo, a tal efecto.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

En relación con el último ejercicio completo del emisor, y salvo que se disponga lo contrario, con respecto a las personas mencionadas en a) del primer párrafo de 14.1.:

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.

Véase el apartado 14.1 de este Documento de Registro en relación con el periodo durante el cual los miembros del Consejo de Administración han desempeñado su cargo. Todos los miembros del Consejo de Administración de Sogecable han sido nombrados por un plazo de cinco años, si bien pudiendo ser reelegidos por idéntico periodo por la Junta General de Accionistas.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.

No existen contratos con los miembros del Consejo de Administración de Sogecable o de cualquiera de sus filiales, en los que se prevean beneficios para las citadas personas a su terminación. Asimismo, no ha habido en los últimos ejercicios ningún pago de indemnización por terminación de contrato de ningún miembro del Consejo, incluidos los ejecutivos.

No obstante, existen 12 contratos, de los miembros del Equipo Directivo, incluyendo los Consejeros que desarrollan labores ejecutivas, que contienen cláusulas de blindaje, en caso de despido o cambio de control.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El artículo 33 bis de los Estatutos Sociales establece y el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuya función primordial consistirá en servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia en la gestión de la Sociedad. Esta comisión sin facultades delegadas, estará formada por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco y, en todo caso, con una mayoría de consejeros externos o no ejecutivos. La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. Además los miembros de la Comisión cesarán siempre que lo hagan en su condición de Consejeros. Esta comisión se reunirá al menos cuatro veces al año, debiendo acudir a las reuniones cualquier directivo o demás personal que sea requerido para ello y debiendo el Presidente de la Comisión informar al Consejo de Administración de los asuntos tratados en la reunión. En una de sus sesiones evaluará la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad. Además de las funciones que le pueda asignar el Consejo de Administración, esta Comisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo a que se refiere el artículo 204 del TRLSA, y en su caso la revocación o no renovación, y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación de aquél y el alcance de su mandato profesional;
- Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que existan en la organización empresarial de la Sociedad;
- Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- Revisar los folletos de emisión y de información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de conducta en los mercados de Valores, del reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de Gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Sociedad; y
- Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo.

A la fecha de este Documento de Registro, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está compuesta por 4 miembros que son los siguientes:

Nombre	Cargo
D. Jaime Terceiro Lomba	Presidente
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Vocal
D. Luis Lada Díaz	Vocal
D. Vicent Vallejo	Vocal

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Por último, según lo previsto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, existirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente. También formará parte de esta Comisión el Consejero Delegado de la Sociedad. La Comisión se reunirá siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y

siempre que resulte conveniente a juicio del Presidente de la Comisión, que informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en todas las reuniones. Además de las funciones que le pueda asignar el Consejo de Administración, esta Comisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Informar sobre las propuestas de nombramientos de Consejeros, de miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás comisiones del Consejo de Administración.
- Aprobar los contratos tipo para los altos directivos de la Sociedad.
- Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos.
- Informar sobre el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de forma periódica.
- Proponer los planes de incentivos para los Consejeros y altos directivos que el Consejo de Administración someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

A la fecha de este Documento de Registro, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 5 miembros que son los siguientes:

Nombre	Cargo
D. Leopoldo Rodes Castañé	Presidente
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Vocal
D. Javier Diez de Polanco	Vocal
D. Luis Abril Pérez	Vocal
D. Jean François Dubos	Vocal

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen.

Sogecable cumple con la normativa española de gobierno corporativo vigente. Asimismo, la Sociedad realiza un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el "Informe sobre el Gobierno de las Entidades Cotizadas en las Bolsas de Valores" (en adelante, el **Código Olivencia**).

Durante el ejercicio 2004, tal y como se detalla en este epígrafe más adelante, de las 22 recomendaciones incluidas en el Código Olivencia, Sogecable cumplió 20 y parcialmente 1, lo que representa la mayor parte de las mismas y muestra el compromiso de Sogecable a tal efecto.

La recomendación parcialmente cumplida por Sogecable es la recomendación 15, relativa a que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, ha de ajustarse a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sogecable ha seguido parcialmente esta recomendación en el ejercicio 2004. De los criterios citados en la recomendación, Sogecable considera que cumple con las exigencias de moderación e información detallada. La retribución de los Consejeros no está relacionada con los rendimientos de la Sociedad. Por otro lado, Sogecable dispone de un Plan de Opciones sobre acciones, aprobado por la Junta General de Accionistas, que solamente es aplicable a los Consejeros ejecutivos.

La única recomendación que no atendió Sogecable es la recomendación 4, relativa al número de miembros del Consejo de Administración, que en Sogecable es de 21 miembros mientras que la recomendación establece el número óptimo de consejeros entre 5 y 15. El número de miembros en el Consejo de Administración de Sogecable responde a la estructura accionarial. En este sentido, el

apartado 2 del artículo 8 del Reglamento del Consejo establece en cuanto a la composición cualitativa de dicho órgano:

"El Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en le capital de la Compañía (Consejeros Dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Compañía, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia y la vinculación estratégica con la Compañía de los titulares de dichas participaciones significativas."

Fundamentado en lo anterior, el apartado 2 del artículo 9 indica que:

"El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Órgano",

En cuanto al Informe Aldama, debe considerarse que una gran parte de los objetivos perseguidos por informe han sido incorporados, por indicación legal, a los Reglamentos del Consejo y de la Junta General aprobados por Sogecable en los ejercicios 2003 y 2004.

En este sentido, se han incorporado nuevas redacciones relacionadas con los deberes de lealtad y diligencia de los administradores y con el deber de transparencia e información, que se plasma en nuevos instrumentos como son la página web de la Sociedad y el informe anual de gobierno corporativo, entre otros.

Transparencia y buen gobierno corporativo

Por lo demás, Sogecable cumple con las recomendaciones del Informe Aldama sobre transparencia y buen gobierno corporativo. Así:

- El Consejo de Administración incluye en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno, explicando, en las que no se ajusten a las recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama.
- El Consejo sometió a la Junta General de Accionistas que se celebró el 16 de marzo de 2004 un Reglamento de la Junta. El Consejo disponía con carácter previo de un Reglamento del Consejo y de un Reglamento de Conducta, que ha adecuado durante el ejercicio a los cambios provocados por las últimas disposiciones sobre transparencia y gobierno corporativo.
- La Sociedad dispone de una página web corporativa (www.sogecable.com), en la que constantemente se incorpora toda la información relevante y aquella que contribuya a facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información, y en su caso de otros societarios. En particular, toda la información relativa a la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005 se encuentra disponible en la actual página web.
-

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un

desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.

El número medio de empleados fijos en plantilla, desglosados por categoría principal de actividad, durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004, y el primer trimestre de 2005 ha sido el siguiente:

Tipo	2005	2004	2003	2002
Directores	75	74	92	76
Jefes de Departamento	273	270	332	226
Otros empleados	1,376	1,377	1,262	1,289
Total	1,724	1,721	1,686	1,591

Fuente: Sogecable

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. contrata empleados eventuales para atender el servicio de atención telefónica y de "fullfilment" en función de sus necesidades. El número medio de empleados eventuales para estos servicios durante el ejercicio 2004 ha sido de 1.062.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Con respecto a cada persona mencionada en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1., proporcionar información de su tenencia de participaciones del emisor y de toda opción sobre tales acciones a partir de la fecha practicable más reciente.

Se indica a continuación respecto de las personas señaladas en el apartado 14.1, es decir, de los miembros del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, la participación que tienen en Sogecable, así como las opciones de compra de acciones de la Sociedad:

Consejero	Nº acciones directas	%	Nº acciones indirectas(*)	%	Numero Total	% Total
D. Luis A. Abril Pérez	1	-	-	-	1	-
D. Juan María Arenas Uría	-	-	-	-	-	-
D. Luis Blasco Bosqued	10.401	0,008	-	-	10.401	0,008
D. Juan Luis Cebrián Echarri	-	-	3.000	0,002	3.000	0,002
D. Olivier Courson	100	-	-	-	100	-
D. Francisco Javier Díez de Polanco	32.199	0,026	400	-	32.599	0,026
D. Jean Francois Dubos	100	-	-	-	100	-
D. Fernando Falcó y Fernández de Córdova	400	-	-	-	400	-
D. Borja García-Nieto Portabella	1.000	0,001	-	-	1.000	0,001
D. Emilio Gilolmo López	1	-	-	-	1	-
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	870	0,001	-	-	870	0,001
D. Diego Hidalgo Schnur	200	-	-	-	200	-
D. Luis Lada Díez	1	-	-	-	1	-
D. Gregorio Marañón Bertrán De Lis	100	-	-	-	100	-

D. Rodolfo Martín Villa	100	-	-	-	100	-
D. Mariano Pérez Claver	10	-	-	-	10	-
D. Francisco Pérez González	-	-	-	-	-	-
D. Leopoldo Rodés Castañe	-	-	-	-	-	-
D. Jaime Terceiro Lomba	100	-	-	-	100	-
D. Vicent Vallejo	100	-	-	-	100	-
Vivendi Universal, S.A.	11.905.728	9,449	8.732.000	6,930	20.637.728	16.379

Fuente: Sogecable

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Jurate, S.L.	3.000
Cónyuge e Hijos sujetos a P.P.	400
Société Generale, S.A.	8.732.000
Total	8.735.400

Opciones titularidad de los miembros del Consejo de Administración		
Consejero	Nº de opciones	%
D. Javier Díez de Polanco	99.392	0,079

Acciones titularidad de los miembros del Equipo Directivo							
Directivo	Nº acciones directas	%	Nº acciones indirectas	%	Sociedad (indirecta)	Número Total	% Total
D. Carlos Abad Rico	21.438	0,017	-	-	-	21.438	0,017
D. Iñigo Loyola Dago Elorza	100	-	-	-	-	100	-
D. Gustavo Alvarez-Santos Franzetti	5.551	0,004	-	-	-	5.551	0,004
D. Fernando María Bovaira Forner	-	-	-	-	-	-	-
D. Juan Manuel Casal Velasco	7.663	0,006	-	-	-	7.663	0,006
D. Santiago Tapia Aparicio	10.947	0,008	-	-	-	10.947	0,008
D. Jose Javier Goizueta Sagues	-	-	-	-	-	-	-
D. Javier García Burgos	-	-	-	-	-	-	-
D. Domingo Nieto Mendoza	-	-	-	-	-	-	-
D. Fernando Martínez Albacete	3.416	0,002	-	-	-	3.416	0,003
Total	49.115	0,037	-	-	-	49.115	0,037

Fuente: Sogecable

Opciones titularidad de los miembros del Equipo Directivo		
Equipo Directivo	Nº de opciones	% sobre el capital social
D. Carlos Abad Rico	69.445	0.055
D. Fernando María Boviana Forner	34.439	0.027
D. Ignacio Campo Artiñano	42.621	0.033
D. Juan Manuel Casal Velasco	34.439	0.027
D. Iñigo Loyola Dago Elorza	28.090	0.022
D. Jose Javier Goizueta Sagues	26.296	0.020
D. Fernando Martínez Albacete	24.579	0.019
D. Domingo Nieto Mendoza	20.000	0.015
D. Santiago Tapia Aparicio	31.262	0.024
D. Gustavo Alvarez-Santos Franzetti	21.410	0.016
D. Javier García Burgos	14.000	0.011
Total	346.581	0.269

Fuente: Sogecable

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sogecable celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de sendos planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y directivos del Grupo. Cada uno de ambos planes aprobados incluye tres emisiones sucesivas, en los años 2000, 2001 y 2002 para el primer plan, y en los años 2003, 2004 y 2005 para el segundo plan. Los vencimientos de dichas emisiones tienen lugar a los 3 años de cada respectiva emisión entre los años 2003 y 2008. Los partícipes de los planes, consejeros ejecutivos y directivos del grupo, pagan por cada opción un porcentaje de su precio de ejercicio, que se calcula por la media aritmética simple de los precios de cierre de la cotización de la acción de Sogecable en el Mercado Continuo durante los 30 días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de emisión de la opción para el primer plan (2000 al 2002) y de los 180 días anteriores en el segundo plan (2003 al 2005). Cada opción adquirida da derecho a los partícipes a adquirir una acción de Sogecable en los tramos descritos anteriormente.

El siguiente cuadro muestra el vencimiento, el importe, el precio de la opción y el modo de pago de las opciones:

Vencimiento	Importe ejercicio (€)	Precio Opción %	Precio Opción €	Pago
2005	25.13	5%	1.26	Descuento nómina /Efectivo
2006	9.02	2%	0.18	Descuento nómina /Efectivo
2007	25.75	2%	0.52	Descuento nómina /Efectivo

Fuente: Sogecable

En el ejercicio 2004, se ha producido el vencimiento de la segunda emisión del primero de los planes de opciones ejercitado por los citados beneficiarios. Para su ejecución se han utilizado las acciones propias de las que la Sociedad era titular y, asimismo, se han adquirido en el mercado el resto de acciones necesarias a tal efecto.

Existen actualmente planes aprobados pendientes de vencimiento por un número de 1.101.590 acciones, aproximadamente, con vencimiento entre los años 2005 y 2007 (a favor del Consejo de Administración, del Equipo Directivo y de otros empleados de Sogecable).

La Junta General de Accionistas de Sogecable de 27 de abril de 2005 autorizó al Consejo de Administración de Sogecable para que éste pueda llevar a cabo las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones. En particular véase el apartado 21 en relación con la autorización efectuada por la Junta General de Accionistas para emitir acciones rescatables que den cobertura a los siguientes planes de opciones:

- 310.090 opciones que fueron adjudicadas durante el año 2002, al amparo del Plan de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, destinado a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas del 16 de mayo de 2000 en relación con el punto sexto del Orden del Día, y cada una de las cuales atribuye el derecho a la compra de una acción a un precio de ejercicio de 25,13 euros y dentro de un plazo que expirará el próximo 13 de octubre de 2005;
- 405.000 opciones que fueron adjudicadas durante el año 2003, al amparo del Plan de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los ejercicios 2003, 2004 y 2005, destinado a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2003 en relación con el punto noveno del Orden del Día, y cada una de las cuales atribuye el derecho a la compra de una acción a un precio de ejercicio de 9,02 euros y dentro de un plazo que cursará el próximo año 2006 hasta el 9 de noviembre del mismo;
- 386.500 opciones que fueron adjudicadas durante el año 2004, al amparo del referido Plan aprobado por la citada Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2003, cada una de las cuales atribuye el derecho a la compra de una acción a un precio de ejercicio de 25,75 euros y dentro de un plazo que cursará el año 2007 hasta el 13 de septiembre del mismo; y

Un máximo de 469.004 opciones que quedan por adjudicar durante el presente año 2005, al amparo del Plan aprobado por la citada Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2003, y cada una de las cuales atribuirá el derecho a la compra de una acción, a un precio de ejercicio que se fijará por el Consejo de Administración o su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a lo estipulado en el Plan, y ejercitable dentro de un plazo que cursará el año 2008 hasta, previsiblemente, el 24 de octubre del mismo.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que según el conocimiento de la Sociedad tienen, directa o indirectamente, una participación estable y, asimismo, los que tienen una participación significativa en su capital social, según esta se define en el Real Decreto 377/1991, de 15 de Marzo.

Nombre o denominación del accionista	Nº de acciones directas	%	Nº de acciones indirectas	%	Sociedad	Total	%
D. Jesús Polanco Gutiérrez	-	-	29.866.507	23,703	Promotora De Informaciones, S.A.	29.866.507	23,703
Promotora De Informaciones,	29.866.507	23,703	-	-	-	29.866.507	23,703

S.A.							
Telefónica Contenidos, S.A.U.	28.008.149	22,228	-	-	-	28.008.149	22,228
Telefónica, S.A.	2.020.000	1.60%	28.008.149	22,228	Telefónica Contenidos, S.A.U.	30.028.149	23,828 %

Fuente: Sogecable.

En relación con la participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de Sogecable, véase el apartado 17.2.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

La totalidad de las 126.004.370 acciones en las que se encuentra dividido el capital social de Sogecable, son acciones ordinarias, correspondientes a una única clase y serie y que otorgan los mismos derechos políticos y económicos a sus titulares. Todos los accionistas de la Sociedad tienen idénticos derechos de voto.

No obstante hay que destacar que:

- En el acuerdo de 8 de mayo de 2003, Telefónica renunció al ejercicio de los derechos políticos de las acciones que representaban el exceso de su participación sobre el que tenían Prisa y Vivendi en aquel momento, que era del 16,38% del Capital social de Sogecable. Dicha renuncia no es de aplicación en la medida que las actuales participaciones de Prisa y Vivendi y de Telefónica en Sogecable son las que constan respectivamente en los apartados 17.3 y 18.1 del Documento de Registro, si bien, esta situación podría variar en el futuro y el compromiso de Telefónica sería nuevamente aplicable.
- Según consta en la correspondiente comunicación de participación significativa efectuada por Vivendi Universal, S.A. (fecha de registro 4 de abril de 2005) el 30 de septiembre de 2003, Groupe Canal+, S.A., en el marco de la emisión de bonos convertibles en acciones ordinarias de Sogecable, realizada por su sociedad matriz Vivendi Universal S.A., firmó un contrato de crédito de valores con la sociedad francesa Societe Generale, S.A., con un límite máximo de 20.000.000 de acciones, representativas del 15,87% del capital social de Sogecable. En el Crédito se establecía que los derechos de voto de las acciones dispuestas por Societe Generale, S.A. en el marco del Crédito corresponderían a Societe Generale, S.A. No obstante lo anterior, en el Crédito Societe Generale, S.A., se obligó a reintegrar a Groupe Canal+, S.A. todas las acciones que hubieran sido dispuestas por Societe Generale, S.A. bajo el Crédito con ocasión de la celebración de una Junta General de Accionistas de Sogecable, y siempre que se cumpliesen una serie de condiciones (dentro de las cuales está que al menos cinco millones de acciones queden a disposición de Societe Generale, S.A. bajo el Crédito). Con fecha 11 de febrero de 2004, Vivendi Universal, S.A. y Groupe Canal+, S.A. firmaron un acuerdo en virtud del cual Groupe Canal+, S.A., cedió a Vivendi Universal, S.A. (a) su posición como entidad acreditante del Crédito, y (b) la totalidad de las acciones de Sogecable de las que era titular. El 29 de marzo de 2005, Societe Generale, S.A. ha restituido un millón de acciones (1.000.000) del capital social de Sogecable de las que había dispuesto bajo el Crédito a Vivendi Universal, S.A. y que representan un 0,794% del capital social de Sogecable. Asimismo con fechas 6 de abril y 8 de abril de 2005 Societe Generale, S.A. ha restituido a Vivendi Universal, S.A. tres millones, así como, setecientos treinta dos mil acciones de Sogecable, respectivamente, de las que tenía dispuestas bajo el Crédito, representativas del 2,381% y del 0,581% de su capital social.

Véase apartado 21.1.5 en relación con el capital autorizado.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.

La Sociedad no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer, directa o indirectamente, el control sobre la misma de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

La Sociedad no conoce ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio de control.

19. OPERACIONES VINCULADAS

Los datos de operaciones con partes vinculadas (que para estos fines se definen según las normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002), que el emisor haya realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro, deben declararse de conformidad con las correspondientes normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, en su caso.

Si tales normas no son aplicables al emisor, debería revelarse la siguiente información:

- a) **Naturaleza y alcance de toda operación que sea -como operación simple o en todos sus elementos- importante para el emisor. En los casos en que esas operaciones con partes vinculadas no se hayan realizado a precio de mercado, dar una explicación de los motivos. En el caso de préstamos pendientes, incluidas las garantías de cualquier clase, indicar el saldo pendiente.**
- b) **Importe o porcentaje de las operaciones con partes vinculadas en el volumen de negocios del emisor.**

Véase apartado 20.1. en relación con las NIIF.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas con partes vinculadas, según éstas se definen en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de Septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Nombres o denominaciones sociales	Vinculación con la Sociedad	Tipo de relación	Breve descripción	Im. de la Operación a 31 Dic. 2004 (miles de euros)	Cantidad Pte. (miles de euros)	Garantías S/N
Telefónica Contenidos, SAU De	Accionista	Contractual	Préstamos Participativo y Subordinado	254.836	254.836	N
Telefónica Contenidos, SA De	Accionista	Contractual	Liquidación acuerdos integración DTS	21.610	-	N
Telefónica Contenidos, SA De	Accionista	Comercial	Acuerdo Comercial en el ámbito de la TV.	10.217	-	N

Nombres o denominaciones sociales	Vinculación con la Sociedad	Tipo de relación	Breve descripción	Im. de la Operación a 31 Dic. 2004 (miles de euros)	Cantidad Pte. (miles de euros)	Garantías S/N
Promotora de Informaciones, SA	Accionista	Contractual	Préstamo Participativo Suscrito En 2003	58.119	58.119	N
Promotora de Informaciones, SA	Accionista	Comercial	Prestación De Servicios	27.522	-	N
Vivendi Universal	Accionista	Contractual	Préstamo Participativo Suscrito en 2003	58.564	58.564	N
Vivendi Universal	Accionista	Societaria	Adquisición del 51% de Studiocanal Spain, S.L.	1.300	-	N
Grupo BBVA (Part. Signif. de Corp. General Financiera, S.A.)	Accionista	Contractual	Contratos de Préstamo y Crédito	2.967	2.967	N
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid S.A.	Accionista	Contractual	Contratos de Préstamo y Crédito	2.621	2.621	N
D. Gregorio Marañón Bertran de Lis	Consejero	Comercial	Prestación de Servicios	100	-	-

Fuente: Sogecable

Todas las operaciones vinculadas descritas con anterioridad se han realizado a precios de mercado, sin que haya existido en éste sentido, por ellas, beneficio o pérdida para ninguna de las partes.

El importe total de las operaciones comerciales realizadas con partes vinculadas representa el 4,2% de la cifra de negocio.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

Información financiera histórica auditada que abarque los 3 últimos ejercicios (o el período más corto en que el emisor haya tenido actividad), y el informe de auditoria correspondiente a cada año. Esta información financiera se preparará de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 o, si no es aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un Estado miembro para emisores de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Si la información financiera no es equivalente las normas mencionadas, se presentará bajo la forma de estados financieros reevaluados.

La información financiera histórica auditada de los últimos dos años debe presentarse y prepararse de forma coherente con la que se adoptará en los próximos estados financieros anuales publicados del emisor, teniendo en cuenta las normas y políticas contables, y la legislación aplicable a esos estados financieros anuales.

Si el emisor ha operado en su esfera actual de actividad económica durante menos de un año, la información financiera histórica auditada que cubra ese período debe prepararse de conformidad con las normas aplicables a los estados financieros anuales con arreglo al Reglamento (CE) n° 1606/2002, o, si es no aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un Estado miembro si el emisor es de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera histórica se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Esta información financiera histórica debe auditarse.

Si la información financiera auditada se prepara con arreglo a normas nacionales de contabilidad, la información financiera requerida bajo este epígrafe debe incluir por lo menos:

- a) balance;
- b) cuenta de resultados;
- c) declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios;
- d) estado de flujos de efectivo;
- e) políticas contables utilizadas y notas explicativas.

La información financiera histórica anual deberá auditarse de manera independiente o informarse sobre si, a efectos del documento de registro, da una opinión verdadera y justa, de conformidad con las normas de auditoría aplicables en un Estado miembro o una norma equivalente.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Sogecable y del Grupo correspondientes al ejercicio 2004 han sido aprobados en la Junta General de Accionistas Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2005.

BALANCES DE SITUACION DEL GRUPO SOGECABLE			
	Millones de Euros		
	2004	2003	2002
INMOVILIZADO:			
Gastos de establecimiento	147.3	186.5	155.9
Inmovilizaciones inmateriales-	285.4	417.4	244.6
Propiedad industrial	2.5	2.4	2.0
Aplicaciones informáticas	59.6	53.9	49.9
Derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	20.0	254.1	11.0
Derechos audiovisuales	606.5	643.6	461.3
Otro inmovilizado inmaterial	9.6	9.7	0.3
Provisiones	(0.5)	(27.7)	(0.5)
Amortizaciones	(412.3)	(518.6)	(279.6)
Inmovilizaciones materiales-	227.8	283.2	252.6
Terrenos y construcciones	46.1	45.9	42.8
Maquinaria, instalaciones y utillaje	57.1	50.8	45.3
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	895.4	672.6	505.9
Equipos para proceso de información	29.9	27.2	22.0
Otro inmovilizado	6.6	6.6	5.0
Provisiones	(75.4)	(36.6)	(15.9)
Amortizaciones	(731.9)	(483.3)	(352.4)
Inmovilizaciones financieras -	1,339.1	1,254.5	337.2
Participaciones en puesta en equivalencia	30.4	41.6	48.1
Otras inversiones financiera	0.1	0.1	51.5
Deudores a largo plazo, empresas multigrupo	5.1	5.1	17.4
Otros deudores a largo plazo	1.7	12.4	-
Otros créditos a largo plazo	1,301.2	1,311.7	313.2
Depósitos y fianzas	0.7	2.9	0.6
Provisiones	(0.1)	(119.3)	(93.6)
Acciones propias	-	0.6	0.6
Fondo de comercio de consolidación	-	0.5	1.9
De Sociedades consolidadas por integración global	-	0.5	1.9
Total inmovilizado	1,999.6	2,142.7	992.7
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	47.5	57.0	10.1
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	145.0	161.6	164.2
Deudores-	318.0	439.7	249.5
Clientes por ventas y prestación de servicios	123.6	134.4	92.0
Deudores, empresas multigrupo	34.8	39.5	35.0
Deudores varios	142.7	203.3	90.3
Administraciones Públicas	24.7	66.1	34.5
Provisi ones	(7.8)	(3.6)	(2.4)
Inversiones financieras temporales	0.2	1.7	-
Tesorería	3.6	4.5	10.0
Ajustes por periodificación	12.9	14.1	28.8
Total activo circulante	479.7	621.6	452.4
TOTAL ACTIVO	2,526.8	2,821.3	1,455.2

BALANCES DE SITUACION DEL GRUPO SOGECABLE			
	Millones de Euros		
	2004	2003	2002
FONDOS PROPIOS:			
Capital suscrito	252.0	252.0	194.0
Prima de emisión	536.1	536.1	144.6
Otras reservas	(368.8)	(43.2)	14.0
Reserva legal	12.5	12.5	12.5
Reservas para acciones de la sociedad dominante	-	0.6	0.6
Reservas voluntarias	48.9	44.2	47.2
Reservas de sociedades consolidadas	(5.9)	3.1	(1.2)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(424.3)	(103.6)	(45.1)
Beneficio (Pérdidas) del ejercicio	(156.2)	(329.6)	(54.2)
Beneficio (Pérdidas) consolidados	(164.4)	(334.1)	(56.2)
Resultado atribuido a socios externos	8.2	4.5	2.0
Total fondos propios	263.1	415.3	298.4
SOCIOS EXTERNOS	26.7	26.4	38.3
PRESTAMOS DE LOS ACCIONISTAS:			
Préstamos participativos de los accionistas	174.8	158.0	-
Préstamo subordinado de los accionistas	199.6	181.7	-
	374.4	339.7	0.0
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	38.4	41.3	1.5
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	46.2	20.6	12.9
ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
Depósitos de garantía recibidos a largo plazo	14.1	15.0	19.0
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1,121.4	1,102.2	252.9
Deudas a largo plazo por arrendamientos financieros	4.6	8.3	8.8
Otros acreedores a largo plazo	42.0	48.6	-
Total acreedores a largo plazo	1,182.1	1,174.1	280.7
ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Depósitos de garantía recibidos a corto plazo	5.0	7.7	8.9
Deudas con entidades de crédito	33.6	21.2	328.1
Deudas por arrendamientos financieros	3.7	6.6	2.5
Acreedores comerciales	487.3	666.5	365.9
Deudas con empresas multigrupo y asociadas	11.3	31.3	42.3
Otras deudas no comerciales	29.3	41.9	42.3
Ajustes por periodificación	25.7	28.7	33.4
Total acreedores a corto plazo	595.9	803.9	823.4
TOTAL PASIVO	2,526.8	2,821.3	1,455.2

En relación con los fondos propios del Grupo Sogecable incluidos en el cuadro de la página anterior, se hace constar que las principales variaciones producidas durante los ejercicios 2002 a 2004 son (i) la relativa al capital social y prima de emisión (consecuencia de la integración con Vía Digital, y la operación de ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y mediante aportación no dinerarias) y (ii) las pérdidas producidas a tales ejercicios.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO SOGECABLE			
	Millones de Euros		
	2004	2003	2002
Ingresos de Explotación	1,418.0	1,173.9	981.8
Importe neto de la cifra de negocios	1,414.3	1,169.2	975.8
Otros ingresos de explotación	3.7	4.7	6.0
Gastos de Explotación	1,131.9	1,003.2	840.8
Aprovisionamientos	755.3	624.7	509.6
Gastos de personal	113.6	103.1	103.0
Sueldos y salarios	87.4	78.1	79.2
Cargas sociales	26.2	25.0	23.8
Otros gastos de explotación	263.0	275.4	228.2
EBITDA	286.1	170.7	141.0
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	292.9	256.5	140.2
Resultado de explotación	(6.9)	(85.8)	0.8
Beneficio en inversiones financieras temporales	1.2	9.0	2.0
Diferencias positivas de cambio	8.6	12.4	7.5
Gastos financieros	(107.8)	(61.7)	(25.6)
Diferencias negativas de cambio	(19.0)	(28.0)	(15.6)
Resultados financieros	(117.0)	(68.3)	(31.8)
Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia	1.2	1.9	1.8
Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia	(12.1)	(33.2)	(34.0)
Amortización de fondo de comercio	(0.4)	(1.5)	(1.7)
Resultado de las actividades ordinarias	(135.2)	(186.9)	(64.9)
Ingresos extraordinarios	59.8	70.6	6.2
Gastos extraordinarios	(89.6)	(118.5)	(58.2)
Resultados extraordinarios	(29.8)	(47.9)	(52.0)
Costes de Reestructuración	(75.6)	(266.3)	-
Pérdidas consolidadas antes de impuestos	(240.6)	(501.1)	(116.9)
Impuesto sobre Sociedades	76.2	167.0	60.6
Resultado consolidado del ejercicio	(164.4)	(334.1)	(56.2)
Resultado atribuido a socios externos	(8.2)	(4.5)	(2.0)
Resultado del ejercicio	(156.2)	(329.6)	(54.2)

La cuenta de pérdidas y ganancias indicada anteriormente es una cuenta de pérdidas y ganancias operativa y coincide con las incluidas por el Grupo en sus Informes de Gestión. Ésta no coincide con la incluida en las cuentas anuales en su desglose debido al tratamiento dado a los costes de reestructuración.

CASH FLOW DEL GRUPO SOGECABLE			
	Millones de Euros		
	2004	2003	2002
Beneficio (Pérdidas) consolidadas del ejercicio	(156.2)	(329.6)	(54.2)
Ajustes al resultado del ejercicio			
Amortizaciones del inmovilizado	292.9	256.6	122.0
Amortización del fondo de comercio	0.5	1.5	1.7
Gastos a distribuir en varios ejercicios imputados en el periodo	9.6	-	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios imputados en el periodo	(11.6)	-	-
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	10.9	13.6	32.2
Variación de provisiones y otros gastos extraordinarios	36.9	66.5	50.0
Resultado atribuido a socios externos	(8.2)	(4.5)	(2.0)
Impuesto de sociedades	(76.2)	(167.0)	
<i>Fondos generados</i>	98.6	(163.0)	149.7
Disminución (incremento) de existencias	16.6	2.6	0.7
Disminución (incremento) de deudores	91.2	(190.2)	36.4
Disminución (incremento) de ajustes de periodificación	(1.8)	9.9	(21.8)
Incremento (disminución) de acreedores	(199.2)	289.6	47.1
Incremento (disminución) de otras deudas	(15.1)	(1.7)	4.6
<i>Variación del circulante (excluido circulante financiero)</i>	(108.3)	110.1	67.0
Fondos generados por las operaciones	(9.7)	(52.8)	216.7
Inversiones incorporadas al grupo (DTS y AVS)	-	(1,252.2)	-
Inversiones en Cine	(7.5)	(13.8)	(18.5)
Inversiones en equipamiento técnico	(29.3)	(24.3)	(62.9)
Otras inversiones	(40.0)	(78.7)	(91.9)
Ventas o bajas de inmovilizado	23.7	30.4	75.3
Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión	(53.1)	(1,338.6)	(98.0)
Incremento de capital	-	449.5	-
Incremento (decremento) de deudas a largo plazo (excluidas las financieras)	35.6	391.9	(79.1)
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación no bancaria	35.6	841.4	(79.1)
Incremento (decremento) de financiación bancaria a largo plazo	15.5	848.8	(110.8)
Incremento (decremento) de financiación bancaria a corto plazo	9.4	(302.7)	72.1
Variación neta de tesorería	2.3	3.9	(0.9)
<i>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación bancaria</i>	27.2	550.0	(39.6)
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación	62.8	1,391.5	(118.7)

- **Análisis de la Cuenta de Resultados de Sogecable y del Grupo**

La información financiera consolidada incluida anteriormente, (que se corresponde a los ejercicios 2004, 2003 y 2002), ha sido elaborada de acuerdo con la normativa contable nacional, básicamente recogida en el Plan General de Contabilidad, la misma normativa con la que se elaboraron las cuentas anuales auditadas de dichos ejercicios. Las citadas cuentas anuales está disponibles en la página web de la Sociedad y de la CNMV. Las políticas contables y las notas explicativas de las cuentas anuales están, asimismo, allí incluidas.

Para una adecuada interpretación de la evolución de los distintos conceptos de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, es necesario tener en cuenta que en el ejercicio 2003 se incorporaron al Grupo Vía Digital y Audiovisual Sport, S.L. Las actividades de dichas sociedades se encuentran recogidas en las cuentas consolidadas del Grupo desde el mes de julio del ejercicio 2003, momento en el cual pasaron a formar parte del mismo.

Por otro lado, desde la integración de Vía Digital, y durante los ejercicios 2003 y 2004, el Grupo llevó a cabo una serie de medidas para racionalizar su estructura de costes operativos que han implicado gastos o sobrecostes, no recurrentes a efectos operativos una vez finalizado el proceso de reestructuración. Todos estos costes de reestructuración no recurrentes se han agrupado bajo un único epígrafe para una mejor comprensión de la cuenta de pérdidas y ganancias operativa del Grupo. (Véase el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2004). Dicho proceso de reestructuración se dio por concluido con fecha 31 de diciembre de 2004, contando con el visto bueno de las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado del Grupo.

A continuación se detallan los principales movimientos en la Cuenta de Explotación del Grupo:

Los Ingresos de Explotación se componen de:

- a) El Importe Neto de la Cifra de Negocios, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros		
	2004	2003	2002
Ingresos de abonados	1.059.461	889.874	780.487
Ingresos publicitarios	56.635	45.644	38.017
Otros ingresos	298.177	233.707	157.307
	1.414.273	1.169.225	975.811

Fuente: Sogecable

- b) Otros Ingresos de Explotación

Ingresos de abonados

Los ingresos de abonados en el ejercicio 2004 experimentaron un crecimiento 169,6 millones de euros respecto a los obtenidos en el ejercicio 2003, lo que representa un incremento del 19,1% respecto al ejercicio anterior. La progresiva digitalización de los abonados, la mayor aceptación de las suscripciones digitales más completas por parte de los abonados de Digital+ y el incremento de los consumos de pago por visión son las principales fuentes de este crecimiento. De este modo, pese a que en 2004 no se ha obtenido crecimiento en el número de clientes, sí aumentan los ingresos de suscripciones al obtenerse un mayor ingreso medio por abonado.

Ingresos publicitarios

Los ingresos publicitarios ascendieron en el ejercicio 2004 a 56,6 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 24,1% respecto al ejercicio anterior. La aportación de esta línea de actividad a la cifra de negocios consolidada del Grupo permanece estable con una ligera tendencia al alza, representando los ingresos publicitarios del ejercicio 2004 un 4% del total de la cifra de negocios consolidada del Grupo.

Otros ingresos

Los “Otros ingresos” aportaron a la Cifra de Negocios del Grupo del ejercicio 2004 un total de 298,2 millones de euros, frente a los 233,7 millones de euros alcanzados en el ejercicio 2003. En este crecimiento destacan fundamentalmente los ingresos correspondientes a la venta y distribución de derechos deportivos, con un incremento en relación al ejercicio anterior de aproximadamente 114,4 millones de euros, derivados fundamentalmente, de la aportación de los ingresos correspondientes a una temporada completa por la venta de los derechos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y Copa de Su Majestad El Rey para su emisión en televisión en abierto, pago por visión por operadores de cable y telefonía móvil.

Por otro lado, este incremento se compensa parcialmente con una menor aportación de ingresos de la actividad cinematográfica desarrollada por el Grupo, que fueron 28,5 millones de euros inferiores al ejercicio 2003, como consecuencia de que en el ejercicio 2003 se llevo a cabo la explotación de salas, video e internacional de “Mortadelo”, película producida por el Grupo con gran éxito en taquilla, mientras que en el ejercicio 2004 se finalizó la producción de “Mar Adentro”, y únicamente se llevo a cabo su explotación en salas, mientras que el resto de las ventanas de distribución se explotarán en el ejercicio 2005.

Asimismo, se produce una menor aportación a la cifra de negocios del Grupo de los ingresos derivados de las sublicencias o cesión de derechos de pago por visión a otros operadores, que experimentaron una disminución de 22,4 millones de euros respecto al ejercicio 2003, año en que finalizó la imputación a resultados de la mayor parte de los contratos de sublicencias mencionados.

Otros ingresos de explotación

En este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada se incluyen ingresos tales como subvenciones a la explotación, activaciones de gastos generales en producciones cinematográficas y otros ingresos de explotación. En los últimos ejercicios se produce una disminución de los mismos, por importe de 0,9 millones de euros en el ejercicio 2004 y 1,3 millones en el ejercicio 2003.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación consolidados del ejercicio 2004 ascendieron a 1.131,9 millones de euros, incrementándose en un 12,8% respecto a los 1.003,2 millones de euros del ejercicio anterior.

Los consumos alcanzaron los 755,3 millones de euros en 2004, con un incremento respecto al año 2003 de 130,6 millones de euros, fundamentalmente derivado de la incorporación de los costes de una temporada completa de la Liga de Fútbol en el ejercicio 2004, así como un mayor coste de programación de canales temáticos y eventos deportivos derivados de la diversificación y ampliación de la oferta de contenidos de Canal+ y Digital+.

Los gastos de personal del ejercicio 2004 ascendieron a 113,6 millones de euros, en comparación con los 103,1 millones de euros del ejercicio 2003, crecimiento similar al de plantilla media que en el ejercicio 2004 ascendió a 1.721 empleados, mientras que en el ejercicio 2003 fue de 1.696. Este incremento de debe, fundamentalmente, a que en el ejercicio 2003 solo se incluyen los costes del

personal Vía Digital y de Audiovisual Sport, S.L. correspondientes al segundo semestre del ejercicio.

Por otro lado, en el ejercicio 2004, y como consecuencia fundamental del proceso de reestructuración de servicios y costes llevado a cabo en los ejercicios 2003 y 2004, se ha producido una reducción de otros gastos de explotación, que ascendieron a 263,0 millones de euros, frente a los 275,4 del ejercicio 2003, lo que supone una reducción de 12,4 millones de euros.

Resultados operativos

El Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) del ejercicio 2004 asciende a 286,1 millones de euros, en comparación con los 170,8 millones de euros del ejercicio anterior, lo que representa un crecimiento de 115,3 millones de euros, es decir es un 67,5% mayor que en el ejercicio 2003.

Este importante crecimiento se debe al crecimiento significativo de los ingresos de explotación, en concreto del Importe Neto de la Cifra de Negocios del Grupo (crecimiento del 21,0%), así como por una contención significativa de los costes de explotación, que crecen pero en una medida significativamente inferior (12,8%).

El crecimiento del Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) se compensa parcialmente con un crecimiento de las amortizaciones del inmovilizado, que ascendieron en el ejercicio 2004 a 292,9 millones de euros en comparación con los 256,6 millones de euros del ejercicio 2003. El crecimiento del gasto por amortizaciones se explica por ser el primer ejercicio completo en que el Grupo incorpora las actividades de Vía Digital y Audiovisual Sport, S.L.

Con ello, el Resultado Neto de Explotación (EBIT) del ejercicio 2004 asciende a 6,9 millones de euros de resultado neto de explotación negativo frente a los 85,8 millones del ejercicio anterior.

Resultados financieros

El resultado financiero negativo del ejercicio 2004 asciende a 117,0 millones de euros, en comparación con los resultados financieros del ejercicio 2003 que ascendieron a 68,3 millones. Esta evolución se debe al incremento de los costes financieros derivados del proceso de reestructuración llevado a cabo tras la integración de Vía Digital y Audiovisual Sport, S.L. en el Grupo.

Participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia

La Participación en Resultados de Sociedades Puestas en Equivalencia representa unas pérdidas en el ejercicio 2004 de 10,9 millones de euros, en comparación con las pérdidas del ejercicio 2003 por este concepto que ascendieron a 31,3 millones como consecuencia de que hasta el 30 de junio de 2003 la participación en los resultados de Audiovisual Sport, S.L. se incluían en este epígrafe.

Resultados extraordinarios

En el ejercicio 2004 el Grupo registró unas pérdidas extraordinarias netas de 29,8 millones de euros, correspondientes a ingresos extraordinarios derivados de cancelaciones de provisiones extraordinarias y al cierre del acuerdo de integración de Vía Digital, y a gastos extraordinarios, entre los que destacan provisiones por derechos audiovisuales y aparatos de descodificación no recuperados.

Las pérdidas extraordinarias netas del ejercicio 2003 incluían ingresos extraordinarios por ventas de las participaciones en Canal Estilo, S.L. y Canal+ Technologies y la indemnización concedida por sentencia del Tribunal Supremo, así como gastos extraordinarios derivados de la recompra del 45%

de participación en Sogepaq, S.A. y la baja de determinados activos y gastos activados de Vía Digital.

Costes de reestructuración

En este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2004 y 2003, se recogen aquellos sobrecostes y gastos no recurrentes y extraordinarios derivados del proceso de reestructuración operativa llevado a cabo tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, tendentes a eliminar canales y eventos deportivos duplicados, cancelar contratos de programación para reducir el exceso de contenidos, reducir costes de sistemas técnicos y de transmisión y reducir los costes de estructura.

La mayor parte de los costes de reestructuración se registraron en el ejercicio 2003, y ascendieron a 266,3 millones de euros. Sin embargo, el proceso se concluyó en el ejercicio 2004, en el cual se registraron 75,6 millones de euros. El Grupo, contando con el visto bueno de las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado, dio por concluido el proceso de reestructuración con fecha 31 de diciembre de 2004.

Resultado neto

El Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio 2004 ascendió a 156,2 millones de euros de pérdida neta, en comparación con la pérdida neta del ejercicio 2003, que ascendió a 329,6 millones de euros, lo que supone una reducción de un 52,6% en relación con el año anterior.

- **Análisis del Balance de Sogecable y del Grupo**

Para una adecuada interpretación de la evolución de los balances consolidados del Grupo en los últimos ejercicios es necesario tener en cuenta que en el ejercicio 2003 se incorporaron al Grupo Vía Digital y Audiovisual Sport, S.L., por lo que en dicho ejercicio se produjo un crecimiento significativo de determinados epígrafes del balance derivado de los activos y pasivos que incorporan dichas sociedades al Grupo.

Las principales variaciones experimentadas en los distintos epígrafes del balance consolidado en los ejercicios 2004 y 2003 son las siguientes:

Gastos de establecimiento

La variación en este epígrafe del balance en los ejercicios 2004 y 2003 se debe, fundamentalmente, a los costes de captación e instalación de nuevos abonados digitales a la oferta de CanalSatélite Digital, S.L. y Vía Digital minorados por las correspondientes amortizaciones registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de cada ejercicio. En el ejercicio 2003, se produce también la incorporación de los gastos de la última ampliación de capital llevada a cabo en Vía Digital con anterioridad a su entrada en el Grupo.

Inmovilizaciones inmateriales

En el capítulo de “Inmovilizaciones inmateriales” las principales variaciones entre los ejercicios 2002 a 2004 se producen en los epígrafes de “Derechos Audiovisuales” y “Derechos s/bienes en arrendamiento financiero y renting”.

En el ejercicio 2003, el epígrafe “Derechos Audiovisuales” experimenta un crecimiento significativo debido a que en este epígrafe se incluyen los costes de los derechos audiovisuales y de televisión correspondientes al Campeonato de la Liga de Fútbol Profesional de las temporadas 1996/1997 y 1997/1998, soportados por Audiovisual Sport, S.L. y que al 30 de junio de 2003 tenían un valor

neto contable de 175,7 millones de euros, valor al que se incorporaron en el balance consolidado del Grupo, y que se amortizan hasta que finalice la temporada 2005/2006.

En el ejercicio 2004, el epígrafe “Derechos Audiovisuales” experimenta una disminución fundamentalmente debido a la baja del coste y amortización acumulada de determinados derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia había finalizado y se encontraban totalmente amortizados.

En el ejercicio 2003, el epígrafe de “Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero y renting” experimenta un crecimiento significativo por la incorporación de transmoduladores y descodificadores digitales sobre los que Vía Digital tenía derecho de uso en régimen de arrendamiento financiero o renting. En dicho ejercicio se produce por tanto la incorporación al balance consolidado del coste, amortización y provisiones por depreciación correspondientes a dichos activos. En el ejercicio 2004, la mayor parte de dichos activos fueron adquiridos en propiedad por el Grupo, realizándose el correspondiente traspaso al capítulo de “Inmovilizaciones materiales” del coste, amortizaciones y provisiones por depreciación correspondientes.

Inmovilizaciones materiales

Las principales variaciones dentro de este capítulo del balance en los ejercicios 2004 y 2003 se recogen en el epígrafe “Descodificadores, llaves y adaptadores”, fundamentalmente derivadas por la incorporación de Vía Digital al Grupo en el ejercicio 2003.

Asimismo en el ejercicio 2004 se adquirió la propiedad de la mayor parte de descodificadores digitales que Vía Digital tenía en uso en régimen de arrendamiento financiero o renting, realizándose el correspondiente traspaso del capítulo de “Inmovilizaciones inmateriales” del coste, amortizaciones y provisiones por depreciación correspondientes.

Por otro lado, el Grupo realizó inversiones en descodificadores digitales, tarjetas digitales y llaves analógicas que ascienden a 20,1 millones de euros en el ejercicio 2004 y 8,3 millones de euros en el ejercicio 2003.

Por otro lado, en los ejercicios 2003 y 2004 el Grupo llevó a cabo inversiones en maquinaria, instalaciones y equipamiento técnico, necesarios para prestar servicios de televisión, en el edificio sede social del Grupo, situado en la localidad de Tres Cantos (Madrid).

Inmovilizaciones financieras

La principal variación en este capítulo en los ejercicios 2004 y 2003 se produce en el epígrafe de “Otros créditos a largo plazo” que, siguiendo el Plan General de Contabilidad, recoge los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública derivados de las bases imponibles por las pérdidas que determinadas sociedades han registrado en los últimos ejercicios, y deducciones activas, y que las distintas sociedades o el Grupo irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros.

El crecimiento en este epígrafe en el ejercicio 2003 se debe, fundamentalmente, a la incorporación de los créditos fiscales de DTS Distribuidora de Televisión Digital al Grupo, así como por las bases imponibles generadas en el propio ejercicio 2003.

En el ejercicio 2004, el Grupo aplicó parte de la provisión genérica existente para anticipar la carga fiscal futura registrada en el epígrafe “Provisiones” de este capítulo del balance consolidado, a la cancelación de determinados activos que el Grupo tenía registrados en “Otros créditos a largo plazo”.

Por otro lado, la disminución del valor de las participaciones en Sociedades puestas en equivalencia corresponde fundamentalmente a la participación en las pérdidas de dichas sociedades en los distintos ejercicios.

Gastos a distribuir en varios ejercicios

La principal variación que experimenta este epígrafe en el ejercicio 2003 se debe al registro de todos los costes de formalización y apertura del préstamo y crédito sindicado firmado en el ejercicio 2003 con un grupo de entidades financieras, tras la integración en el mismo de Vía Digital, y Audiovisual Sport, S.L, el lanzamiento de la oferta única Digital+. En este epígrafe se recogen los costes correspondientes cuya imputación a la cuenta de resultados se realizará a largo plazo en el periodo de duración del contrato de préstamo, siguiendo un criterio lineal. Asimismo, en ese mismo ejercicio se registraron los importes pagados por anticipado correspondientes a determinados contratos de transmisión, que se imputan linealmente a resultados en la duración del contrato.

En el ejercicio 2004, la disminución de este epígrafe se explica por la imputación a la cuenta de resultados del ejercicio de los costes correspondientes a estos conceptos de acuerdo con los criterios mencionado anteriormente.

Prestamos de los accionistas

Véase apartados 10.1 y 10.3.

Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El crecimiento de este epígrafe del balance consolidado en el ejercicio 2003 se debe al registro de los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a lo largo de diferentes periodos y pagados por anticipado por terceros en dicho ejercicio. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza de acuerdo con el devengo del ingreso prestado.

En el ejercicio 2004, si bien se han producido incorporaciones de ingresos similares en este epígrafe, la variación más significativa se explica por la imputación a la cuenta de resultados de todos los anteriores.

Acreedores a Largo Plazo

Las principales variaciones en los últimos ejercicios de este capítulo del balance de situación consolidado se produce en el epígrafe “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”, en donde se recoge la parte con vencimiento a largo plazo del préstamo y crédito sindicado firmado por Sogecable en el ejercicio 2003 con un grupo de entidades financieras, dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo tras la integración de Vía Digital y Audiovisual Sport, S.L. Dicho préstamo y crédito sindicado tiene un límite total, a la fecha de este documento, de 1.220 millones de euros, y se estructura en 1.120 millones de euros como préstamo a largo plazo y 100 millones de euros como póliza de crédito disponible durante la vida del préstamo. Su vencimiento es de siete años y medio, amortizándose en 20 pagos consecutivos trimestrales, iniciándose su amortización en el ejercicio 2006.

20.2 Información financiera pro-forma

En el caso de un cambio bruto significativo, una descripción de cómo la operación podría haber afectado a los activos y pasivos y las ganancias del emisor, en caso de que se hubiera emprendido al inicio del período objeto de la información o en la fecha especificada.

Normalmente, este requisito se satisfará mediante la inclusión de información financiera proforma.

Esta información financiera pro-forma debe presentarse tal como prevé el anexo II e incluir la información indicada en el mismo.

La información financiera pro-forma debe ir acompañada de un informe elaborado por contables o auditores independientes.

20.3 Estados financieros

Si el emisor prepara estados financieros anuales consolidados y también propios, el documento de registro deberá incluir por lo menos los estados financieros anuales consolidados.

Véase apartado 20.1.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos.

Según se describe en el apartado 2.1, Deloitte ha auditado las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Los informes de auditoría de los ejercicios 2003 y 2004 contienen todos ellos una opinión favorable y sin salvedades.

Los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales individuales y a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 son favorables, pero en ellos figuran las siguientes salvedades:

- El informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales del ejercicio 2002, expresa una opinión favorable, *"excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 4 y 5 anteriores"*.

El apartado 4 mencionado afirma: *"La Sociedad registró en el ejercicio 2001 un beneficio extraordinario de 40,3 millones de euros, antes de considerar el efecto fiscal, que constituye al 31 de diciembre de 2002 un mayor importe de la cuenta de "Reservas voluntarias" del capítulo "Fondos Propios" a dicha fecha, como consecuencia de la transacción relacionada con Sogepaq, S.A. descrita en la Nota 5-d y comunicada en su momento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El acuerdo en virtud del cual se formalizó esta operación incluye una opción de compra para la Sociedad y una opción de venta para el tercero, ambas vinculantes de forma obligatoria para la otra parte. Del posible ejercicio en su momento de las mencionadas opciones y de las circunstancias en las que, en su caso, se ejercieran, podrán derivarse efectos que no es posible determinar a fecha de este informe"*. En el ejercicio 2001, Sogecable procedió a la venta de un 45% de su participación en Sogepaq, S.A. a StudioCanal, S.A., sociedad vinculada a Groupe Canal+, S.A. (Francia), por un importe de 47.250.000 euros, conservando Sogecable una opción de compra y StudioCanal, S.A. una opción de venta sobre dicha participación, ambas con vencimiento a corto plazo. Al cierre de las cuentas anuales de 2002 StudioCanal, S.A. no había manifestado intención alguna sobre el ejercicio de su opción, ni la Sociedad tenía una decisión en relación al ejercicio o no de la suya.

El apartado 5, a su vez, afirma: "...La Dirección de Sogecable, S.A. ha elaborado un plan de negocios el cual prevé la obtención de beneficios en el ejercicio 2005, la recuperación de la totalidad de los créditos fiscales del nuevo grupo en los próximos diez años, y cubrir las necesidades financieras que exigirá el desarrollo del mismo mediante las aportaciones comprometidas por los principales socios en el acuerdo de 29 de enero de 2003, la reestructuración de la deuda actual y la obtención de financiación adicional. A la fecha de este informe las negociaciones para la obtención de financiación se encuentran en curso (Nota 2).

Por otra parte, el mencionado plan se negocios contempla ciertas hipótesis relativas a renovaciones y renegociaciones significativas de contratos que afectan tanto a Sogecable, S.A., como a Audiovisual Sport, S.L. (Notas 9 y 14) y a las diversas empresas que integrarán el nuevo grupo (Nota 2).

En este sentido, de la resolución definitiva de los diferentes procesos de renovaciones y negociaciones de contratos señalados en el párrafo anterior podrían derivarse efectos cuya cuantificación e impacto patrimonial sobre las cuentas anuales del ejercicio 2002 no es posible determinar a la fecha de este informe".

- El informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002, expresa una opinión favorable, "excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 3 y 4 anteriores".

El apartado 3 mencionado afirma: "La sociedad dominante registró en el ejercicio 2001 un beneficio extraordinario de 40,3 millones de euros, antes de considerar el efecto fiscal, que constituye al 31 de diciembre de 2002 un mayor importe de la cuenta de "Reservas voluntarias" del capítulo "Fondos Propios" a dicha fecha, como consecuencia de la transacción relacionada con Sogepaq, S.A. descrita en la Nota 12 y comunicada en su momento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El acuerdo en virtud del cual se formalizó esta operación incluye una opción de compra para la Sociedad dominante y una opción de venta para el tercero, ambas vinculantes de forma obligatoria para la otra parte. Del posible ejercicio en su momento de las mencionadas opciones y de las circunstancias en las que, en su caso, se ejercieran, podrán derivarse efectos que no es posible determinar a fecha de este informe".

El apartado 4 mencionado afirma: "...La Dirección de Sogecable, S.A. ha elaborado un plan de negocios el cual prevé la obtención de beneficios en el ejercicio 2005, la recuperación de la totalidad de los créditos fiscales del nuevo grupo en los próximos diez años, y cubrir las necesidades financieras que exigirá el desarrollo del mismo mediante las aportaciones comprometidas por los principales socios en el acuerdo de 29 de enero de 2003, la reestructuración de la deudas actual y la obtención de financiación adicional. A la fecha de este informe las negociaciones para la obtención de financiación se encuentran en curso (Nota 2).

Por otra parte, el mencionado plan se negocios contempla ciertas hipótesis relativas a renovaciones y renegociaciones significativas de contratos que afectan tanto a Sogecable, S.A., como a Audiovisual Sport, S.L. (Notas 9 y 14) y a las diversa empresas que integrarán el nuevo grupo (Nota 2).

En este sentido, de la resolución definitiva de los diferentes procesos de renovaciones y negociaciones de contratos señalados en el párrafo anterior podrían derivarse efectos cuya

cuantificación e impacto patrimonial sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 no es posible determinar a la fecha de este informe".

20.4.2 Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No existe otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

Con excepción de los datos relativos al primer trimestre de 2005 (que no se encuentran auditados y que han sido preparados por la Sociedad) y aquéllos en los que se indica la fuente, los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales auditadas de Sogecable.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

20.5.1 El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de:

- a) **18 meses a la fecha del documento de registro si el emisor incluye en dicho documento estados financieros intermedios auditados;**
- b) **15 meses a la fecha del documento de registro si en dicho documento el emisor incluye estados financieros intermedios no auditados.**

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

La información financiera del presente apartado no ha sido auditada.

El siguiente cuadro muestra los balances de situación consolidados, cuenta de pérdidas y ganancias y cash flow de Sogecable a 31 de marzo de 2004 y 31 de marzo de 2005:

SOGECABLE - BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS

ACTIVO	31 Marzo 2005	31 Marzo 2004
Inmovilizado Material	218.9	318.0
Otros activos intangibles	384.9	489.4
Activos financieros no corrientes	7.2	23.9
Inversiones sociedades puestas en equivalencia	28.6	39.8
Activos por impuestos diferidos	1,315.3	1,211.3
Otros activos no corrientes	15.6	54.7
Activos no corrientes	1,970.5	2,137.0
Existencias	174.4	156.2
Deudores	278.6	439.0
<u>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</u>	150.1	172.2
Otros Deudores	128.5	266.9
Otros activos corrientes	38.5	25.1
Efectivo y otros medios líquidos corrientes	32.3	5.1
Activos corrientes	523.8	625.4
Total activo	2,494.3	2,762.4
	31 Marzo 2005	31 Marzo 2004
	PASIVO	
Capital Suscrito	252.0	252.0
Otras reservas	558.9	583.3
Resultados acumulados	-600.9	-476.8
Acciones propias	0.0	-0.6
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio	210.0	357.8
Intereses minoritarios	35.9	31.5
Patrimonio neto	245.9	389.4
Deudas con Entidades Financieras	1,116.0	1,129.5
Otros pasivos financieros	393.9	348.8
Provisiones	46.2	22.0
Otros pasivos no corrientes	64.2	84.5
Ingresos diferidos a largo plazo	50.1	38.5
Otros pasivos no corrientes	14.1	46.1
Pasivos no corrientes	1,620.4	1,584.9
Deudas con entidades financieras	7.9	85.3
Acreedores comerciales	501.7	623.9
Otros pasivos corrientes	118.4	79.0
Ingresos diferidos a corto plazo	91.7	21.8
Otros pasivos corrientes	26.7	57.2
Pasivos corrientes	628.0	788.2
TOTAL PASIVO	2,494.3	2,762.4

(Millones de euros)

Fuente: Sogecable

RESULTADOS CONSOLIDADOS NIIF A 31 DE MARZO DE 2005 Y 2004

	2005	2004	dif	
	Euro	Euro	Euro	% var
	MM	MM	MM	
Total ingresos	396.4	381.2	15.2	4.0%
Cifra neta de negocios	395.5	379.6	15.9	4.2%
<i>Abonados</i>	270.3	287.5	-17.2	-6.0%
<i>Publicidad</i>	17.4	13.5	3.9	29.2%
<i>Otros ingresos</i>	107.7	78.5	29.2	37.2%
Otros ingresos de explotación	0.9	1.6	-0.7	-43.5%
Gastos de explotación	319.2	317.6	1.6	0.5%
Consumos	215.7	211.8	4.0	1.9%
Gastos de personal	32.5	31.4	1.1	3.6%
Otros gastos de explotación	70.9	74.4	-3.5	-4.7%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	77.2	63.6	13.6	21.4%
Amortizaciones	64.4	76.8	-12.4	-16.2%
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	0.1	4.8	-4.7	-98.6%
Resultados en la enajenación del inmovilizado	-0.1	-0.4	0.3	-67.4%
Resultado neto de explotación (EBIT)	13.0	-17.5	30.4	-174.1%
Resultados financieros	-23.9	-26.8	2.9	-10.8%
Participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia	-2.6	-3.4	0.8	-22.5%
Resultado de actividades ordinarias	-13.5	-47.6	34.1	-71.6%
Costes de reestructuración	-	-17.0	17.0	-100.0%
Resultado consolidado antes de impuestos	-13.5	-64.6	51.1	-79.1%
Impuesto sobre sociedades	-7.2	14.7	-21.8	-148.9%
Resultado consolidado del ejercicio	-20.7	-49.9	29.3	-58.6%
Resultado atribuido a socios externos	2.7	3.3	-0.6	-18.0%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-17.9	-46.6	28.7	-61.5%

(Millones de euros)

Fuente: Sogecable

SOGECABLE – CASH-FLOW CONSOLIDADO	Enero – Marzo 2005	Enero – Marzo 2004
Beneficio (Pérdidas) consolidadas del ejercicio	(17.9)	(46.6)
Ajustes al resultado del ejercicio		
Amortizaciones del inmovilizado	64.4	76.8
Amortización del fondo de comercio	0.0	0.0
Gastos e ingresos a distribuir imputados en el período	(1.2)	(0.5)
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	2.6	3.4
Variación de provisiones y otros gastos extraordinarios	0.1	4.7
Resultado atribuido a socios externos	(2.7)	(3.3)
Impuesto de sociedades	7.2	(14.7)
Fondos generados	52.3	19.7
Variación del circulante (excluido circulante financiero)	37.4	(81.6)
Fondos generados por las operaciones	89.7	(61.9)
Inversiones	(22.3)	(18.9)
Ventas o bajas de inmovilizado	4.6	3.3
Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión	(17.7)	(15.6)
Incremento de capital	0.0	0.0
Incremento (decremento) de deudas a largo plazo (excluidas las financieras)	(15.9)	0.1
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación no bancaria	(15.9)	0.1
Incremento (decremento) de financiación bancaria a largo plazo	(0.8)	18.9
Incremento (decremento) de financiación bancaria a corto plazo	(26.8)	57.5
Variación neta de tesorería	(28.5)	1.0
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación bancaria	(56.1)	77.4
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación	(71.9)	77.5

Fuente: Sogecable

- Primera aplicación NIIF

El Reglamento 1.606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, establece que, para los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2005, las entidades que a la fecha de cierre de su balance tengan valores admitidos a negociación en un mercado regulado deberán elaborar sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las NIIF. En nuestro país, dicha obligación ha sido regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de 2003.

De acuerdo con dicha legislación y en aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, **CNMV**), la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 ha sido elaborada siguiendo dichas normas, y no de acuerdo con la normativa contable nacional con la que se elaboraron y presentaron las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2004. En cumplimiento de lo indicado en dicha Circular, y con el objetivo de proporcionar información periódica comparable, el Grupo Sogecable ha elaborado la información financiera correspondiente al ejercicio 2004 con dichas normas, y no coincide por tanto con la publicada en su día.

Para la elaboración de la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre de los ejercicios 2005 y 2004, y de acuerdo con la NIIF 1, el Grupo ha elaborado un primer balance de apertura con fecha 1 de enero de 2004 (fecha de primera aplicación de las NIIF), en el que, acogiéndose a la excepción prevista en dicha norma internacional, ha optado por no aplicar las NIIF 32 y 39 en el ejercicio 2004, y aplicar dichas normas por primera vez con fecha 1 de enero de 2005.

El efecto de la primera aplicación de las NIIF en los fondos propios consolidados del balance de apertura al 1 de enero de 2004, es el siguiente:

(Miles de Euros)

**CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS A LA FECHA DE TRANSICIÓN
1 DE ENERO DE 2004**

FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (PGC)	415.306
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (ENERO 2004)	
Gastos Ampliación de Capital y de primer establecimiento (neto de efecto fiscal)	(10.241)
RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF	(10.241)
ACCIONES PROPIAS	(649)
SOCIOS EXTERNOS	26.396
FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2004 (NIIF)	430.812

Fuente: Sogecable

El efecto de la aplicación de las NIIF en los fondos propios consolidados del balance al 1 de enero de 2005, fecha de primera aplicación de las NIIF 32 y 39, es el siguiente:

Miles de Euros

CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2005

FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (PGC)	263.080
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 ENERO 2004)	
Gastos de ampliación de capital y de primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	(10.241)

<u>RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF (ENERO 2004)</u>	(10.241)
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004	
Amortización gastos de ampliación de capital y de primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	3.409
<u>AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004</u>	3.409
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 DE ENERO 2005)	
Valoración de warrants y contratos de coberturas (netos de efecto fiscal)	(28.320)
<u>RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF (ENERO 2005)</u>	(28.320)
SOCIOS EXTERNOS	26.655
<u>FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2005 (NIIF)</u>	254.582

Fuente: Sogecable

La información financiera presentada con criterios NIIF ha sido elaborada con las normas y principios e interpretaciones conocidos hasta la fecha, bajo la presunción de que las NIIF en vigor hoy en día serán las mismas que las adoptadas para preparar los estados financieros consolidados del ejercicio 2005. Es necesario considerar que algunos proyectos, resoluciones, interpretaciones se encuentran hoy en día en revisión y discusión. Esta información es, por tanto, la mejor estimación realizada por el Grupo, en coordinación con sus auditores, pero se trata de información no auditada, que ha de considerarse como preliminar, no definitiva y sujeta a posibles modificaciones futuras.

El pasado día 27 de abril de 2005, Sogecable comunicó a la CNMV información detallada de los principales cambios de criterios contables como consecuencia de la aplicación de las NIIF y sus efectos en el balance y cuenta de resultados consolidados del Grupo. Dicha información también puede ser consultada en la página web de la compañía www.sogecable.com.

(Miles de Euros)

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

<u>ACTIVO</u>	<u>PGC</u>	<u>NIIF</u>	<u>dif</u>	
Gastos de establecimiento	147.304	-	(147.304)	(1)
Inmovilizado material	227.885	283.933	11.078	(2)
Fondo de comercio	-	-	-	
Otros activos intangibles	285.417	411.134	125.717	(3)
Activos financieros no corrientes	7.578	7.578	-	
Inversiones en sociedades puestas en equivalencia	30.371	30.371	-	
Activos por impuestos diferidos	1.301.163	1.307.176	6.013	(4)
Otros activos no corrientes	47.475	47.475	-	
Acciones propias	-	-	-	
ACTIVOS NO CORRIENTES	2.047.163	2.042.667	(4.496)	
Existencias	144.977	144.977	-	
Deudores	317.975	315.639	(2.336)	
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	<i>150.631</i>	<i>150.631</i>	-	
<i>Otros Deudores</i>	<i>167.344</i>	<i>165.008</i>	<i>(2.336)</i>	(4)
Otros activos corrientes	12.930	12.930	-	
Efectivo y otros medios líquidos corrientes	3.773	3.773	-	

ACTIVOS CORRIENTES	479.655	477.319	(2.336)
TOTAL ACTIVO	2.526.818	2.519.986	(6.832)
<i>PASIVO</i>	PGC	NIIF	dif
Capital Suscrito	252.009	252.009	-
Otras reservas	597.508	587.267	(10.241) (5)
Resultados acumulados	(586.437)	(583.028)	3.409
Acciones propias	-	-	-
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES INST. DE PATRIMONIO	263.080	256.248	(6.832)
Intereses minoritarios	26.655	26.655	-
PATRIMONIO NETO	289.735	282.903	(6.832)
Deudas con Entidades Financieras	1.126.036	1.126.036	-
Otros pasivos financieros	374.378	374.378	-
Provisiones	46.183	46.183	-
Otros pasivos no corrientes	94.550	94.550	-
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	38.464	38.464	-
<i>Otros pasivos no corrientes</i>	56.086	56.086	-
PASIVOS NO CORRIENTES	1.641.147	1.641.147	-
Deudas con Entidades Financieras	37.258	37.258	-
Acreedores Comerciales	498.563	498.563	-
Otros pasivo corrientes	60.115	60.115	-
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	25.698	25.698	-
<i>Otros pasivos corrientes</i>	34.417	34.417	-
PASIVOS CORRIENTES	595.936	595.936	-
TOTAL PASIVO	2.526.818	2.519.986	-

A continuación se describen las principales deferencias entre el balance consolidado al 31 de diciembre de 2004 con criterios PGC y con criterios NIIF (excepto NIIF 32 y 39).

- (1) De acuerdo con las NIIF, este epígrafe no existe en el balance de situación, por lo que se han analizado los conceptos incluidos por el Grupo en el mismo y realizado los siguientes ajustes o reclasificaciones:
 - Los gastos de ampliación de capital y otros gastos de lanzamiento de actividades no son activables de acuerdo con criterios NIIF. Por ello, en aplicación de la NIIF 1, se han dado de baja y calculado el efecto fiscal de dicho ajuste, registrándose el valor neto resultante en el epígrafe “Reservas de primera aplicación NIIF”. (Véase “Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004).
 - Los costes de captación de abonados de proyección plurianual que el Grupo registra en este epígrafe de acuerdo con PGC, son considerados de acuerdo con NIIF como activos intangibles, y se han clasificado por tanto al epígrafe Otros Activos Intangibles.
- (2) De acuerdo con criterios NIIF, en el epígrafe de Inmovilizado Material se incluye el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por pérdida de valor de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero o en renting que tienen naturaleza de bienes materiales (fundamentalmente descodificadores digitales e instalaciones y maquinaria técnica), y que de acuerdo con PGC el Grupo registraba en Inmovilizaciones Inmateriales.
- (3) En el epígrafe Otro Activos Intangibles del balance de situación consolidado se incluyen, de acuerdo con criterios NIIF, los costes de captación de naturaleza plurianual, que tienen la

naturaleza de activos intangibles. Por otro lado, de acuerdo con PGC, en este epígrafe el Grupo registra el coste, amortización acumulada y, en su caso, provisiones por depreciación de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero o en renting que, por su naturaleza de bienes materiales se registran de acuerdo con criterios NIIF en el epígrafe de Inmovilizado Material.

- (4) En este epígrafe del balance de situación consolidado de acuerdo con NIIF se incluyen los impuestos anticipados derivados de diferencias temporales entre el gasto por el Impuesto de Sociedades y la base imponible del mismo, que de acuerdo con PGC, atendiendo al plazo de recuperación, se registraban en el activo circulante. Asimismo, incluye la diferencia temporal derivada del efecto fiscal que contablemente tienen los ajustes a los fondos propios consolidados de la primera aplicación de NIIF (véase Conciliación Fondos Propios al 1 de enero de 2004).
- (5) Las acciones propias en el balance de situación con criterios NIIF se han reclasificado al epígrafe de Fondos Propios.
- (6) En la cuenta “Reservas de primera aplicación NIIF” se registran, de acuerdo con la NIIF 1, el efecto de aquellos ajustes necesarios derivados de la transición de los criterios contables PGC a los criterios NIIF en el momento de la primera aplicación. (Véase “Conciliación de Fondos Propios al 1 de enero de 2004).
- (7) El epígrafe de Socios Externos del balance de situación de acuerdo con criterios NIIF pasa a formar parte del epígrafe de Fondos Propios.

Miles de Euros

RESULTADOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (Enero-Diciembre)

	PGC	Ajuste	Reclas.	NIIF	dif
		Amortiza ciones	Extraordinar ios		
TOTAL INGRESOS	1.418.006	-	59.168	1.477.174	59.168
Cifra neta de negocios	1.414.273	-	3.022	1.417.295	3.022
Otros ingresos de explotación	3.733	-	56.146	59.879	56.146
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.131.946	703	60.518	1.193.167	61.221
Consumos	755.314	-	13.880	769.194	13.880
Gastos de personal	113.646	-	-	113.646	-
Otros gastos de explotación	262.986	703	46.638	310.327	47.341
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)	286.060	(703)	(1.350)	284.007	(2.053)
Amortizaciones	292.924	(5.948)	461	287.437	(5.487)
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	-	-	12.819	12.819	12.819
Resultados en la enajenación del inmovilizado	-	-	(257)	(257)	(257)
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	(6.684)	5.245	(14.373)	(15.992)	(9.128)
Resultados financieros	(116.975)	-	(15.910)	(132.885)	(15.910)
Participación en resultados de sociedades en equivalencia	(10.892)	-	-	(10.892)	-
Amortización del fondo de comercio	(461)	-	461	-	461
RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(135.192)	5.245	(29.822)	(159.769)	(24.577)
Resultados extraordinarios	(29.822)	-	29.822	-	29.822
Costes de reestructuración	(75.630)	-	-	(75.630)	-
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	(240.644)	5.245	-	(235.399)	5.245
Impuesto sobre sociedades	76.171	(1.836)	-	74.335	(1.836)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(164.473)	3.409	-	(161.064)	3.409

Resultado atribuido a socios externos	8.239	-	-	8.239	-
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(156.234)	3.409	-	(152.825)	3.409

Las principales deferencias entre los resultados consolidados al 31 de diciembre de 2004 con criterios PGC y con criterios NIIF (excepto NIIF 32 y 39) son las siguientes:

- Ajuste amortizaciones gastos de ampliación de capital y otros.

Bajo este concepto se incluye el ajuste al resultado consolidado del ejercicio 2004 correspondiente a la eliminación de la amortización de los gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que se encontraban registrados en el activo del balance consolidado al 1 de enero de 2004, y que de acuerdo con la NIIF 1, se dan de baja y se registran como Fondos Propios a dicha fecha.

Asimismo, incluye los gastos de ampliación de capital registrados en el ejercicio 2004 y que, de acuerdo con PGC se registran en el activo del balance consolidado, pero que según criterios NIIF deben ser considerados gastos del ejercicio.

Por otro lado, recoge el efecto fiscal correspondiente a dichos ajustes al resultado consolidado.

- Reclasificación Resultados Extraordinarios.

De acuerdo con las NIIF, no existen ingresos y gastos extraordinarios, sino que estos deben presentarse en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza o su función en el proceso productivo. Por ello, los ingresos y gastos que, de acuerdo con el PGC, el Grupo presenta en el epígrafe "Resultados extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se han reclasificado como ingresos, gastos de explotación, o resultados financieros, de acuerdo con su naturaleza, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con criterios NIIF.

Miles de Euros

CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (PGC)	263.080
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 de enero 2004)	
Gastos Ampliación de Capital y primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	(10.241)
<u>RESERVAS DE PRIMERA APLICACIÓN NIIF (1 de enero 2004)</u>	(10.241)
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004	
Amortización Gastos Ampliación de Capital y primer establecimiento (netos de efecto fiscal)	3.409
<u>AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004</u>	3.409
SOCIOS EXTERNOS	26.655
FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (NIIF)	282.903

De acuerdo con la NIIF 1, el efecto de los cambios de criterios como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se registra en el epígrafe de Fondos Propios del balance de apertura a la fecha de la primera aplicación, es decir el 1 de enero de 2004. En consecuencia el Grupo Sogecable registra en la cuenta "Reservas de primera aplicación NIIF" el efecto neto de dar de baja aquellos gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que, al 1 de enero de 2004, se

encontraban registrados en el epígrafe “Gastos de establecimiento” del balance de situación según PGC adjunto y que, de acuerdo con criterios NIIF, no son gastos activables.

Por otro lado, el resultado del ejercicio 2004 de acuerdo con criterios PGC debe ser ajustado por la eliminación de la amortización de los gastos de ampliación de capital y otros gastos de primer establecimiento que se encontraban registrados en el activo del balance consolidado al 1 de enero de 2004, y que de acuerdo con la NIIF 1, se dan de baja y se registran como Fondos Propios a dicha fecha.

Asimismo, el resultado del ejercicio 2004 según criterios NIIF incluye los gastos de ampliación de capital registrados en el ejercicio 2004 y que, de acuerdo con PGC se registran en el activo del balance consolidado.

El resultado consolidado del ejercicio 2004 según criterios NIIF recoge el efecto fiscal correspondiente a dichos ajustes.

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).

La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito de información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance final del año.

No aplicable, pues la fecha del Documento de Registro no es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado.

20.7 Política de dividendos

Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto.

El Grupo no prevé distribuir dividendos a medio plazo debido a los costes de reestructuración a los que ha tenido que hacer frente a raíz de la integración de Vía Digital, así como a su nivel de endeudamiento de partida.

Una vez que haya hecho frente al plan de costes de reestructuración previsto y se alcance la estructura financiera deseada, podrá distribuir dividendos en la medida en que los excedentes del cash flow, descontadas las inversiones y el resultado, así lo permitan. De cualquier forma, el pago de dividendos dependerá de los resultados, de la situación financiera de la Sociedad, de su nivel de endeudamiento, de las condiciones generales del negocio y de otros factores.

Respecto a las restricciones en el reparto de beneficios, el artículo 36 de los Estatutos Sociales de Sogecable indica que *"La Junta General ordinaria acordará la asignación y distribución de los beneficios obtenidos por la sociedad, con la observancia de las disposiciones establecidas en la legislación vigente"*.

Tal y como se indica en el apartado 10.3 en relación con el préstamo sindicado, el reparto de dividendos se encuentra condicionado a la efectiva generación de flujos positivos de caja y a la amortización de la deuda bancaria. En la actualidad, estas condiciones no se cumplen.

20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

El cuadro siguiente recoge la evolución de los beneficios por acción, dividendo por acción y otra serie de variables financieras en los tres últimos años de Sogecable.

Beneficios y dividendos de Sogecable			
	Miles de Euros		
	2004	2003	2002
Resultado del ejercicio	-157.193-	-320.702	-58.537
Capital social	252.009	252.009	194.048
Fondos Propios	267.983	421.168	295.315
Valor Teórico Contable por Acción (en euros)	2.3	3.34	3,04
Nº de acciones	126.004.000	126.004.000	97.023.753
Resultado por Acción (en euros)	-1.25	-2.55	-0,60
Dividendo	-	-	-

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

Información sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), durante un período que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del grupo, o proporcionar la oportuna declaración negativa.

El Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 14-01-2003) autorizó la operación de concentración consistente en la integración de Vía Digital en Sogecable imponiendo 34 condiciones que deben ser cumplidas por Sogecable y Telefónica. El día 3 de abril de 2003 el Servicio de Defensa de la Competencia aprobó el Plan de Actuaciones presentado por las partes implicadas en el que se instrumenta el cumplimiento de las citadas 34 condiciones.

Sogecable y Telefónica presentaron el 29 de enero de 2003 cinco recursos contencioso administrativos ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, instando la anulación de cinco de las treinta y cuatro condiciones impuestas por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 2002, las cuales son consideradas contrarias a la legalidad vigente. Las cinco condiciones recurridas son la Primera, párrafo 2º (*Puesta a disposición de un número de canales a favor de terceros programadores*), Decimotercera (*Comercialización conjunta de la oferta de la plataforma con el acceso a Internet de banda ancha de Telefónica*), Decimoctava (*Incremento de precios a abonados por la prestación de servicios por encima de un límite fijado*), Decimonovena (*Limitación en los acuerdos Estratégicos de Sogecable y Telefónica*), y Vigésimo cuarta (*Duración de cinco años en las condiciones impuestas por el Gobierno*). No obstante, en la actualidad únicamente son cuatro los recursos instados por Sogecable y Telefónica, ya que el recurso interpuesto contra la Condición Vigésimo Cuarta (*Duración de cinco años en las condiciones impuestas por el Gobierno*) ha decaído en virtud de lo resuelto por el Servicio de Defensa de la Competencia, que es el órgano que desarrolla las competencias sobre vigilancia en esta materia.

Los operadores de cable (AUNA, ONO, y AOC) y otros terceros (Telecinco, Mediapark y Disney) han presentado sendos recursos contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizan la integración de Vía Digital en Sogecable. Mediapark ha desistido de su recurso y el resto de los recursos promovidos por los demandantes siguen en curso, si bien el Tribunal Supremo ha desestimado las solicitudes de suspensión cautelar planteadas por algunos demandantes. Los asesores internos y externos de la Sociedad que participan en tales recursos y sus Administradores consideran que de los mismos no se derivarán pasivos significativos no registrados para Sogecable y el Grupo.

Estos mismos operadores interpusieron, en junio de 2002, una demanda contra Canal Satélite Digital, S.L. y Audiovisual Sport, S.L., reclamando la modificación de los mínimos garantizados que deben abonar a Audiovisual Sport, S.A., por temporada, en términos idénticos a los que han reproducido recientemente en su reclamación arbitral ante la CMT. El Juzgado de Primera Instancia nº 67 de Madrid primero, en junio de 2003, y la Audiencia Provincial de Madrid recientemente, octubre de 2004, han desestimado íntegramente las demandas de éstos operadores, al considerar que los contratos suscritos por Audiovisual Sport, S.L. con cada uno de ellos eran plenamente ajustados a Derecho. Por otra parte, los contratos suscritos por dichos operadores datan del año 2000, y en ningún caso se han visto afectados por las condiciones impuestas por el Consejo de Ministros para la autorización de la integración de Vía Digital en Sogecable, que tuvieron lugar en noviembre de 2002. No obstante, la CMT, por laudo de 30 de diciembre de 2004 dictado contra Sogecable, y no habiendo sido parte en dicho procedimiento Canal Satélite Digital S.L. y Audiovisual Sport S.L., ha impuesto a Sogecable la obligación de negociar los contratos con los operadores. Sogecable ha recurrido este laudo ante la Audiencia Provincial de Madrid basándose en que, entre otras cuestiones, la resolución no es imputable a Sogecable.

Por otro lado, Sogecable fue notificada en enero de 2002, de la sentencia relativa a la demanda presentada contra ella por parte de las entidades de gestión de derechos A.I.E. y A.I.S.G.E. que solicitan la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. Dicha sentencia estimó parcialmente la demanda de estas entidades y fue recurrida por ambas partes (Sogecable y A.I.E./A.I.S.G.E.) en segunda instancia ante la Audiencia Provincial. Este tribunal estimó el recurso interpuesto por las entidades de gestión. En abril de 2004 la Sociedad recurrió nuevamente, e interpuso Recurso de Casación contra la Sentencia de Apelación, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Canal Satélite Digital, S.L. ha sido también demandada por las mismas entidades y los mismos conceptos, habiendo recaído Sentencia estimatoria contra Canal Satélite Digital, S.L. notificada en Julio de 2004, que ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial. Los asesores internos y externos de la Sociedad que participan en los mencionados recursos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos no registrados para Sogecable y su Grupo.

Adicionalmente, en la actualidad se tramita un litigio promovido por una asociación de consumidores contra las sociedades dependientes CanalSatélite Digital, S.L. y Vía Digital por el que se solicita la declaración de nulidad de determinadas cláusulas contenidas en el contrato entre CanalSatélite Digital, S.L., Vía Digital y sus abonados, y la cesación de condiciones generales de esta contratación. El 2 de diciembre de 2004 se celebró Juicio Oral en el que la Sociedad ratificó su oposición a la demanda interpuesta, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos puesto que los contratos referidos fueron debidamente formalizados, aprobados por la autoridad competente y cumplen con las condiciones legalmente establecidas. Se han desestimado las solicitudes de medidas cautelares promovidas por la demandante.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo que se haya producido desde el fin de último período financiero del que se haya publicado información financiera auditada o información financiera intermedia, o proporcionar la oportuna declaración negativa.

Como único cambio significativo producido, véase apartado 4 en relación con la solicitud de emisión en abierto.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

La siguiente información a partir de la fecha del balance más reciente incluido en la información financiera histórica:

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

- (a) número de acciones autorizadas;
- (b) número de acciones emitidas e íntegramente pagadas y las emitidas pero no pagadas íntegramente;
- (c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal; y
- (d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho.

El capital social de Sogecable en la actualidad es de 252.008.740 euros, representado mediante 126.004.370 acciones ordinarias, de dos euros (2 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 126.004.370.

Siguiendo el acuerdo adoptado por la Junta General de la Sociedad el día 27 de abril de 2005, está pendiente de ejecución por el Consejo de Administración un acuerdo de aumento de capital en la cuantía de 3.141.188 euros, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y de las series B2005, B2006, B2007 y B2008, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. Las 126.004.370 acciones existentes, ordinarias, pasarían a integrar una nueva clase A.

- **Número de acciones en circulación**

Tanto al principio como al final del año 2004, el número de acciones en circulación fue de 126.004.370.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

Ni Sogecable ni ninguna de sus filiales es titular de acciones propias.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

No existe ningún valor convertible, valor canjeable o valor con garantías.

La Sociedad, según se explica en el apartado 10.3 (b), tiene emitidos warrants.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

Véase apartado 10.3 en relación con el préstamo subordinado.

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2005 se acordó:

- (a) delegar en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 153.1 a) del TRLSA, la ejecución del aumento de capital en la cuantía de 3.141.188 euros, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y de las series B2005, B2006, B2007 y B2008, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una; exclusión total del derecho de suscripción preferente, en razón de destinarse las nuevas acciones a la cobertura de opciones sobre acciones aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de 16 de mayo de 2002 y 13 de mayo de 2003, con previsión de suscripción incompleta y según las condiciones de rescate fijadas; y
- (b) delegar en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 153.1 b) del TRLSA, la facultad de acordar, en el plazo de cinco años a contar desde el 27 de abril de 2005, el aumento de capital social hasta veinte millones de euros, por emisión de hasta diez millones de nuevas acciones, ordinarias, de 2 euros de valor nominal, cada una de ellas, más la prima de emisión que el Consejo de Administración determine y todo ello con facultad de exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 27 de abril de 2005 acordó en este sentido "*sustituir solidariamente en la Comisión Ejecutiva y en el Consejero Delegado*" las facultades conferidas a este Consejo de Administración y estableció el importe mínimo de la prima de emisión.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

No hay, con excepción de lo establecido en el epígrafe 17.2., ningún capital de ningún miembro del Grupo que esté bajo opción ni que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Desde la admisión a cotización de las acciones de Sogecable en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en julio de 1999 el capital social de la Sociedad ha experimentado las siguientes modificaciones:

Cap. Social anterior	Modificación/Concepto	Fecha	Imp. Nominal	Nº acciones emitidas	Cap. social resultante	Nº acciones finales
180.598.992	Oferta Pública de Suscripción	Junio 1999	13.447.506 €	6.723.753	194.046.498	97.023.249
194.046.498	Ampliación de capital por aport. no dineraria y exclusión del derecho de suscripción preferente	Julio 2003	57.962.242 €	28.981.121	252.008.740	126.004.370

Fuente: Sogecable

Asimismo, en relación con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Sogecable el 27 de abril de 2005, véase apartado 21.1.5.

21.2 ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.

Según el artículo 2 de los Estatutos Sociales, el objeto social de Sogecable es el siguiente:

"(a) La gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, con arreglo a los términos de la concesión administrativa de la que es titular.

(b) La realización de toda clase de estudios de viabilidad y comerciales en relación con medios y sistemas de comunicación social, con especial mención, sin que ello suponga exclusión de cualquier otro, de los de televisión, vídeo, cine y multimedia.

(c) La prestación de servicios de televisión y telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades incluidos los servicios de valor añadidos.

(d) La producción, compra, venta, alquiler, edición, reproducción, importación, exportación, distribución y exhibición de toda clase de obras audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su soporte técnico, susceptibles de su difusión cinematográfica, televisiva, en vídeo o por cualquier otro medio audiovisual actual o futuro; así como la producción, edición, coedición y distribución de fonogramas.

(e) La organización, producción y difusión de cualquier tipo de espectáculos o acontecimientos informativos, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición y comercialización de toda clase de derechos sobre los mismos.

(f) La realización de actividades y la prestación de servicios, estudios, análisis, promoción, programación, proceso de datos e informes, por medio de máquinas u ordenadores, relacionados con cualquier actividad de comunicación, quedando expresamente incluidas las referentes a los servicios de televisión de pago. La prestación de servicios de asistencia telefónica, telefax u otro procedimiento mecánico, la edición y distribución de publicaciones, y el franqueo y curso por correo de impresos publicitarios y cartas por cuenta propia o de sus clientes.

(g) La promoción, venta a distancia en la modalidad de club, por correo, teléfono, televisión o por cualquier medio informático o audiovisual, en cualquier tipo de soporte, de cualquier producto o servicio.

(h) La adquisición y explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de equipos, aparatos, elementos, instalaciones, sistemas y procedimientos técnicos relacionados con las actividades anteriores, incluyendo la licencia de patentes o asistencia de tecnología.

(i) La tenencia y explotación de bienes inmuebles.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad."

El sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) en que se encuadra el objeto social de Sogecable es el 0074 correspondiente a Otros Servicios.

Los Estatutos Sociales de Sogecable pueden consultarse en el domicilio social de la Sociedad:

- Avenida de los Artesanos, número 6
Tres Cantos (Madrid);

y en la página web de Sogecable:

- www.sogecable.com

y asimismo, se encuentran depositados en la CNMV.

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

Según el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, la Sociedad está regida y administrada por un Consejo de Administración formado por un número de Consejeros no inferior a seis (6) ni superior a veintiuno (21). La Junta General de Accionistas ha fijado en 21 el número de Consejeros.

El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible, no requiriéndose la condición de accionista para ser nombrado Consejero, pudiendo ser nombrados tanto persona físicas como jurídicas y no exigiéndose ninguna garantía a favor de la Sociedad por parte del Consejero. Únicamente no podrán ser Consejeros ni ocupar cargos en la Sociedad, las personas en quienes concurren las prohibiciones y causas de incompatibilidad que la legislación aplicable establezca.

El Consejo de Administración (artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales y artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración), en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano, los Consejeros externos o no ejecutivos sean mayoría. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos el Consejero Delegado y los que por cualquier otro título desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o de sus sociedades participadas.

Los Consejeros ejercerán el cargo durante cinco años, a contar desde la fecha de su nombramiento o ratificación por la Junta General, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General que deba resolver la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración procurará que se integren como Consejeros externos los propuestos por los titulares de participaciones significativas (Consejeros Dominicales) y profesionales de reconocido prestigio (Consejeros Independientes), siempre sin perjuicio del derecho de representación proporcional de los accionistas.

El Consejo (artículo 23 de los Estatutos Sociales y artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración), salvo casos especiales, se reunirá en el domicilio social, de ordinario trimestralmente, por convocatoria del Presidente, de propia iniciativa o a solicitud de tres Consejeros, en cuyo caso se convocará al Consejo para reunirse dentro de los quince días siguientes a aquel en que se efectúe la petición.

La convocatoria, salvo casos de urgencia apreciada por el Presidente, se cursará al menos con ocho días de antelación, fijando en el orden del día los asuntos a tratar. La convocatoria a instancia de Consejeros se realizará dentro de los quince días siguientes a su petición. Sin embargo, no será necesaria la convocatoria previa cuando concurran a la reunión, entre presentes y representados, la totalidad de sus miembros. El Presidente y el Consejero Delegado podrán someter al Consejo de Administración todos los asuntos que estimen convenientes, aunque no figuren en el orden del día.

El Consejero Delegado preparará y facilitará al resto de los Consejeros la información necesaria y completa para la adopción de los acuerdos del orden del día, normalmente tres días antes de la reunión. Para que el Consejo quede válidamente constituido se necesitará que concurran, presentes o representados, al menos, la mitad más uno de los Consejeros que lo compongan, pudiendo el que no haya de asistir a la reunión conferir su presentación a otro Consejero que concurra, debiendo ser tal representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo. Salvo los casos en que la ley exija mayoría reforzada, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes presentes o representados. Cada Consejero presente o debidamente representado dispondrá de un voto. La votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

Según el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el Consejo nombrará de su seno un Presidente, que regulará los debates, y, necesariamente, un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia. El Consejo también podrá nombrar más Vicepresidentes, en cuyo caso las funciones descritas recaerán en el Vicepresidente que corresponda según su orden de antigüedad en el cargo. Asimismo nombrará libremente al Secretario y podrá nombrar un Vicesecretario, los cuales podrán no ser Consejeros. El Secretario asistirá a las reuniones del Consejo con voz y sin voto, salvo que ostente la cualidad de Consejero.

El Consejo aceptará la dimisión de los Consejeros y procederá, en su caso, y si se producen vacantes durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores, a designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la primera Junta General.

Respecto a la retribución de los consejeros (artículo 23 de los Estatutos Sociales y artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración) que podrá ser diferente entre sí y que en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias, consistirá en dietas de asistencia, en los términos que acuerde el Consejo de Administración siguiendo el principio de moderación y dentro de los límites que fije la Junta General, así como en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo dentro también de los límites que para dicha asignación fije la Junta General.

En concreto respecto a la remuneración de los Consejeros externos, deberá ajustarse a las siguientes directrices:

- a) El Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

La Junta General Ordinaria de accionistas podrá modificar los límites de las retribuciones a los Consejeros, y en caso de que no lo hiciera los límites vigentes se actualizarán de manera automática al inicio de cada ejercicio en función de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo.

Sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los administradores también podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en

cantidades referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.

Las acciones de la Sociedad, gozan de plenos derechos políticos y económicos.

Siguiendo un acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el 27 de abril de 2005, queda pendiente de ser ejecutado, por el Consejo de Administración, un aumento de capital en la cuantía de 3.141.188 euros, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y de las series B2005, B2006, B2007 y B2008, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. Las 126.004.370 acciones existentes, ordinarias, pasarían a integrar una nueva clase A, las acciones pertenecientes a la clase B, atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la clase A, salvo en lo referente al derecho de rescate.

Estas acciones serán rescatables con arreglo a lo dispuesto en los artículos 92 bis y 92 ter del TRLSA, exclusivamente a solicitud de los accionistas, y en las siguientes condiciones:

- o El derecho de rescate podrá ejercitarse, mediante notificación escrita a la Sociedad realizada por el accionista, dentro de los respectivos plazos que a continuación de detallan:
 - a) Las 310.090 acciones de la serie B2005, dentro del mes siguiente al día 13 de octubre de 2005, que es la fecha de expiración del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de rescate quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A, con la consiguiente extinción de la serie B2005;
 - b) Las 405.000 acciones de la serie B2006, dentro del mes siguiente al día 9 de noviembre de 2006, que es la fecha de expiración del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de rescate quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A, con la consiguiente extinción de la serie B2006;
 - c) Las 386.500 acciones de la serie B2007, dentro del mes siguiente al día 13 de septiembre de 2007, que es la fecha de expiración del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de rescate quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A, con la consiguiente extinción de la serie B2007; y
 - d) Las 469.004 acciones de la serie B2008, dentro del mes siguiente al día 24 de octubre de 2008, que es la fecha de expiración, previsiblemente, del plazo de ejercicio de las opciones para cuya cobertura se lleva a cabo su emisión; terminado este plazo, las acciones respecto de las cuales no se haya ejercitado el derecho de rescate quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A, con la consiguiente extinción de la serie B2008 y de la clase B.

- Asimismo mediante notificación escrita a la Sociedad realizada por el accionista, podrá renunciarse en cualquier momento al derecho de rescate, en cuyo caso las acciones afectadas quedarán convertidas en acciones ordinarias de la clase A.
- El precio de rescate será igual al tipo de emisión, esto es, 2,50 euros, y se pagará por la Sociedad dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la notificación de ejercicio del derecho de rescate, salvo que la modalidad de amortización requiriese acuerdo de la Junta General, en cuyo caso se pagará dentro de los dos meses siguientes a la primera Junta General que se celebre después de la mencionada fecha.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

Para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, es necesaria una modificación de los artículos de los Estatutos Sociales en los que se contemplan tales derechos (artículos 7, 8, 9 y 10).

Los Estatutos Sociales de Sogecable, no prevén, para ser modificados, ningún requisito adicional a los previstos por el TRLSA.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Según los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Sogecable, las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales de Accionistas y las condiciones de admisión son las siguientes:

- Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, con 15 días de antelación, por lo menos, a la fecha anunciada para la reunión, expresándose la fecha en que, si procediera, se reuniría la Junta en segunda convocatoria; en este caso, entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

El anuncio de la convocatoria, que también se hará publico a través de la página web de la Sociedad (www.sogecable.com) y será remitido asimismo a la CNMV, expresará lugar, fecha y hora de la reunión de la primera y, en su caso, segunda convocatoria, además de contener el orden del día de la reunión y los demás requisitos exigidos por la legislación, los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- Acceso y suministro de información

Una vez publicado el anuncio de convocatoria de la Junta General, se pondrá a disposición de los accionistas la información relacionada con el orden del día de la reunión y, en particular la información detallada de la convocatoria de la Junta General y, en su caso, el texto de las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio del derecho a consultar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y de las propuestas de acuerdos e informes cuya puesta a disposición sea preceptiva, los accionistas podrán examinar la documentación preceptiva disponible a través de la página web de la sociedad, que incluirá, en particular:

- El texto íntegro de la convocatoria.
- Los cauces de comunicación y contactos con la sociedad para que los accionistas puedan ejercitar el derecho de información.
- El texto de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración, los informes y demás documentación, cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.
- Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, de acuerdo con las normas que los desarrollen.
- Cualquier otra información que el Consejo de Administración estime conveniente incorporar a la página web con relación a la Junta General.

- Solicitud de información:

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, tanto acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. En cualquier caso, no procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros o a su Secretario para que, en nombre y representación del Consejo, responda a las solicitudes de información formuladas.

- Todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, podrán asistir a la Junta General. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en los Estatutos y en el Reglamento, deberá cumplirse este requisito, además, en el momento de la emisión del voto a distancia.

Las tarjetas de asistencia y voto serán facilitadas y remitidas por la Sociedad a los accionistas a partir del día de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y permitirán a los accionistas el ejercicio de los derechos de asistencia, voto, representación y agrupación.

Los miembros del órgano de administración deberán asistir a las Juntas Generales que se celebren, si bien el hecho de que no asistan por cualquier razón no impedirá en ningún caso la válida constitución de la Junta. El Presidente de la Junta General podrá autorizar la

asistencia de los Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

- Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que en todo caso deberá ostentar la condición de accionista o de administrador de la Sociedad. El Presidente de la Junta General se entenderá facultado para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Las tarjetas de asistencia y voto, a las que se hace mención en el Artículo 6 anterior, facilitadas y remitidas a los accionistas por la Sociedad a partir del día de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, permitirán también la delegación de la representación del accionista.

Respecto de las solicitudes públicas de representación, se estará a lo dispuesto legalmente. En particular el Consejero que obtenga la representación mediando solicitud pública no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones así representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

No existe ninguna disposición en las cláusulas estatutarias ni en ningún reglamento interno de Sogecable que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

Tampoco existe ninguna disposición que limite el número de votos que puede emitir cada accionista.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

No existe ninguna disposición en las cláusulas estatutarias ni en ningún reglamento interno de Sogecable que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

Las condiciones impuestas por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración son las mismas que las que requiere el TRLSA en las Secciones Segunda y Tercera de su Capítulo VI.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

Resumen de cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual es parte el emisor o cualquier miembro del

grupo, celebrado durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro.

Resumen de cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el grupo hasta la fecha del documento de registro.

No existen tales contratos a excepción de los préstamos participativos, subordinado y sindicado que se han explicado en el apartado 10 de este Documento de Registro.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.

No se incluye en este Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

No se incluye en este Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a un tercero.

24. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:

- (a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;**
- (b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro; y**
- (c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.**

Indicación de dónde pueden examinarse los documentos presentados, por medios físicos o electrónicos.

Sogecable declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:

- (a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;**

- (b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;
- (c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.

Estos documentos estarán a disposición de los interesados en:

- el domicilio social de Sogecable:
Avenida de los Artesanos, número 6
Tres Cantos (Madrid)
- la página web:
www.sogecable.com

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

En el apartado 7.2 se incluye la denominación, domicilio social, actividad, sociedad poseedora de la participación, porcentaje de participación y porcentaje de voto de las sociedades del Grupo Sogecable. Asimismo, la información sobre sus activos, pasivos, posición financiera, pérdidas o beneficios se recoge, con carácter general, dentro de las cuentas anuales del Grupo Sogecable.

* * *